www.elcaribe.com.do
SANTO DOMINGO, RD / AÑO 76 / Nº 24,459 / **$15.00**
LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024







En la víspera del inicio del año lectivo, la vicepresidenta Raquel Peña encabezó la inauguración de la Escuela Gloria Beato, en Navarrete, Santiago, donde subrayó la importancia de la educación para que el país siga avanzando.

# El año escolar se inicia hoy con 2.6 millones de estudiantes

**Docencia.** El Minerd dice que todo está listo; el Inabie garantiza almuerzo desde el primer día. P.14-15

**ANÁLISIS** P.22

## RD MEJORA SU CALIFICACIÓN RIESGO Y SUBE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

El Banco Central resalta que el desempeño económico, junto con sólidos fundamentos macroeconómicos y estabilidad social y política, han incrementado la confianza de los inversionistas en el país.

**LLAMADO** P.8

## Especialistas advierten hay déficit de siquiatras

José Miguel Gómez y Víctor Figueroa señalan que es fundamental aumentar la inversión en salud mental y que el tema no sea abordado sólo en momentos de crisis

**SISTEMA** P.20

## Seguridad Social recibe 8 mil quejas en tres meses

La mitad de los reclamos registrados tienen que ver con el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, según los datos de la DIDA, que tiene el rol de asistir a los afiliados

**ECONOMISTA** P.23

## Dauhajre destaca hito económico en Surinam

Dice que difícilmente el FMI podría exhibir un ejemplo más exitoso de ajuste y estabilización que el ejecutado por el presidente de esa nación, Chan Santokhi

## Pactos políticos han acompañado modificaciones a la Carta Magna

**PROCESOS.** Las reformas de los últimos 30 años se han hecho con acuerdos, excepto la del 2002. P.4-5

## EL BPD OTORGA BECAS A 60 JÓVENES MERITORIOS

Esta nueva entrega del programa Excelencia Popular se realiza en el marco del 60 aniversario de la entidad financiera. P. 13



7 465336 518002



## PÁGINA 2
www.elcaribe.com.do

FUNCIONARIO
### Modesto vuelve

Modesto Guzmán entró al Gobierno. No será en la oficina donde estaba acostumbrado, como algunos pensaban, pero es un lugar vecino. Volverá a la Feria.

CONTINUIDAD
### Más nobleza...

Una de las figuras de reciente ingreso al gobierno anunciaba el arranque de un importante proceso como si fuera nuevo, aunque fue iniciado por su antecesor.

## AGENDA

**7:30 A.M.** Acto oficial de apertura del año escolar 2024-2025. Escuela Básica Prof. Yluminada Mejía Pérez.

**9:00 A.M.** Toma de posesión de Modesto Guzmán como director de Desarrollo de la Comunidad. Av. George Washington esq. Calle Héroes de Luperón.

**9:00 A.M.** Acto del Distrito Educativo 15-02 del MINERD. Palacio Escolar España, C/María Montez, Villas Agrícolas.

**9:00 A.M.** Apertura de la jornada del Programa de Servicio Legal Popular, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UASD.

**10:00 A.M.** Reunión del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana. Casa Nacional Reinaldo Pared Pérez.

elCaribe en PDF



## EL TERMÓMETRO

36 37 38 39 40

**FRÍO**
**Pacto:** El INFOTEP y Adompretur renovaron su compromiso de impulsar iniciativas que fomenten el turismo responsable a través de la capacitación técnica.

**TIBIO**
**Abogado:** Miguel Valerio dice que la sentencia de la SCJ sobre el caso Odebrecht "está suficientemente motivada para que en derecho nadie la pueda cuestionar¨

**CALIENTE**
**Proceso:** Una semana importante para la reforma constitucional empieza hoy. Se esperan adelantos importantes en el Congreso.

## FOGARATÉ

### Kamala: gran cambio

**MUJER...MULATA...HIJA DE INMIGRANTES...** De centro-izquierda...Pacifista...Sin afiliación al gran capital...Apoyada por los sectores más liberales del sistema político...Un hecho verdaderamente extraordinario (más que el de Claudia Sheimbaum en México)...Kamala Harris...Kamala Harris...Kamala Harris: posible Presidenta nada menos que de los Estados Unidos, que al parecer sigue siendo la primera superpotencia militar, capitalista y política del mundo (por lo menos del occidental). La conclusión es única: evidentemente el mundo está cambiando y Estados Unidos no es ni podría ser una excepción...(Lo vemos también aquí).

RAMÓN COLOMBO
PERIODISTA

## DAN DE QUÉ HABLAR

### La prensa en Venezuela

**MARCO RUIZ ,** presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa en Venezuela, estuvo en Despierta con CDN y ahí hablo de la situación que viven los periodistas de su país en este proceso pos electoral, cuando las amenazas a la libertad de expresión, que ya estaban en el ambiente, han aumentado a niveles preocupantes, para el que ve desde afuera la situación y desesperantes para el que lo está viviendo. De lo que contó Marcos, lo más tangible, lo que se puede constatar y documentar es el tema de las detenciones a periodistas. Pero más allá de eso, el joven periodista habló de lo que no se ve: El ambiente de tensión y angustia con el que se labora en los medios de comunicación, producto de las amenazas y presiones. Así no se puede.

## SÍNTESIS

### Destruir competidores

**EMPEZÓ TEMPRANO LA CAMPAÑA,** ya hay equipos trabajando para destruir competidores que tienen buena imagen como Carolina Mejía que en una semana ha tenido tres boicots en sus eventos para luego ser desacreditados en las redes. Uno se pregunta ¿de dónde vienen los tiros? ¿Y quién arrancó esta campaña de aniquilación? El otro caso es Leonel que hábilmente Abinader lo escoge como competidor porque es el candidato opositor de mayor prestigio y quien puede darle pelea a su sucesor. No menciona a Omar para no seguir inflándolo. A Leonel no se le puede exigir más sobre Venezuela, ya basta con que exigió la publicación de las actas, o quieren que le haga campaña a Corina. No puede, no tendría coherencia.

JULIO HAZIM
COMUNICADOR

## LA CIFRA

# 75

La DNCD y la Armada de RD ocuparon 75 paquetes presumiblemente cocaína, durante un operativo realizado en las costas de la provincia de Pedernales.

## LA ENCUESTA

**RESULTADO LA PREGUNTA DE AYER**
**¿Considera usted que en los últimos cuatro años ha mejorado la situación del sistema eléctrico en República Dominicana?**

| | |
|---|---|
| Sí: 50VOTOS | •29.07% |
| No: 120 VOTOS | •70.93% |

**LA PREGUNTA DE HOY**
**¿Considera usted que la comisión bicameral debe consensuar con la sociedad la reforma a la Constitución?**

Sí / No






# ¡FELICIDADES A LOS GANADORES!

LISTADO DE BOLETOS GANADORES EL VERANO DE PAPÁ SÁBADO 24 DE AGOSTO 2024.

| # BOLETO | LOCALIDAD |
|---|---|
| 1 - 7-0837-B1CF-DFA8 | CARIBE EXPRESS, PLAZA ENMANUEL, LICEY AL MEDIO |
| 2 - 7-00A1-2D51-DFD2 | FARMACIA FARMA INN, CENTRO, EL SEIBO |
| 3 - D-DC30-A285-DC0B | CARIBE EXPRESS, OLE JACOBO MAJLUTA, AV. JOCOBO MAJLUTA |
| 4 - F-B857-D765-DC1B | PARADOR EL TAMARINDO II, BOCA CHICA, SANTO DOMINGO |
| 5 - 7-3811-AF77-DFBB | CARIBE EXPRESS, NIZAO, C/ DUARTE, ESQ. ESTEBAN BILLINI, NIZAO |
| 6 - 7-D83C-2131-DC15 | CARIBE EXPRESS, INVIVIENDA, SANTO DOMINGO |
| 7 - F-A030-3CED-DFC9 | OLE, AV. JACOBO MAJLUTA, SANTO DOMINGO NORTE |
| 8 - 8-CC11-2743-DC0E | CARIBE EXPRESS, KM-9, STO.DGO. OESTE |
| 9 - D-482F-91D1-DFAA | CARIBE EXPRESS, BELLA VISTA, SANTIAGO |
| 10 - 5-ACB6-B991-DFD9 | FARMACIA NARALY, CENTRO, ESPAILLAT |
| 11 - 2-2025-F34D-DFE0 | CARIBE EXPRESS, PLAZA LAMA CHURCHILL, AV. 27 DE FEBRERO |
| 12 - 8-3833-C5D1-DC20 | CARIBE EXPRESS, OLE HAINA |
| 13 - 2-B82D-0DCB-DC24 | FARMACIA CAROL, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL |
| 14 - 3-0819-A825-DC19 | CARIBE EXPRESS, AVE. INDEPENDENCIA, SAN PEDRO MACORIS |
| 15 - D-0042-7CDF-DFCD | SUPERMERCADO 100%, VILLA CARMEN, SANTO DOMINGO |
| 16 - 8-1C17-3F23-DC0F | CARIBE EXPRESS, OF. PRINCIPAL, EDIF. CARIBE, TOURS, STO. DGO. |
| 17 - 4-1C3F-B815-DFBD | ALMACENES EL ENCANTO, EL EMBRUJO III, SANTIAGO |
| 18 - B-3422-04A9-DC1B | CARIBE EXPRESS, LAS AMERICAS, SANTO DOMINGO ESTE |
| 19 - D-842A-7DFD-DC0C | CARIBE EXPRESS, CRISTO REY (OVANDO), SANTO DOMINGO |
| 20 - 6-F441-E16D-DFAE | OLE, ENSANCHE OZAMA, SANTO DOMINGO ESTE |
| 21 - 2-9428-EBD9-DC16 | CARIBE EXPRESS, PLAZA JEAN LUIS, HERRERA |
| 22 - C-10D1-9CDF-DC10 | BANCA DE LOTO KISHARIS, CENTRO DEL PUEBLO, MONTE PLATA |
| 23 - 8-6C17-E93F-DFDE | CARIBE EXPRESS, PLAZA MERENGUE, SANTO DOMINGO |
| 24 - 5-C051-F1EF-DC22 | CARIBE EXPRESS, AVE. CONSTITUCIÓN, SAN CRISTOBAL |
| 25 - 6-EC26-0263-DC1D | CARIBE EXPRESS, C/ GREGORIO LUPERÓN, SOSUA |

PARA MÁS INFORMACIÓN WWW.LEIDSA.COM (809)-535-7800












P.

PANORAMA
www.elcaribe.com.do

JURISTA

**Cree que no debe tocarse al MP en la Constitución**

El abogado Félix Damián Olivares entiende que en el proyecto de reforma constitucional del presidente Luis Abinader, hay que observar la parte del Ministerio Público porque sería un riesgo aplicar los cambios propuestos. "Yo entiendo que el presidente debe seguir pudiendo designar al procurador o procuradora y a la mitad de los adjuntos para poder trazar las políticas generales de su gestión", manifestó Olivares, al participar en el programa Reseñas, que conducen los periodistas Rafael Núñez y Adelaida Martínez R., cada sábado a las 9:00 de la noche por Entelevisión.
Indicó que la Constitución en su artículo 4 es clara en lo que respecta a los tres poderes del Estado, al señalar que la naturaleza del Ministerio Público deriva del Ejecutivo.

**32**

Tecnificación Nacional de Riego realiza una jornada de capacitación para el personal de las 32 gerencias del Banco Agrícola en todo el país.

"ME HA SORPRENDIDO EL NIVEL DETERIORO Y DE ABANDONO EN QUE EL GOBIERNO TIENE A LA PROVINCIA DE SAMANÁ".

**Francisco Javier García**
ASPIRANTE PRESIDENCIAL DEL PLD

**HACE 180 AÑOS**

**26 de agosto de 1844.** Es reducido a prisión Juan Pablo Duarte, mientras se encontraba en la hacienda de su amigo el ex oficial del ejército francés Pedro Eduardo Dubocg, por el general Pedro Ramón Mena, en cumplimiento de órdenes del general Pedro Santana.

DEBATE DE LA REFORMA



**El Pacto por la Democracia firmado por los tres principales partidos políticos logró una reforma a la Constitución avanzada.** ARCHIVO

# Consenso político ha legitimado reformas constitucionales

## El PRM tiene votos suficientes para aprobar la reforma, pero no ha logrado consenso político necesario

**YANESSI ESPINAL**
yespinal@elcaribe.com.do

En los 30 años transcurridos desde 1994, la Constitución de la República ha tenido cuatro modificaciones y todas, con la excepción de la modificación de 2002, se han hecho con pactos políticos. La reforma de 1994, fue rubricada por los principales líderes políticos del país, Joaquín Balaguer y José Francisco Peña Gómez, así como el secretario general del PLD, Lidio Cadet; el jefe de la misión de la Organización de Estados Americanos (OEA), John Graham, y el cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez.

La reforma de 2010, entre Leonel Fernández y Miguel Vargas. A pesar de que Vargas no era el presidente de la organización, para entonces tenía la fortaleza del liderazgo de la organización.

En 2015, hubo un acuerdo en el PLD y luego entre el presidente Danilo Medina y Miguel Vargas, presidente del PRD.

### Votos

MAYORÍA **Para aprobar un cambio a la Constitución de 222 asambleístas se necesitan 148 votos y el PRM tiene 173 .**

### Innecesaria

RECHAZO **El expresidente Leonel Fernández ha sido crítico de la propuesta de reforma por "inecesaria y vanidosa".**

Para entonces, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) se había convertido en el principal partido de oposición. Ni esa organización, ni el entonces candidato presidencial y hoy presidente de la República, Luis Abinader, respaldaron el proyecto de reforma.

Esa reforma solo cambió el artículo 124 de la Constitución para permitir la reelección del presidente Medina e incluyó la vigésima disposición transitoria de la Consitución que impide que el expresidente se postule de nuevo a la Presidencia de la República.

Para la reforma que plantea el presidente Abinader, aunque cuenta con los votos necesarios para el cambio, necesitaría de un acuerdo político con uno o ambos partidos de oposición, para legitimar el cambio constitucional. Ya Leonel Fernández y la fuerza del Pueblo (FP), han expresado rechazo a la propuesta "por innecesaria" y han advertido que sus legisladores votarán en contra.

La opción de un acuerdo político sería el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) que preside y lidera Danilo Medina. La organización analizará hoy la propuesta para fijar posición.

El excandidato presidencial, Abel Martínez, le dio respaldo a la propuesta, mientras que Medina no ha expuesto su punto de vista, aunque el expresidente no tiene por cultura fijar posiciones públicas sobre temas de debate.

También el titular de asuntos jurídicos del partido morado, José Dantés, ha expresado apoyo al planteamiento de la reforma que excluye del Consejo Nacional de la Magistratura al Procurador Ge-

neral de la República. En cambio, Francisco Domínguez Brito, que aspira a la Presidencia del PLD, ha criticado la propuesta.

Según Fernández, la independencia del Ministerio Público que promete el presidente Abinader en su proyecto de reforma ya existe en la Constitución y ha afirmado que el proyecto también deja en manos del presidente la designación del Procurador, pero de manera indirecta a través del CNM.

Igualmente, el vocero de la bancada de senadores y miembro de la comisión bicameral del Senado, Omar Fernández, dijo que la propuesta del Poder Ejecutivo es ambigua.

"No queda claro cuál es el verdadero propósito de la reforma porque a fin de cuentas será el propio presidente quien, no solo postulará a su candidato sin posibilidad alguna de otra alternativa, sino que además, al presidir el Consejo Nacional de la Magistratura, también votará por él", expuso en un documento.

En el caso del PRM, no hay consenso sobre todos los temas de reforma que plantea el Poder Ejecutivo, pero el presidente Abinader les advirtió a los legisladores de su partido que no podrán votar en contra de la propuesta que presentó.

La Dirección Ejecutiva del PRM, aprobó a unanimidad el proyecto, pero el presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, reconoció que no todos los legisladores están de acuerdo con los puntos que serían cambiados en la Carta Magna, especialmente en la unificación de las elecciones municipales con las presidenciales y congresuales y reducir a 35 el número de diputados.

La cláusula pétrea que propone el presidente Abinader para evitar que en el futuro se modifique la Constitución para la reelección, también ha encontrado el obstáculo de que necesita un referendo aprobatorio para introducirse en la Constitución de la República. El planteamiento lo sustentan juristas como Nassef Perdomo, Eduardo Jorge Prats y Juárez Castillo.

### Una reforma resolvió una crisis

La reforma constitucional de 1994, que prohibió la reelección consecutiva, fue producto de la crisis política provocada por el resultado de las elecciones del 16 de mayo de ese año, debido a que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato, Peña Gómez, no aceptaron el resultado.

La solución al impasse recortó dos años al periodo presidencial 1994-1998 y se hicieron nuevas elecciones en 1996. Esa reforma también estableció el modelo de la segunda vuelta electoral, el 50+1 para ganar la Presidencia, separó las elecciones congresuales y municipales de las presidenciales e introdujo cambios en la Suprema Corte de Justicia y creó el Consejo Nacional de la Magistratura, entre otros cambios.



Leonel Fernández y Miguel Vargas firmaron un acuerdo en 2009 para reforma. ARCHIVO



Miguel Vargas respaldó la reforma constitucional de Danilo Medina en 2015. ARCHIVO

HIPÓLITO MEJÍA

## La de 2002, una reforma sin consenso político

**La reforma constitucional que promovió el entonces presidente Hipólito Mejía en 2002. no logró consenso. De hecho, el propio PRD estuvo dividido por el tema por la oposición férrea que hizo el presidente de la organización, Hatuey de Camps, lo que provocó una división en ese partido que se opone a la reelección presidencial por principio. El PLD no respaldó la reforma para la reelección de Mejía, sin embargo, unos doce diputados de esa organización votaron a favor de la propuesta y luego fueron expulsados de la organización. Para entonces se había denunciado que supuestamente fueron sobornados por el gobierno de Mejía para completar los votos que necesitaba para aprobar el cambio a la Constitución en la Asamblea Nacional Revisora de la Constitución, ya que el PRD y Mejía no contaban con ese número.**

### La reforma de 2010

La reforma a la Constitución de 2010 fue promovida por el entonces presidente Leonel Fernández e implicó una revisión de todos los artículos al punto que fue como una nueva Carta Magna, proclamada el 26 de enero de 210. Esa reforma también cambió el modelo de reelección al variar el modelo de 2002, promovido por Hipólito Mejía, de dos periodos y nunca más para volver al de 1994, de no reelección consecutiva.

Recientemente, el presidente Abinader le reclamó a Fernández que promovió esa reforma para quitar el nunca jamás que le aplicaba cuando dejó el poder en 2012, para mantenerse habilitado para volver a la Presidencia.

> Al día de hoy no luce que el expresidente Leonel Fernández y su partido cambien de opinión en la reforma

De esa Constitución, el presidente Abinader también quiere modificar el modelo de elecciones separadas y reducir el número de diputados que esa modificación congeló en 190. También excluir al Procurador del Consejo Nacional de la Magistratura.

Fuera de los temas, la reforma aportó instituciones como el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral y constitucionalizó a los partidos.



LA PIZARRA



YANESSI ESPINAL
yespinal@elcaribe.com.do

## El valor de Leonel para reforma Luis

Leonel Fernández y su partido FP no tienen votos para abortar la reforma a la Constitución que impulsa el presidente Luis Abinader, incluso si el PLD se suma al rechazo con sus 12 diputados, tampoco alcanzan los votos para detenerla. El valor de Leonel en la reforma de Luis, no es de votos, es legitimidad.

Es tan vital ese intangible (la legitimidad), que Danilo Medina en 2015, cuando ya tenía el apoyo de su partido para impulsar la reforma, por tanto los votos, prefirió un acuerdo interno con Leonel y luego firmó otro pacto con Miguel Vargas y así logró legitimar su reforma y evitó que se percibiera como una imposición.

Además de que Leonel y su partido son la segunda fuerza política, como líder político, Fernández, además del conocimiento que tiene sobre el tema por ser abogado, tiene un enorme peso moral en lo constitucional. No modificó la Constitución en 1999 para reelegirse en 2000; se opuso al cambio en 2002, impulsó una nueva Carta Magna en 2010 con amplio consenso, se opuso a la reforma de Danilo Medina en 2015 y encabezó la lucha para evitar la reforma que se planeaba en 2019 para las elecciones de 2020.

El presidente Abinader enrostró a Fernández recientemente, que había modificado la Constitución en 2010 para quitarse el nunca jamás. No hay constancia de que ese fuese el objetivo del expresidente porque él lo niega, pero ciertamente, quedó habilitado. Sin embargo, hasta en esa circunstancia, el expresidente ganó peso moral, pues hubiese podido presentarse como candidato presidencial para las elecciones de 2012 para un tercer periodo y no lo hizo.

Ante la negativa de Fernández de respaldar la reforma que propone Luis, ambos líderes han tomado el camino de la confrontación. Quizás Luis debió procurar el consenso con Leonel para su reforma, pero su discurso desde que asumió el gobierno no va en esa dirección.

PAÍS


La Cámara de Diputados sesionaría este lunes para conformar la comisión que estudiará el proyecto de reforma constitucional. D. P.

# El Congreso iniciaría con la reforma al completar bicameral

**LEGISLADORES. El Congreso Nacional completaría este lunes la conformación de la comisión bicameral que tendrá a cargo el estudio del proyecto de reforma constitucional que depositó el Poder Ejecutivo en el Senado de la República la semana pasada.**

La Cámara Baja convocó a sesión extraordinaria hoy a las 2:00 de la tarde, donde, de acuerdo al presidente de ese órgano, Alfredo Pacheco, quedará integrado el equipo de diputados que estará a cargo de la pieza legislativa junto al grupo de nueve senadores que designó la Cámara Alta el pasado martes.

El vicepresidente del Senado, Pedro Catrain (PRM-Samaná), es el titular de la comisión bicameral; el vicepresidente de la misma será a quién designe la Cámara de Diputados como el representante de esa ala congresual.

Por la Cámara Alta, además Catrain, conforman la comitiva los senadores Julito Fulcar (PRM-Peravia), Omar Fernández (FP-Distrito Nacional); Ramón Rogelio Genao (PRSC-La Vega), Cristóbal Venerado Castillo (PRM-Hato Mayor), Félix Bautista (FP-San Juan), Antonio Taveras Guzmán (PRM-Santo Domingo), Franklin Romero (PRM-Duarte) y Lía Inocencia Díaz de Díaz (PRM-Azua).

A partir de este lunes los senadores y diputados deberán estudiar el proyecto de ley que declara la necesidad de reformar la Carta Magna en 10 artículos (el 81,166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268 y 274) y ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora.

El pliego legislativo busca garantizar la estabilidad constitucional de las reglas de elección presidencial; robustecer la autonomía constitucional del Ministerio Público; adecuar la cantidad de diputados; y la unificación de las elecciones.

Alfredo Pacheco explicó el pasado viernes que la dirigencia del Partido Revolucionario Moderno (PRM) consensuará con sus congresistas (que son mayoría calificada en cada cámara) las divergencia que tienen en los tema de la unificación de las elecciones; los dos años de inamovilidad del procurador general de la República; y la reducción de la matrícula de diputados. ● ABED-NEGO PAULINO

**LOS SENADORES Y DIPUTADOS**

## Deberán conformar las demás comisiones

**Otro paso que darán los congresistas en estos días para arrancar con los trabajos parlamentarios son las conformaciones de las comisiones que integran las cámaras legislativas. Solo en la Cámara de Diputados hay 52 comisiones permanentes integradas por 15 diputados; las de la Cámara Alta se componen de nueve senadores.**

**Todas esas comisiones se concentrarán en los trabajos legislativos durante dos años (2024-2026) y habrá un presidente, vicepresidente y secretario.**

**En lo adelante las cámaras congresuales estarán integrandas también por comisiones bicamerales y especiales.**

# Termina inducción a legisladores para el cuatrienio 2024-2028

**ACTIVIDAD. Senadores y diputados finalizaron el congreso "Liderazgo Legislativo Transformador" realizado por ambas cámaras para que obtengan conocimientos sobre sus labores y las creaciones de leyes que se presentan en el órgano bicameral.**

En la jornada, los legisladores fueron documentados a través del panel "El Poder Legislativo y los Partidos Políticos: construyendo consenso y manejando las diferencias", moderado por Ricardo de los Santos y Alfredo Pacheco, presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente.

En el encuentro del pasado sábado participaron los excongresistas Charles Mariottis, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Nathanael Concepción, Fuerza del Pueblo (FP); Janet Camilo, Partido Revolucionario Dominicano (PRD); y José Horacio Rodríguez, Opción Democrática (OD).

En este segmento los congresistas fueron capacitados sobre consenso con sus pares, manejo del reglamento, cómo crear y presentar proyectos de leyes, resoluciones e iniciativas; además, sobre el manejo de las diferencias y el respeto en los plenos; los roles que juega la oposición cuando corresponde hacer su papel en los debates como representantes de los diferentes partidos.

Más temprano, los legisladores se nutrieron con la presentación del panel sobre "Relación de la prensa y el congreso; y la comunicación institucional", con las explicaciones de los periodistas Alba Nelly Familia, directora CDN; José Monegro, director periódico El Día; Julio Martínez Pozo; y la especialista en Comunicación de Crisis Lara Guerrero. El panel fue moderado por la comunicadora Ely Encarnación.

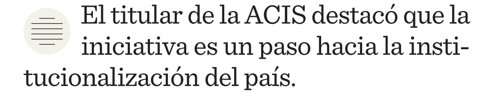
La inducción a los legisladores juramentados el pasado 16 de agosto la realizó el Congreso junto con la Finjus y el Tribunal Constitucional, en un complejo turístico en Punta Cana, provincia La Altagracia. Los congresistas estuvieron allí cuatro días. ● elCaribe


La inducción a los nuevos legisladores se lleva a cabo desde el año 1994. F.E.

# ACIS: la reforma fortalece la institucionalidad

**REACCIÓN. El presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS), Sandy Filpo, saludó la propuesta de reforma constitucional presentada por el presidente Luis Abinader.**

El titular de la ACIS destacó que la iniciativa es un paso hacia la institucionalización del país.




Sandy Filpo, presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago.

Filpo señaló que la pieza del Poder Ejecutivo busca consolidar la institucionalidad en la República Dominicana al prever que la Constitución sea modificada de manera constante por intereses políticos momentáneos.

"Nosotros la vemos viable (la reforma) y entendemos que la intención del Presidente es lograr que el país pueda enrumbarse por el camino de la institucionalidad y que sobre todo, que el sector político entienda que la Constitución es una pieza importante y que no necesariamente por intereses de un momento debe ser modificada", puntualizó. Sobre la reducción del número de diputados, dijo que la ACIS siempre ha abogado por un Congreso menos costoso. ● elCaribe


60 AÑOS
GRUPO UNIVERSAL
60 años evolucionando para seguir construyendo un mejor país a través de una mejor empresa.
GRUPO UNIVERS



El psicoterapeuta José Miguel Gómez. F.E.





Víctor Figueroa, secretario general de la SDP. F.E.

# Coinciden en RD hay un déficit de psiquiatras



**PSIQUIATRAS. De acuerdo con los especialistas de la conducta, en la República Dominicana la salud mental sigue siendo una de las áreas que necesita mayor atención en el sistema de salud, presentando un alarmante déficit de psiquiatras y una falta de servicios especializados en diversas regiones del país.**

Los psiquiatras José Miguel Gómez y Víctor Figueroa coincidieron en que es fundamental aumentar la inversión en salud mental y garantizar que el tema no sea abordado sólo en momentos de crisis, sino que se convierta en una prioridad constante en el sistema de salud.

Gómez, quien también es psicoterapeuta, advirtió que la salud mental sigue siendo la cenicienta del país, con un déficit de cama y profesionales del área, donde una de cada cuatro personas tendrá la posibilidad en algún momento de necesitar ayuda frente al problema.

Reveló que la nación enfrenta un déficit de alrededor de 400 psiquiatras. A pesar de la necesidad urgente, muchas regiones aún no cuentan con servicios de psiquiatría. Según Gómez, las unidades de salud mental existentes están colapsadas y hay personas esperando para recibir atención en camas de hospitales.

"Lo segundo es que hay un déficit de cama, hay un déficit de profesionales de la salud mental, hay un déficit de unidades de atención a nivel de intervención en crisis, unidades de agudo y faltan unidades de desintoxicación a las personas que tienen enfermedades de las adicciones", subrayó.

Gómez llamó a un programa nacional de humanización de los servicios en salud mental, que incluya a niños, adolescentes, adultos y personas envejecientes.

Destacó que la cobertura actual es insuficiente para una población en crecimiento, con una escasez persistente de entre 300 y 400 psiquiatras a nivel nacional. Además, subrayó que las regiones más pobres y remotas, así como algunos barrios, carecen de acceso a estos servicios esenciales. También mencionó que las ARS aún no cubren los medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades mentales.

"Hay gente que está en la casa que debería estar ingresada en una unidad de intervención en crisis o de agudos, y está esperando una cama," enfatizó entrevistado por el periodista Federico Méndez, en el programa Esferas de Poder.

## Recursos

Mientras Víctor Figueroa, secretario general de la Sociedad Dominicana de Psiquiatría (SDP), añadió que el país necesita entre 700 y 800 psiquiatras para una población de más de diez millones de habitantes, pero actualmente la sociedad cuenta con solo 286 miembros.

Destacó que no solo es crucial aumentar el número de psiquiatras, sino también asegurar su distribución en áreas necesitadas, ya que muchos profesionales muestran resistencia a trasladarse a pueblos lejanos o fronterizos.

En el programa televisivo D´ Agenda, Figueroa también enfatizó en la necesidad de mejorar la infraestructura para la atención de crisis. Precisó que en la actualidad existen 17 unidades de intervención en crisis que necesitan ser ampliadas y complementadas con viviendas tuteladas.

Sobre el cierre del Hospital Psiquiátrico de San Juan de la Maguana, conocido como el "28" o manicomio, justificó la medida, señalando que era un modelo obsoleto que no garantizaba una atención adecuada. Aunque hubo críticas al respecto, argumentó que el cierre era necesario para evitar el estigma asociado y mejorar la integración de la salud mental en los hospitales generales. ● R. FELIZ

**José Miguel Gómez**
**Dijo que en la República Dominicana hay un déficit de alrededor de 400 psiquiatras**

### CASOS RECIENTES

## Figueroa habló sobre Ana García y Génesis Lugo

**Al referirse al caso de la médico militar Ana García, quien decapitó a su hija de seis años, Víctor Figueroa expresó que ésta podría estar padeciendo un trastorno psicótico.**

**El secretario general de la Sociedad Dominicana de Psiquiatría indicó que la posible falta de medicación y un componente religioso importante podrían haber influido en su comportamiento, ya que hay indicios de un delirio religioso que la llevó a cometer este trágico acto.**

**También comparó el caso de García con eventos similares en otros países, citando ejemplos como el de Andrea Yates en Estados Unidos, quien en 2001 ahogó a sus cinco hijos en una bañera durante un episodio de delirio psicótico.**

**El galeno mencionó que el comportamiento desorganizado y la apatía aparente en los videos de García sugieren un trastorno psicótico agudo, pero enfatizó que solo los psiquiatras forenses podrán proporcionar un diagnóstico definitivo.**

**En otro caso reciente, el psiquiatra analizó el suicidio de Génesis Lugo y su hija, quienes se lanzaron desde el cuarto piso de un edificio en Santo Domingo Norte. Explicó que Lugo probablemente padecía de una depresión mayor.**

# Entidades se unen en reclamo de un mejor Código Penal

**MANIFESTACIÓN. Cientos de personas se unieron ayer en una concentración frente al Palacio Nacional, exigiendo la aprobación de un mejor Código Penal que proteja los derechos de las mujeres, niñas y poblaciones vulnerables en la República Dominicana.**

La manifestación, que reunió a diversos sectores de la sociedad civil, culminó con la formación de la Iniciativa Legislativa Popular por un Mejor Código, la cual liderará una campaña para recolectar firmas en apoyo a esta causa.

Durante la concentración, se leyó un manifiesto en el que expresaron la necesidad de una reforma legislativa moderna y garante de derechos. El documento exigió la tipificación del feminicidio y el feminicidio agravado; el reconocimiento de la defensa propia privilegiada en casos de violencia de género; y sanciones severas por el uso de sustancias químicas como método de tortura.

El manifiesto también destacó la urgencia de declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual infantil; la eliminación de la inmunidad penal para las iglesias; y la responsabilidad penal para las empresas en casos de acoso y discriminación.

Además, se reiteró la demanda por la inclusión de las tres causales en los casos de aborto, como un derecho legítimo y una cuestión de dignidad humana para las mujeres dominicanas.

La concentración, que, de acuerdo al comunicado, se extendió desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, tuvo un ambiente festivo y participativo, con intervenciones artísticas en la tarima, música en vivo, y actividades simultáneas sobre la importancia de una reforma integral del Código Penal.

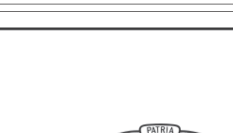
Al finalizar el evento, los organizadores anunciaron oficialmente la creación de la Iniciativa Legislativa Popular por un Mejor Código, una coalición que buscará movilizar a la ciudadanía para recolectar firmas en respaldo a esta iniciativa legislativa. ● elCaribe





Las personas se concentraron frente al Palacio Nacional. DANNY POLANCO


POPULAR
Navega el nuevo diseño más intuitivo de la App Popular
Actualízala y súbete en la Ola Digital Popular
DISPONIBLE EN Google Play
DISPONIBLE EN App Store
60 años cumpliendo
El banco de las ideas






# REPÚBLICA DOMINICANA: AVANCES ECONÓMICOS Y PERSPECTIVAS DE GRADO DE INVERSIÓN

Por: Elisa Vilorio de Painter y Julio Andújar Scheker[i]

Desde que República Dominicana (RD) adoptó una estrategia de política monetaria basada en metas de inflación en 2012, la economía ha crecido en promedio 5.0% anual, con una inflación en torno a su meta de 4.0%. **Este extraordinario desempeño, combinado con fuertes fundamentos macroeconómicos y una innegable estabilidad social y política, ha incrementado la confianza de los inversionistas permitiendo una disminución gradual y sostenida del riesgo país, así como un aumento de la inversión extranjera directa.** Mientras esto ocurre, distintos segmentos de la sociedad han percibido como una posibilidad real una transición de la deuda soberana dominicana a una calificación de grado de inversión.

La importancia del grado de inversión para un país radica en que le permite acceder a financiamiento internacional más barato y en mejores condiciones, facilitando el manejo de las finanzas públicas y mejorando la sostenibilidad de la deuda. De continuar la trayectoria exhibida durante los últimos años, complementándola con avances importantes en la agenda de reformas pendientes y en el fortalecimiento institucional del país, RD seguiría escalando peldaños en su ruta hacia la obtención del anhelado grado de inversión.

Es un hecho conocido que la percepción de riesgo que tienen las calificadoras sobre la deuda soberana dominicana ha mejorado en las últimas revisiones. En ese sentido, **a finales de 2022 *Standard and Poor's (S&P)* otorgó una calificación BB con perspectiva estable a la deuda soberana del país, apenas dos tramos por debajo del pretendido grado de inversión.** Esta decisión que posicionó la deuda dominicana en el nivel de riesgo más bajo de su historia marcó la primera revisión de S&P en los últimos siete años. Un año después, ***Moody's* revisó la perspectiva de la deuda dominicana de estable a positiva**, argumentando importantes avances en el manejo de la economía y en indicadores claves como las reservas, la inflación y las expectativas de crecimiento.

Ante estos hechos, surgen algunas preguntas: ¿Debería la deuda soberana dominicana estar mejor calificada?; ¿Qué ha hecho bien el país y que tareas faltarían por hacer para lograr grado de inversión?; ¿Qué beneficios se obtendría de alcanzar dicho grado?; ¿Por qué los inversionistas internacionales parecen percibir la deuda dominicana como menos riesgosa que las calificadoras? Con la intención de edificar a los agentes económicos y al público en general, el Banco Central de la República Dominicana presenta un análisis orientado a responder estas preguntas y a evaluar los avances del país en procura del objetivo de lograr grado de inversión para sus emisiones soberanas.

**Calificación de riesgo y grado de inversión: Asimetrías en las métricas de riesgo país**

Recientemente, en un artículo publicado en su *blog* institucional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) afirmó que "una reforma fiscal integral que incremente los ingresos tributarios, establezca limites sobre la deuda pública a largo plazo y aborde las ineficiencias del sector eléctrico, ayudaría al país a alcanzar grado de inversión"[1]. Asimismo, en el informe de JP Morgan del pasado mes de julio se afirma que, además de la reforma fiscal y la reducción de pérdidas eléctricas, una reforma que fortalezca la institucionalidad y la gobernanza contribuiría al logro del grado de inversión.

**Esta percepción del FMI y de JP Morgan, junto a las mejoras en la calificación y perspectivas del país se reflejan en la evolución reciente del índice de bonos de mercados emergentes de JP Morgan (EMBI, por sus siglas en inglés).** Nótese en la gráfica (1) que el EMBI de RD, es decir, el diferencial de tasas de sus bonos soberanos con los bonos del Tesoro de Estados Unidos (EE. UU.) de igual duración **ha sido más bajo en el último año que los EMBIs de países como México, Panamá y Colombia que actualmente ostentan grado de inversión con al menos una firma calificadora.**

Grafica (1) EMBI JP Morgan
Varios Países Lationamericanos
(Promedio sept 2023-ago 2024)




Fuente: JP Morgan

Este resultado sugiere que en la coyuntura actual y por diversas razones los inversionistas perciben el crédito del país como menos riesgoso que el de algunas naciones con grado de inversión. Esta asimetría de información entre los mercados de capitales y la calificación crediticia lleva a preguntarse cuales determinantes macroeconómicos son importantes para los inversionistas en el mercado de capitales y

[1] Artículo publicado en el mes de junio por Emilio Fernández-Corugedo, Pamela Madrid y Frank Fuentes.

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

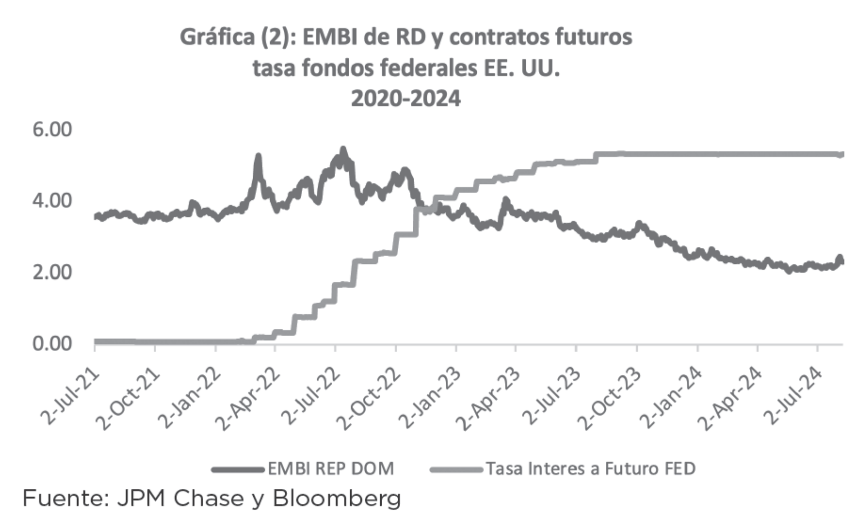
que toman en cuenta las calificadoras a la hora de asignar una nota de riesgo.

**Principales variables determinantes del EMBI y la importancia de políticas domésticas efectivas**

Los cambios en la métrica de riesgo país del EMBI se asocian tanto a variables fundamentales domésticas como variables financieras externas. Algunos estudios atribuyen más de la mitad de esos cambios a los pronósticos de variables como la tasa de política monetaria de EE. UU. y su volatilidad implícita en los contratos futuros, así como la volatilidad de los mercados medida por el índice VIX que computa el apetito de riesgo de los inversionistas . Estos estudios señalan además que 46% de los cambios en el EMBI se explican por los fundamentos macroeconómicos de cada país.

Es así como existe un canal de liquidez que analiza los efectos de cambios en las condiciones monetarias y financieras internacionales en el indicador EMBI. **En ese sentido, se espera que si las expectativas de mercado apuntan a aumentos en la tasa de interés de la Reserva Federal (FED) o a mayor volatilidad de esta variable, las economías emergentes experimenten salida de capitales, caída en la demanda de su deuda soberana y, por tanto, aumentos en el EMBI.**

Este comportamiento solo puede ser contrarrestado por buenas políticas y fuertes fundamentos macroeconómicos, lo que ha ocurrido en RD desde hace varios años. **Basta con observar la gráfica (2) para apreciar cómo el EMBI dominicano ha mantenido una tendencia a la baja (reducción del riesgo país) a pesar de que los contratos a futuro de la tasa de política monetaria de la FED se han mantenido al alza.** Estas tendencias confirman la implementación de políticas efectivas en el país durante un período tan difícil como el de la crisis sanitaria que afectó el mundo desde 2020.



Fuente: JPM Chase y Bloomberg

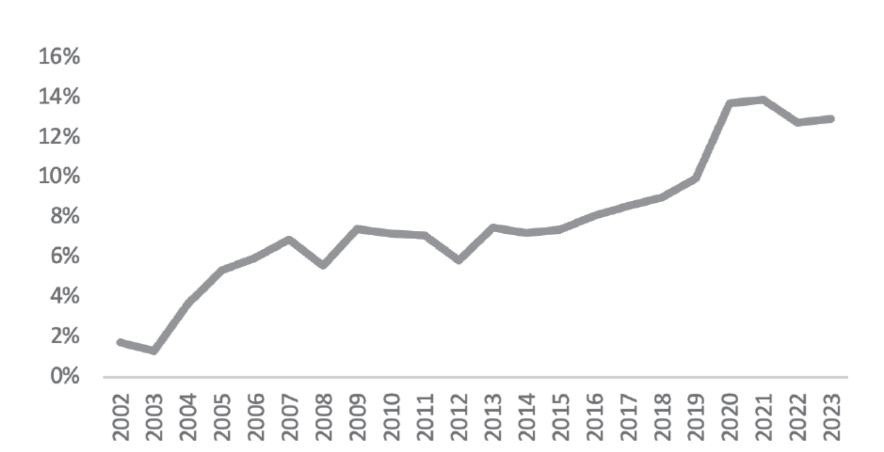
Algunos de los avances en la política económica dominicana ya llevan años de aplicación. **Tal es el caso de la estrategia de metas de inflación y sus logros en términos de estabilidad de precios, reducción de la volatilidad inflacionaria, mejora en los mecanismos de transmisión y una comunicación más efectiva que contribuye a formar expectativas mejor informadas.**

**Las reservas internacionales, la inversión extranjera directa y el riesgo país**

En este camino para alcanzar grado de inversión también resulta clave la evolución de las reservas internacionales, el dinamismo de la inversión extranjera y la mayor diversificación de las exportaciones dominicanas. Estos elementos, junto al crecimiento de las remesas y del turismo proveen a la economía de mayores recursos en moneda extranjera lo que reduce la vulnerabilidad del país ante choques externos y contribuye a la estabilidad relativa del tipo de cambio.

Las reservas internacionales brutas (RIB) presentan una tendencia creciente luego de la crisis financiera doméstica de 2003-2004. **En efecto, como proporción del PIB, las reservas aumentaron de 1.3% en 2003 a casi 13.0% al cierre de 2023 (gráfica 3). Asimismo, la cobertura de las reservas de la deuda pública externa de corto plazo aumentó de 0.12 veces en 2003 a 2.5 veces en 2023.** El alto nivel de reservas se ha mantenido en lo que va de 2024; al cierre de julio las RIB alcanzaban en total US$ 15,297.8 millones.

Los avances del país en términos de acumulación de reservas también pueden verse en términos relativos al compararnos con Centroamérica. **La gráfica (4) muestra cómo, desde 2004 hasta 2023, solo Guatemala ha logrado acumular más reservas que RD en la región, un logro significativo si se tienen en cuenta que en 2004 las RIN llegaron a ser negativas.**






Fuente: FMI

Por otro lado, la confianza de los inversionistas en la economía dominicana se observa con mayor claridad en la tendencia que exhibe la inversión extranjera directa (IED), en comparación con sus pares de América Central. Aún durante la pandemia, RD no dejó de recibir importantes flujos de IED, alcanzando en 2023 unos US$4,390 millones. **En 2024, durante**

Pasa a la siguiente página

PAÍS

# Ministerio lanza "Juventud con B de Barrio"

**JUVENTUD. El Ministerio de la Juventud, lanzó el proyecto "Juventud con B de Barrio", una iniciativa de inclusión social para jóvenes en los barrios más vulnerables de la República Dominicana.**

La iniciativa se puso en marcha por primera vez en el barrio Katanga, sector Los Mina, Santo Domingo Este, y contó con la participación de más de 1,500 jóvenes, según una nota de prensa del Ministerio de la Juventud.

Carlos Valdez, ministro de la Juventud, destacó las bondades que encierra el programa "Juventud con B de Barrio" y explicó que dicho proyecto es una respuesta a la realidad de muchos jóvenes de los barrios, carentes de accesos a oportunidades que contribuyan a su desarrollo personal y profesional.

"El compromiso del Ministerio de la Juventud va más allá de las oficinas. El Ministerio de la Juventud se mudó, pero a los barrios de la República Dominicana a construir políticas públicas en favor de los jóvenes dominicanos que quieren salir adelante, que desean construir futuro", destacó Valdez.



**Carlos Valdez, ministro de la Juventud, habla a los jóvenes durante el lanzamiento del programa.** DANNY POLANCO

A través de "Juventud con B de Barrio" se busca centralizar los diferentes servicios disponibles desde el Estado dominicano para jóvenes en edades de 15 a 35 años, que residen en condiciones vulnerables en los barrios de la República Dominicana, mediante acciones inmediatas y de corto plazo orientadas a reconstruir el tejido social de la vida de jóvenes dominicanos.

El acto de lanzamiento contó con la asistencia de la ministra de Interior y Policía, Faride Raful, el alcalde de Santo Domingo Este, Dío Astacio, y otras autoridades. También estuvieron presentes comunitarios del barrio Katanga de Los Mina, entre otras personalidades. ● elCaribe

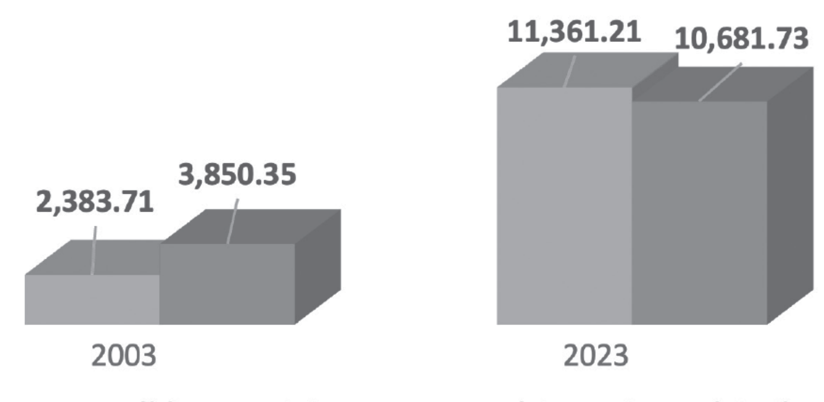
*Viene de la página anterior*

**los primeros seis meses del año, la IED dominicana superó los US$2,300 millones y se espera que para el cierre de 2024 exceda los US$4,500 millones, el nivel más alto de toda la región centroamericana.**

**Las calificadoras internacionales y el análisis de los países**

El análisis de la solvencia soberana de *S&P Global Ratings* se basa en la evaluación de seis factores de riesgo. **El factor más positivo en la calificación dominicana en la actualidad es el de evaluación económica** que se basa principalmente en la tendencia de crecimiento del PIB per cápita. En efecto, en los últimos veinte años, el PIB per cápita dominicano ha aumentado de forma sostenida, superando los US$11,360, nivel por encima del promedio de América Latina (gráfica 5). **Asimismo, el PIB nominal dominicano de US$123.6 mil millones, es el más alto de Centroamérica y el Caribe.**

Grafica (5) República Dominicana y Latinoamerica
PIB per cápita en dólares
2003-2023




Fuente: Banco Mundial

Los otros renglones en que RD aparece mejor calificada por S&P son las evaluaciones monetaria, externa e institucional. De las dos primeras se ha hablado en este artículo y de la tercera, lo institucional, se pueden destacar los avances en la transparencia y el manejo de las finanzas públicas, así como una mejor coordinación entre las políticas monetaria y fiscal.

**Consideraciones finales**

Las razones por las cuales los países aspiran al grado de inversión son la reducción de los costos de financiamiento y el aumento potencial de la inversión extranjera, factores que contribuyen al desarrollo económico y social de sus economías. RD cuenta con la mezcla de políticas correctas y los fundamentos macroeconómicos para alcanzar grado de inversión en el mediano plazo, dada su reconocida estabilidad política y social. Ha mostrado además una fuerte resiliencia frente a los choques externos y logrado mejoras en la regulación y la supervisión del sector financiero.

Estos avances han facilitado una transformación hacia una economía más diversificada, con un notable crecimiento en las exportaciones, el turismo y los servicios, lo que ha resultado en un mayor PIB per cápita que supera el promedio de América Latina. Los mercados de capitales reflejan indicadores de riesgo que muestran de forma implícita una calificación de grado de inversión, la cual podría ser confirmada por las calificadoras luego de la implementación de las reformas anunciadas como la reforma fiscal integral, la ley de recapitalización, la transformación del sector eléctrico y otros proyectos para la modernización del Estado.

Finalmente, la coyuntura internacional de corto plazo caracterizada por riesgos geopolíticos y reestructuración de las cadenas de abastecimiento a países más cercano *(nearshoring)* ofrece una oportunidad para que el país continue diversificando sus exportaciones y aumentando el crecimiento. Esta oportunidad debe ser aprovechada para que en un ambiente de estabilidad económica se alcance el desarrollo económico definitivo.

[i] Los autores son doctores en economía que laboran actualmente en la Oficina de la Asesoría de la Gobernación del Banco Central de la República Dominicana.

# Banco Popular otorga 60 becas a jóvenes meritorios



**Los nuevos becados recibirán un curso intensivo en finanzas personales.** FUENTE EXTERNA

APORTE **El Banco Popular Dominicano anunció la incorporación de 60 nuevos estudiantes meritorios en su programa de becas Excelencia Popular, que ahora cuenta con más de 326 miembros activos y 312 graduados, reafirmando su posición como el programa de becas más abarcador del sistema financiero nacional.**

Esta entrega se realiza en el marco del 60° aniversario del Banco Popular y corresponde a la convocatoria realizada a principios de año para cursar estudios en 32 diferentes carreras en 11 universidades del país.

Esta convocatoria recibió una alta demanda de jóvenes interesados en acceder a una de las becas, superando las 6,000 solicitudes.

Excelencia Popular colabora actualmente con 23 instituciones académicas aliadas, que seleccionan a los estudiantes ganadores de cada beca, de acuerdo con criterios que se trabajan en conjunto con un equipo del Banco Popular.

Estos criterios de selección son la excelencia académica, las necesidades financieras, las motivaciones personales y profesionales de cada candidato, así como el conocimiento del programa.

## Empleo y desarrollo humano

El acto de entrega se realizó en la Torre Popular, ante la presencia de miembros del programa de becados que culminaron sus estudios, autoridades académicas, ejecutivos de la entidad bancaria e invitados especiales, y estuvo conducido por dos egresadas de Excelencia Popular que hoy son colaboradoras de la organización financiera: Michelle Acosta, líder de Proyectos en el Departamento de Gestión de Proyectos, y Nicole Mercedes, gerente de Negocios Internacionales.

El señor Christopher Paniagua, presidente ejecutivo del Banco Popular, subrayó el éxito que ha logrado el programa, sustentado en el hecho de que el 80% de los egresados han encontrado empleo en sectores productivos de la economía, algunos de ellos trabajando ya en el propio banco o en otras filiales del Grupo Popular. “Hoy es un día para celebrar, para reconocer el inicio de un viaje que está lleno de promesas, de oportunidades y también de responsabilidad. La beca Excelencia Popular es un reconocimiento al mérito y sobre todo una puerta abierta hacia un futuro brillante. Los animo a aprovechar al máximo esta experiencia.”, resaltó.

## Beneficios de la beca

Quienes logran una beca de Excelencia Popular obtienen cobertura completa de los gastos educativos, un equipo tecnológico para sus estudios, acompañamiento en el desarrollo de habilidades blandas, capacitaciones formativas durante toda la carrera en el ámbito académico, participación en actividades como jornadas de reforestación o eventos culturales, acceso a las premiaciones de los becados más sobresalientes y oportunidad de pasantías y empleos.

En nombre de las casas académicas, el rector del INTEC, Julio Sánchez Maríñez, dijo que “en el país sobra talento, tenemos que generar más oportunidades, gracias al Banco Popular por esto”. “En nombre de los becarios, de los integrantes de Excelencia Popular, de sus familiares y de nuestras instituciones, pudo terminar diciendo gracias, Banco Popular por estar siempre a nuestro lado”.

## Becados, los protagonistas

El evento de entrega de becas y premiación de los mejores egresados de Excelencia Popular contó con las palabras del joven Sebastián Otero, egresado de la carrera de Cine en CHAVÓN, con un índice de 3.9, quien expresó su gratitud a la organización financiera por este acompañamiento en su formación. “Mi experiencia con el programa de becas Excelencia Popular ha sido transformadora, y el impacto positivo que ha tenido en mi vida es incalculable. Nos ha enseñado que el apoyo y el esfuerzo compartidos pueden abrir puertas y crear futuros llenos de posibilidades”. dijo.

También fue reconocida Isabel Tavárez Paulino, quien completó su bachillerato en el Politécnico Loyola con un índice académico de 3.7. ● **elCaribe**

# "A las clases que ya es hora", hoy inicia la docencia a nivel nacional

Con diferentes eventos de bienvenida los centros educativos reciben este lunes a sus estudiantes de diferentes niveles, luego de las vacaciones de verano



El acto central se realizará en la Escuela Básica Profesora Yluminada Mejía Pérez. JHONNY ROTESTÁN

MARIA RAMOS
mramos@elcaribe.com.do

El Ministerio de Educación convocó para el día de hoy a más de 2.6 millones de estudiantes para dar formal apertura a este periodo escolar que inicia este 26 de agosto y se prevé culminar el 20 de junio del 2025.

Con diferentes eventos de bienvenida los centro educativos reciben este lunes a sus estudiantes de diferentes niveles, luego de las vacaciones de verano, tal es el caso del Centro Educativo República de Costa Rica en el sector Los Ríos, donde en el salón de acto de esta escuela, están realizando una actividad para recibir los alumnos junto a sus familias.

"Tras terminar este acto cada padre se dirige con sus hijos a las aulas que les corresponden. Además, para promover lo que es la asistencia del primer día realizamos rifas, entregamos premios, también en la semana de ambientación hacemos los recreos divertidos, para promover la vuelta a clases, en esta actividad cada estudiante debe de traer dos amiguitos más de los que viven cerca y así nos enfocamos en aumentar la asistencia de los primeros días", declaró Manuela De los Santos, directora del Centro Educativo República de Costa Rica.

De igual manera, se encontraba la Escuela Básica Puerto Isabela, ubicada en la avenida Paseo de Los Reyes Católicos, esquina Ortega y Gasset en Cristo Rey del Distrito Nacional, donde desde el pasado viernes estuvieron decorando el centro educativo para recibir este lunes a más de 700 estudiantes de inicial y primaria.

"Tenemos presentaciones artísticas de payasos y más para dar la bienvenida y así recibir a los niños luego de las vacaciones de verano y sobre todo para que vengan desde el primer día de clases", explicó Susana Castillo, directora de la Escuela Puerto Isabela.

Asimismo, se encuentra la Escuela Primaria Demetrio Betances en Villa Duarte, donde los maestros y su directora Amarilis Vallejos realizan una gran fiesta de bienvenida para todos sus estudiantes y sus padres, con el fin de motivar el regreso a clases y así romper la barrera del rezago que provoca que casi siempre durante la primera semana de docencia asistan menos del 70% de sus matricula.

"Estamos haciendo una campaña por nuestras redes sociales para que ellos se animen, además realizamos reuniones con las familias para que se motiven a la integración desde el primer día", dijo la directora Vallejo.

El acto oficial de reinicio de docencia, con la presencia del presidente Luis Abinader se realizará en la Escuela Básica Profesora Yluminada Mejía Pérez.

En la República Dominicana una gran parte de los estudiantes se suelen quedar rezagados durante la primera semana de clases luego de las largas vacaciones de verano, motivo por el que los centros educativos suelen realizar estas serie de actividades motivacionales, presenciales y virtuales.



> "Estamos haciendo una campaña por nuestras redes sociales y le hicimos una fiesta de bienvenida para que se motiven a la integración".
>
> **Amarilis Vallejos**
> DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA DEMETRIO BETANCES.



> "El Ministerio tiene la capacidad de pagar 500 dólares en bono a niños sin cupo para garantizar que estudien".
>
> **Ángel Hernández**
> MINISTRO DE EDUCACIÓN.

### Escuelas se preparan desde inicio del mes de agosto

Vale la pena resaltar que desde el primer día del mes de agosto el Ministerio de Educación dio apertura a las jornadas de capacitación de más de 130 mil docentes de los diferentes niveles, modalidades y subsistemas del sistema educativo preuniversitario en las 18 Regionales, de cara a este nuevo año escolar.

"Durante el mes de agosto los docentes se capacitaron sobre la adecuación curricular, evaluación, planificación y el uso de recursos innovadores para propiciar los aprendizajes, ya que el pasado año se reformó la evaluación curricular", afirmó la viceministra de Servicios Técnicos Pedagógicos, Ancell Scheker.

Estas capacitaciones se realizan con el objetivo fundamental de lograr que los docentes se incorporen a las aulas con una formación que les permita ayudar a los estudiantes a construir conocimientos y desarrollar competencias. Se recuerda que el presidente Abinader, prometió que en los próximos cuatro años se enfocará en la formación de docentes.

### Problemáticas que siguen ocurriendo en este periodo

Pese a que el nuevo año escolar ya inició, aún hay un sin número de escuelas que presentan una serie problemática en cuanto a los cupos, la sobrepoblación en las aulas y aunque parezca insólito, el hecho de que en algunos centros aún hay padres que no han realizado la reinscripción de sus hijos, por lo que la escuela, no le han podido ceder esos cupos a otros a otros futuros estudiantes que siguen fuera del sistema educativo.

Este último punto es el caso de la Escuela Inicial y Primaria Socorro Sánchez en el sector de Villa Duarte, donde 18 estudiantes aún no habían sido reinscritos en el centro educativo, ni sus padres le ha solicitado algún traslado para otro plantel educativo.

En cuanto a la problemática de las faltas de cupos en algunas zonas que desde hacer tres años viene causando estragos educativos, por el déficit de la construcción de más de 7000 aulas a nivel nacional según la Asociación Dominicana de Profesores y por el hecho de que cada año las familias se mueven de un lugar hacia otro y al hacerlo presionan su nueva zona, según dice el Ministerio.

Ante esta situación, el ministro de Educación, Ángel Hernández, declaró que más de 4,000 estudiantes serán beneficiados con un bono de 500 dólares para que puedan estudiar en colegios privados. Porque, "el Ministerio tiene la capacidad de pagar a esos niños sin cupo para garantizar que no quede un niño fuera de las escuelas", afirmó.

# INABIE garantiza alimentación desde primer día de clases


La entidad dice que lo de este año ha sido un logro "sin precedentes". FUENTE EXTERNA

PREPARATIVOS **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) completó la entrega de la utilería escolar como tenía programado alcanzando por primera vez más de 1.8 millones uniformes y útiles escolares entre los meses de abril y agosto de este año.**

Con la descarga de los últimos camiones en el Gran Santo Domingo, el INABIE logró su meta de entregar a tiempo la utilería escolar para que todos los estudiantes que utilizan el uniforme dispuesto por el Ministerio de Educación puedan asistir a las aulas desde el primer día de clases.

La entidad resalta en una nota que esa distribución representó un alivio económico importante para las familias beneficiadas. Además, representa casi tres veces más del número más altos de kits que se han entregado que solo llegaban hasta unas 650,000 unidades.

"Esta ha sido una labor encomiable que, desde la disposición de nuestro presidente Luis Abinader de que entregáramos la utilería a toda la matrícula escolar, involucró el trabajo tesonero de diferentes áreas tanto dentro como fuera de la institución", manifestó Víctor Castro, director ejecutivo del INABIE.

Los kits entregados en las regionales y distritos educativos a los directores de escuelas estaban compuestos por pantalón, polocher, zapatos, medias y una mochila que contiene lápices, cuadernos, regla, borra y juego de cartabones.

La institución indicó que estuvo al pendiente de cualquier incidencia que se presentó durante el proceso y dió respuesta en tiempo oportuno, incluyendo la disposición de investigación a dos denuncias de ventas realizadas.

> El menu escolar es colgado semanalmente en el portal web y las redes sociales de INABIE.

## Alimentación escolar

La institución también adelantó que a partir de hoy, cuando inicia la docencia, comenzará la distribución del desayuno y el almuerzo escolar en los centros educativos donde opera el Programa Alimentación Escolar (PAE).

Por segundo año consecutivo, el INABIE logra garantizar la alimentación escolar desde el primer día de clase, con la la contratación y adiestramiento de más de 1,900 suplidores que se encargan de la elaboración y distribución de los alimentos bajo la supervisión del equipo de inspectores y promotores del INABIE.

El PAE llegará este año escolar a más de 2 millones de beneficiarios, entre ellos, estudiantes, profesores, el personal administrativo y de apoyo de las escuelas.

El PAE opera bajo las modalidades Urbano, en los centros educativos de media tanda; Rural, que integra a aquellos centros ubicados en zonas de difícil acceso; y Jornada Escolar Extendida para los que funcionan en horario extendido. Además, desde el año pasado fueron incluidos en la alimentación escolar los estudiantes del programa de educación para adultos y jóvenes (PREPARA) que estudian los sábados y domingos y a los de la iniciativa Oportunidad 14-24.

En las escuelas de Jornada Extendida hoy se servirá arroz con vegetales, muslo de pollo guisado y ensalada de tomate y de postre guineo maduro.

## Novedades

Este año, el menú escolar trae como novedad la inclusión de nuevas recetas para hacer la alimentación escolar más balanceada y variada, optimizando el consumo de fibras y micronutrientes.

Las frutas estarán presentes en la alimentación escolar y se servirán a modo de postre junto al almuerzo escolar de la Jornada Escolar Extendida. ● elCaribe

# Vice encabeza inauguración de obras en el Cibao



Vice Raquel Peña junto al ministro de Educación inauguran escuela. RICARDO FLETE

**SANTIAGO. La vicepresidenta Raquel Peña encabezó la inauguración de escuelas, espacios de desarrollo comunitario, infraestructuras policiales y proyectos de optimización de servicios de energía eléctrica en las provincias Hermanas Mirabal y Santiago, con una inversión total de RD$ 366, 610,771.**

La jornada de la vicemandataria inició en Los Guayos, Tenares, de la provincia Hermanas Mirabal donde inauguró el Centro Comunal Familia Cartagena, así como la remodelación y ampliación de la iglesia Sagrado Corazón de Jesús.

Las obras fueron desarrolladas por un monto de RD $4,148,803.75, la iglesia, y RD $14,950,773.09, el centro comunal. Este último está dotado de una oficina, dispensario médico, cocina, baños para hombres y mujeres, área para consultorio odontológico, depósito y salón de eventos para 200 personas.

Posteriormente, Raquel Peña se trasladó al municipio de Villa Bisonó (Navarrete), en la provincia de Santiago, para entregar la escuela básica Gloria Beato de la comunidad Estancia del Yaque, que albergará a más de 900 niños y niñas durante sus primeros años de formación académica.

**Cuartel**
**En El Limón de Villa González la vice entregó un destacamento policial**

### Impacto

Durante el acto, que contó con la presencia del ministro de Educación, Ángel Hernández, la vicepresidenta destacó que el sistema educativo dominicano ha echado a andar, y con ella, el sueño de una nación más justa y equitativa se está convirtiendo en realidad en todo el territorio nacional".

Peña expresó que precisamente esa es la voluntad del presidente Luis Abinader para que la educación dominicana no se detenga hasta alcanzar los más altos estándares de calidad como ya se ha ido consiguiendo.

De su lado, el titular del Ministerio de Educación, resaltó que "cada día, cada semana, el gobierno hace un enorme esfuerzo por continuar avanzando en el sector educación" y enfatizó que no se trata solamente de instalaciones sino también de garantizar una educación de calidad para todos y todas.

Este plantel cuenta con 26 aulas, dirección, oficina de orientación, enfermería, biblioteca, salón de profesores, cancha, juegos infantiles, plaza cívica, entre otros espacios. El ministro destacó la inversión millonaria en equipos tecnológicos. Peña inauguró además el techado del Instituto Tecnológico México, realizado con una inversión de 31,696,351.00 pesos. La cancha techada es un espacio renovado que permitirá a los estudiantes practicar deportes en condiciones adecuadas. • MIGUEL PONCE

**SUBESTACIONES**

## Peña destaca inversión gobierno en energía

**Por otro lado, con una inversión de 222 millones de pesos Raquel Peña, dejó inaugurada la repotenciación de las subestaciones Nibaje y Don Pedro, obras ejecutadas por Edenorte Dominicana. La vicemandataria sostuvo que estos proyectos representan un compromiso con el bienestar de las comunidades, con su día a día y con su futuro.**

**Peña indicó que desde el gobierno están ofreciendo soluciones efectivas a las necesidades de la población.**

# Año escolar inicia hoy en Santiago con problemas falta de aulas

**SANTIAGO. La Asociación Dominicana de Profesores seccional Santiago, advirtió que el inicio del nuevo escolar estará cargado de problemas debido a la gran cantidad escuelas paralizadas o en proceso de reparación.**

"Hay una verdadera realidad que afecta a la comunidad educativa y que en esta semana no podrán iniciar la docencia debido a que no existen las condiciones", dijo Miguel Jorge, presidente del gremio que agrupa a los educadores.

Jorge puso el ejemplo de la escuela Marcelino Valenzuela, del ensanche Espaillat, que durante dos años ha estado trabajando de forma inadecuada ante la falta de espacio. El centro está sobrepoblado con una matrícula que supera los 400 alumnos.

En la escuela Angelita Suárez de la comunidad El Aguacate del distrito municipal San Francisco de Jacagua, los alumnos recibieron docencia el pasado año escolar en la iglesia del sector.

El centro fue demolido de manera parcial debido a las filtraciones y durante meses alrededor de 50 estudiantes han tenido que recibir el pan de la enseñanza en una iglesia aledaña.

Miguel Jorge indicó que la misma situación enfrenta los estudiantes de la comunidad el Arroyo de Gurabo, donde los estudiantes reciben clases en otro templo religioso, por falta de un plantel en condiciones adecuadas.

"El año escolar se va a iniciar con la falta de personal docente, de personal de limpieza. Hemos dicho a la sociedad que hay planteles que están en proceso de construcción desde hace diez años y las autoridades ni siquiera han mirado para dar una solución", dijo el presidente de la ADP. Las otras comunidades que esperan por la construcción de planteles educativos desde hace años están ubicadas en las comunidades El Papayo, el sector Francisco del Rosario Sánchez, la Villa Olímpica, La Piedra. • M. PONCE Y MARÍA TEJADA LORENZO


ADP denuncia hay varias escuelas sin terminar. RICARDO FLETE



Nelson Rodríguez, director del periódico elCaribe. RICARDO FLETE

# Entidad Santiago entregará premio Nelson Rodríguez de elCaribe

**SANTIAGO. Por sus aportes al periodismo ético, la Sociedad Palabra Multimedia que preside Monseñor Ramón Benito de La Rosa y Carpio y en ocasión del 12 aniversario de la entidad académica, otorgará el "Premio Ramón De Luna", a Nelson Rodríguez, actual director del periódico El Caribe.**

La entrega de la distinción que honra el ejercicio de la comunicación en valores, se entregará mañana martes 27 de agosto en la Casa San Bernardo de la calle Sánchez, esquina 16 de agosto en la ciudad de Santiago, instalaciones que acogen a la intuición anfitriona. Al acto se esperan distintas personalidades de la provincia.

La escogencia del director del periódico El Caribe, para recibir la premiación en su versión 2024, fue mediante la Junta de Directores de Palabra Multimedia, integrada por profesionales de la comunicación, acorde con lo expresado por su director académico Lennys Tejada Betancourt.

"El Premio Ramón de Luna tiene como criterio general destacar la trayectoria de un comunicador que haya desarrollado su ejercicio profesional en base a los valores y la ética comunicacional", argumentó el directivo al tiempo de resaltar que el periodista santiaguense cumple con esos principios.

Recordó que el premio lleva el nombre del veterano locutor y periodista Ramón De Luna, para exaltar su dilatada trayectoria de más de 70 años, considerado un referente del periodismo dominicano.

Nelson Rodríguez tiene varias décadas ejerciendo el periodismo desde distintos medios de comunicación del país, como Radio Maibá, Radio Azul cuando se inició en las ondas hertzianas en el año 1977 en su ciudad natal, Santiago. Ahí descubrió su vocación en el periodismo radiofónico y luego de varios años, pasó a laborar en prensa escrita. • MIGUEL PONCE

### AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

Se hace público conocimiento que el día miércoles 04 de septiembre del año 2024 a las 10:00 A. M., se realizara el trabajo de REGULARIZACION PARCELARIA en la Parcela No. 359, del Distrito Catastral Núm.08, del Municipio de Bajos de Haina, Provincia de San Cristóbal, con una superficie en derechos de 1,635.94 Mts2, Expediente No. 6642024055365, a petición de los señores ELPIDIO BREA BAUTISTA y LEONARDA BREA BAUTISTA herederos del finado ELPIDIO BREA CERI.

Inmueble se encuentra ubicado en la calle José Francisco Peña Gómez (Av. Refinería) Núm. 02, del sector de Barsequillo, del municipio de Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, República Dominicana, coordenadas de la ubicación de inmueble es Norte (Y) 2,037,405.90 y Este (X) 390,134.13.

**AGRIM. KRISTIAN ANTONIO JÁQUEZ ESPINAL**
**CODIA: 35812**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con los artículos 158 y 160 de la Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se realiza la presente publicación:

Ha sido fijada para el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), de forma presencial, para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia pública de pregones que al efecto celebrará la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, en uno de los apartamientos en el primer nivel de la cual se encuentra ubicada en Calle Presidente Vásquez No.23, de la ciudad y municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, del siguiente inmueble:

Inmueble identificado como 401456828544, matrícula No. 2400087083, con una superficie de 235.79 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO.

El inmueble arriba indicado ha sido embargado a requerimiento del BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE, institución de intermediación financiera, organizada de conformidad con las leyes dominicanas y autorizada para operar como Banco Múltiple, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-01-01063-2; con asiento social en el edificio denominado Torre Popular, ubicado en el número 20 de la esquina formada por la intersección de las avenidas John F. Kennedy y Máximo Gómez, Distrito Nacional, debidamente representada por las señoras MARIA DEL CARMEN ESPINOSA FIGARIS y LOURDES MASSIEL SUÁREZ GÓMEZ, dominicanas, mayores de edad, funcionarias bancarias, domiciliadas y residentes en esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 008-0021896-8 y 402-2072794-1, respectivamente, quienes actúan en sus respectivas calidades de Gerente Departamento Monitoreo Facilidades Sin Garantías y Soporte Legal y Gerente Departamento Monitoreo Facilidades Con Garantía y Mayores Deudores del referido banco, el cual tiene como apoderados especiales a los LICENCIADOS CLAUDIA DE JESUS, EDDY G. UREÑA RODRÍGUEZ y NÉSTOR A. CONTÍN S., debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo los números 79957-59-19, 41538-49-10 y 20550-279-98, respectivamente, abogados de los tribunales de la República Dominicana provistos de las cédulas de identidad y electoral números 402-2191224-5, 001-1790554-7 y 001-0196961-6, respectivamente, con estudio profesional abierto en común en la oficina Melo Martínez & Contín Abogados, (tel. 809-567-4400 ext. 306) sita en el número 17 de la esquina formada por la intersección de las calles Dr. Carlos Sánchez y Sánchez y Prolongación Siervas de María, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y de manera ad-hoc, en la sucursal del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, ubicada en la calle Juan Luis Duquela No.6, Ozama, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, lugares donde de manera indistinta, mi requirente hace formal elección de domicilio para todas las consecuencias legales del procedimiento de embargo inmobiliario perseguido por él en perjuicio del señor GUARIONEX SEPULVEDA FELIX, dominicano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 001-0501685-1, domiciliado en la calle Loma Alta, Designación Catastral 401456828544, Sector Brisa Oriental VIII, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

En fecha nueve (09) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), al tenor del acto marcado con el número 921/2024, instrumentado por el ministerial José Antonio Mordan Adames, alguacil ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, el BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE, procedió a notificar al señor GUARIONEX SEPULVEDA FELIX, un mandamiento de pago para que este procediera a pagar la suma de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD$2,111,258.55), suma ésta que comprende el balance de capital e intereses vencidos al día diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), sin perjuicio de los intereses y accesorios contractuales por vencer, con la declaración de que a falta de satisfacer lo indicado en dicho mandamiento de pago en el plazo de quince (15) días francos serían constreñidos a pagar la indicada suma mediante el embargo del inmueble descrito anteriormente.

Asimismo, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), el acto marcado con el número 921/2024, de fecha nueve (09) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), contentivo del mandamiento de pago notificado al señor GUARIONEX SEPULVEDA FELIX, una vez convertido de pleno Derecho en embargo inmobiliario, fue inscrito en las oficinas del Registro de Títulos de Santo Domingo.

El persiguiente ha fijado el precio relativo a la primera puja en DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS (RD$2,230,160.00).

Todo subastador deberá depositar en la secretaría del tribunal que conocerá la venta, por lo menos, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en efectivo o mediante cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado, todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la secretaría del tribunal donde se llevará a efecto la venta.

Hecho y firmado por los abogados del persiguiente, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**LIC. CLAUDIA DE JESÚS**
**Por sí y por los LICDOS. EDDY G. UREÑA R. Y NÉSTOR A. CONTÍN S.**

202424690. CDJ

### Aviso Pérdida de Constancia de Registro y Clasificación de la envasadora Cana Gas

Se hace de público conocimiento, la pérdida de la constancia de registro bajo el código provisional No. P-02-17-98-708 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017); así como también la constancia de clasificación código No. 2019-G-C-0623 de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), ambos documentos emitidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a favor de la envasadora de gas licuado de petróleo (GLP) denominada CANA GAS, ubicada en el Km.21 de la carretera Cana –
Chapetón, municipio y provincia de Montricristi.

NOTA: El presente aviso se realiza para solicitud de un nuevo certificado de título por pérdida o deterioro.

## AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 11/09/2024, a las 11:00 A.M., se iniciarán los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 1850, del Distrito Catastral número 11, Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago, ubicado en la carretera Las Palomas entrando por la calle El Samán recorremos aproximadamente 100.00 metros, luego giramos a la derecha y recorremos aproximadamente 40.00 metros para llegar al inmueble, del Sector Las Palomas, Municipio Licey Al Medio, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.425737°, LONGITUD= -70.636515°, amparada por la autorización, expediente número 6622024113224, de fecha 21 de Agosto del 2024, a nombre de JOSE MARCELINO SANTOS ULLOA.

**RAFAEL ESTRELLA GUABA**
**Agrimensor CODIA 32958**
**Tel: 809-247-4767, correo: re re345808@gmail.com**

### AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 92 y siguiente de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario se hace de público conocimiento que se encuentra extraviado el siguiente CERTIFICADO DE TITULO: a)- Certificado de Título matricula no. 0200061053, inscrito en el Libro 1369, Folio 019, con un área de Trescientos punto Cero Cinco metros cuadrados (300.05 mts2), dentro de la Designación Catastral Posicional no. 311499147787 del D. C. No. inscrito el 6 de junio del 2011, a favor del señor ENRIQUE POLANCO FERNANDEZ, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

**LICDA. LOBIA B. LUCIANO B.**
**ABOGADA APODERADA**

### PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 de la Resolución No. 3642-2016, hacemos de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Registro de Acreedor matrícula No. 2100027626, que ampara un privilegio a favor del BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.,
sobre la Unidad Funcional B-705, identificada como "Porción de terreno con una superficie de 73.10 metros cuadrados, identificado con la Matricula No. 2100027626, del condominio RESIDENCIAL BELLA STONIA, ubicado en La Romana, con un porcentaje de participación en las áreas comunes y la parcela de 1.333% y un voto en la Asamblea de Condómines, conformada por un sector propio identificado como SP-04-07-005, ubicado en el nivel 07, del bloque 04, destinado a Apartamento", Certificado de Registro de Acreedor
expedido por el Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís, en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

En la ciudad y provincia de La Romana, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**SR. ALBERTO CROZE**

## AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS

Vista la Autorización de DESLINDE Y REFUNDICION en fecha 30 de julio del 2024, mediante el Expediente No.6622024102324 A petición del señor JOEL ROSARIO LUGO Y LEIVI INDIANA ACOSTA FONDEUR, Que en EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA. Se dará comienzo a los trabajos de DESLINDE Y REFUNDICION SOBRE Una porción de terreno con una superficie de 520.23 Metros Cuadrados, DENTRO DE LA PARCELA 573, del Distrito Catastral No.2, LA PARCELA 572, del Distrito Catastral No.2, del Municipio de LAGUNA SALADA, Provincia VALVERDE. Con los puntos de referencia en coordenadas geográficas: 19.65007 -70.09319

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. . 44402**

## AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 10/09/2024, a las 11:00 A.M., se iniciarán los trabajos de DESLINDE sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 205, del Distrito Catastral número 05, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Carretera Av. Núñez de Cáceres recorremos aproximadamente 40.00 metros luego giramos a la derecha y recorremos aproximadamente 70.00 metros para llegar al inmueble, Sector La Yaguita de Pastor, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.422994°, LONGITUD= -70.715050°, amparada por la autorización, expediente número 6622024111760, de fecha 19 de Agosto del 2024, a nombre de ALBERTO AZAEL PUELLO POLANCO.

**RAFAEL ESTRELLA GUABA**
**Agrimensor CODIA 32958**
**Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com**

**A LA :** **Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.**
**ASUNTO :** **Aviso para realizar los trabajos de Deslinde Del Expediente Nº 6622024084593_1_1.**

Se avisa por este medio que el día 12 del mes de Septiembre del año 2024 a las 9:00 a. m., daremos inicio a los trabajos de DESLINDE dentro de la P.Nº483 del D. C. Nº 4, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Propiedad del Señor: ARISTEDES HENRIQUEZ.
Amparado bajo Constancia Anotada.
Referencias de ubicación: En la Calle-27 de febrero esquina con la Av. presidente Vásquez al Norte Oeste encontramos la porción a deslindar.
Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 27 del mes de junio del año 2024. Dichos trabajos Serán Ejecutados por el agrimensor: STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA, agrimensora, Codia # 27964, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral Nº 032-
0038711-0, con estudio profesional abierto en la Calle Águeda Hernández No. 3, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Rep. Dom., con los Teléfonos: (809) 693- 4104 y 849-220-9579, Email: agrimenstarlyngabriel@gmail.com. La presente Notificación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, Artículo 12, Literal C, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde (Resolución Nº 355-2009) y la Ley Nº 108-05, de Registro Inmobiliario.

Atte.

**STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA**
**Agrimensora Contratista**
**Codia # 27964.**

**FRANCISCO AMADO DE JESÚS CAMILO RIVAS**
**CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NÚMERO 001-0197862-5**

### AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE ACREEDOR POR PRIVILEGIO DEL VENDEDOR NO PAGADO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 108-05 del Registro Inmobiliario y del numeral 53 del Artículo 23 de la Resolución número DNRT-DT-2021-0001 de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, hacemos de público conocimiento la pérdida del Certificado de Acreedor por privilegio del vendedor no pagado por la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,880.00) sobre el cual es beneficiario la sociedad Forex Inmobiliaria, S.A., relativo al inmueble identificado como solar 7, manzana 2539, DC 01, matrícula número 0100384646, con una superficie de 480.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, del cual es propietario el señor FRANCISCO AMADO DE JESÚS CAMILO RIVAS.

**FRANCISCO AMADO DE JESÚS CAMILO RIVAS**
**PROPIETARIO**

### Notificación de Trabajos de DESLINDE Y SUBDIVISIÓN Expediente 6642024048180

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos Nos 75, 167 y 168 del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 108-05 del Registro Inmobiliario hacemos de conocimiento que el día 7 del mes de septiembre del 2024 a las 10:00 de la mañana se realizaran los trabajos de DESLINDE Y SUBDIVISION sobre el inmueble identificado como parcela No.86 del Distrito Catastral No.11/4ta del Municipio Higuey, Provincia La Altagracia. Propiedad de JOSE ALTAGRACIA MARRERO NOVAS.

**ESMAYLIN SAVIER ESPINAL ROMERO**
**Agrimensor-Contratista**
**Codia: 35532 / Tel 829-464-9134**

**A LA :** **Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.**
**ASUNTO :** **Aviso para realizar los trabajos de Deslinde De Varias Porciones Del Expediente Nº 6622024084038_1_1.**

Se avisa por este medio que el día 11 del mes de Septiembre del año 2024 a las 10:00 a. m., daremos inicio a los trabajos de DESLINDE dentro de la P.Nº27 del D. C. Nº 02, del Municipio de Villa González y Provincia de Santiago, Propiedad de los Señores: ROGER DONALD ALMY Y DOLORES JEANNIDE ALMY DANIEL.
Amparado bajo Acto de Venta.
Referencias de ubicación: Detrás de la Iglesia de los Mormones de Villa González, encontramos la porción a deslindar.
Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 26 del mes de junio del año 2024. Dichos trabajos Serán Ejecutados por el agrimensor: STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA, agrimensora, Codia # 27964, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral Nº 032- 0038711-0, con estudio profesional abierto en la Calle Águeda Hernández No. 3, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Rep. Dom., con los Teléfonos: (809) 693- 4104 y 849-220-9579, Email: agrimenstarlyngabriel@gmail.com. La presente Notificación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, Artículo 12, Literal C, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde (Resolución Nº 355-2009) y la Ley Nº 108-05, de Registro Inmobiliario.

Atte.

**STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA**
**Agrimensora Contratista**
**Codia # 27964.**

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

**EXPEDIENTE No. 6622024105728**
Vista la Autorización de Mensura para Saneamiento, Dictada por la Dirección Regional de Mensura Catastrales, Departamento Norte, de fecha 19 de Agosto del 2024.
**SE AVISA A TODO EL PUBLICO EN GENERAL**
Que el día 20 de Septiembre del 2024, a las 09:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de campo de Mensura para Saneamiento, en Una porción de terreno que mide aproximadamente: 5,201.32 Mtrs2, Coordenadas X = 298126.18 Y = 2140681.32, Coordenadas Geográficas 19.350071 -70.921732, DC. No.03, Limitada al Norte: terreno sin sanear, al Sur: calle, al Este: Miguel Ángel Bisono Rodríguez y Miledys Antonia Martínez de Bisono, al Oeste: calle, en el Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, ubicado en: carretera La Mansión a 679 mts luego del Igua Bar, encontramos el inmueble, Propiedad reclamada por los señores: **YOLANDA DEL CARMEN ESPINAL DE PERALTA Y JOSE LAUTERIO PERALTA PEÑA.**
**SE ADVIERTE:** a todas las personas que tenga algún interés en la porción a Sanear, que deben de comunicarlo a la Dirección Regional de Mensura Catastral Departamento Norte o a la Agrimensora Actuante ELIZABETH E. POLANCO MATEO, de conformidad con la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamento de Mensura Catastrales. Esta Mensura será practicada por la Agrimensora:

**ELIZABETH E. POLANCO MATEO**
**Agrimensora -Contratista**
**CODIA No.26064**
**TEL. 809 -336-2260**

### AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes del artículo 696 del Código de Procedimiento Civil modificado por la Ley No.764 del 20 de Diciembre del año 1944, se hace de público conocimiento la publicación siguiente: Fecha de la adjudicación: El día jueves cinco (05) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 9:00 a.m., horas de la mañana por ante la segunda (2da) sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, en sus salones de audiencias públicas sito en la calle Agustín Guerrero No. 55 esquina Beller, de esta ciudad de Higüey, ubicado en el segundo nivel del edificio que aloja el palacio de justicia de esta ciudad de Higüey, se procederá a la venta en pública subasta al mayor postor y ultimo subastador del siguiente inmueble: matricula No 4000309798, de la designación catastral No 505665412113, con un terreno superficial de (473.98 Mts2) propiedad del deudor señor Antonio Confesor Trinidad, en cuya secretaría se encuentra depositado el pliego de cargas clausulas y condiciones que regirá dicha venta, a fin de que cualquier interesado que tome conocimiento del mismo, Dicho inmueble ha sido embargado en perjuicio del señor Antonio Confesor Trinidad, a diligencias y persecución de la señora Criseida Ramos Ramírez, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licenciados YANIRIS VENTURA PEREZ, y EDWIN ACOSTA AVILA, dominicanos, mayores de edad, solteros, Abogados de los Tribunales de la República, portadores de la cédula de Identidad y Electoral No 028-0051984-1, y 023-0100535-7, matriculas No. 32830-340, 37670-617, con estudio profesional instalado en la calle Colon No. 16, de ésta provincia La Altagracia, con el número de Teléfono No 809-265-9920, en cuyo estudio ha hecho y mantiene su elección de domicilio el persiguiente. (ACTOS NOTIFICADOS): A-) Mandamiento de pago tendente a Embargo Inmobiliario, marcado con el No. 157-2024, de fecha cinco (05) del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024) del protocolo del Ministerial Richard José Cruz Polanco, Alguacil estrado de la Primera Sala del juzgado especial de transito del municipio de Higüey, provincia de la Altagracia, Por concepto de capital, más intereses, gastos de procedimientos y honorarios profesionales, evaluados provisionalmente, vencidos al día de esta fecha, sin perjuicio, asimismo, de los gastos y honorarios profesionales causados y por causarse con motivo de los procedimientos de ejecución forzosa; B-) Acto de poder para trabar embargo inmobiliario de fecha 05 del mes de mayo del 2024, que le fuera otorgado al Ministerial David del rosario guerrero, Alguacil de estrado de la cámara penal del juzgado de primera instancia del distrito judicial de la Altagracia, por el persiguiente mediante acto redactado bajo firma privada, debidamente legalizado por la LICDO. FERNANDO AUGUSTO MAYANS ESCOBAR, Notario público, matricula No. 5835, de los del número para el municipio de Higüey, a fines de que pueda proceder al embargo Inmobiliario del inmueble más abajo descrito; C-) Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario, marcado con el No. 280-2024 de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) del protocolo del Ministerial David del rosario guerrero, Alguacil de estrado de la cámara penal del juzgado de primera instancia del distrito judicial de la Altagracia,.- D-) Acto de Denuncia de Embargo Inmobiliario, marcado con el No. 283-2024 de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) del protocolo del Ministerial David del rosario guerrero, Alguacil de estrado de la cámara penal del juzgado de primera instancia del distrito judicial de la Altagracia.- E-) De la instancia recibida en el Registro de Titulo del Departamento de la ciudad de Higüey, en fecha, en fecha 05 de junio del 2024, mediante la cual el persiguiente solicita la inscripción de mandamiento de pago y del proceso verbal de embargo inmobiliario y de la denuncia de este, antes detallados sobre el inmueble que se describirá más adelante emitiendo la certificación que acredita el estado jurídico del inmueble, dada en fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por el Registro de Títulos de Higüey. F-) La persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de un millón doscientos mil pesos dominicanos (RD$1,200.000.00), que es el monto al cual asciende la deuda principal e intereses: Todo subastador para tener derecho a licitar deberá depositar en manos de la secretaria del tribunal laboral un 10% del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado de una institución bancaria de la República Dominicana En la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, República Dominicana, Hoy día (23) del mes agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

**Licdos. YANIRIS VENTURA PÉREZ,**
**y EDWIN ACOSTA AVILA,**
**Abogados del persiguiente.**

INTERNACIONALES

# Cayuco africano salió en enero con 77 ocupantes

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El cayuco (barcaza) que apareció el 6 de agosto en la República Dominicana con restos de 14 cadáveres había salido de Mauritania el 22 de enero, con 77 migrantes varones a bordo, cuatro de ellos de menos de 16 años.**



Son datos recopilados por la ONG española Caminando Fronteras tras ponerse en comunicación con los parientes de los jóvenes senegaleses Yankhoba Tall y Sidane Wade y el mauritano Abdouyale Yebba, los titulares de las tres cédulas de identidad legibles que se recuperaron junto a los cadáveres.



La barcaza salió de Nuakchot.

Y también con familiares de otros jóvenes que dicen tener constancia de que se embarcaron con ellos rumbo a las islas atlánticas españolas de Canarias, que sufren una fuerte presión migratoria desde el continente africano. "De ese cayuco tuvimos noticias tarde, el 31 de enero, cuando ya llevaba nueve días en el mar y no se sabía nada sobre su paradero", explicó la fundadora y portavoz de Caminando Fronteras, Helena Maleno.

Cuando a principios de agosto se publicaron las primeras informaciones de la aparición de un cayuco en la costa dominicana y transcendieron los documentos de identidad, las familias comenzaron a proporcionar detalles. ● EFE



Edmundo González Urrutia fue el candidato de la coalición opositora.

# La Fiscalía de Venezuela cita a González Urrutia

**CARACAS. El Ministerio Público de Venezuela citó para hoy lunes al abanderado de la oposición mayoritaria, Edmundo González Urrutia, por una investigación en su contra, debido a una supuesta "conspiración" y otros delitos asociados a la denuncia de fraude electoral que ha hecho el antichavismo, informó el sábado el fiscal general, Tarek William Saab.**

Según la citación, el líder opositor deberá comparecer en una "representación fiscal" del MP en Caracas el 26 de agosto a las 10:00 hora local, como parte de una investigación por la "presunta comisión de los delitos de usurpación de funciones, forjamiento de documento público, instigación a la desobediencia de las leyes, delitos informáticos, asociación para delinquir y conspiración".

La Fiscalía investiga la página web donde la principal coalición opositora -la Plataforma Unitaria Democrática (PUD)- asegura tener publicado "el 83,5 % de las actas" de las presidenciales del 28 de julio, que evidencian, según este sector, el triunfo de su abanderado, pese a que el Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamó ganador a Nicolás Maduro.

"Sírvase comparecer ante esta representación fiscal del Ministerio Público (...) el día 26 de agosto de 2024 a las 10:00 horas de la mañana, a fin de rendir entrevista en relación a los hechos que investiga este despacho relacionado con la publicación y mantenimiento de la página web https://resultadosconvzla.com", reza la citación.

El viernes, Saab adelantó que González Urrutia sería citado para que "hable, de manera consecuencial y sucesiva, de su responsabilidad en el antes, durante y después del 28 de julio, por su contumacia, su desobediencia a las autoridades".

En una alocución transmitida por el canal estatal VTV, el funcionario dijo que aspira a que el opositor "rinda declaraciones sobre su autoría" en la publicación de esos datos, lo que -remarcó- "ha usurpado" una tarea "que solamente corresponde" al CNE, que aún no publica los resultados desagregados que confirmen la victoria de Maduro. ● EFE

# FONDESA®
Tu aliado educativo

## Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA) & Subsidiaria
### Balance General Consolidado
### Al 30 de Junio de 2024

| | TOTAL CONSOLIDADO |
|---|---|
| **ACTIVOS** | |
| **Fondos disponibles** | |
| Caja | 150,992,009 |
| Banco Central | 793,701,604 |
| Banco del país | 303,372,421 |
| Otras disponibilidades | 586,673 |
| | **1,248,652,707** |
| **Inversiones** | |
| A valor razonable con cambios en el patrimonio | - |
| A costo amortizado | 860,175,893 |
| Rendimientos por cobrar | 636,116,529 |
| Provisiones para inversiones | (7,567,432) |
| | **1,488,724,990** |
| **Cartera de crédito** | |
| Vigente | 10,462,314,575 |
| Reestructurada | 136,033 |
| En mora (de 31 a 90 días) | 15,392,869 |
| Vencida (más de 90 días) | 132,814,726 |
| Cobranza judicial | 20,008,457 |
| Rendimientos por cobrar | 280,342,224 |
| Provisiones para créditos | (280,531,222) |
| | **10,630,477,662** |
| **Cuentas por cobrar** | |
| Cuentas por cobrar | 48,939,846 |
| | **48,939,846** |
| **Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto** | 5,267,626 |
| **Propiedad, muebles y equipos, neto** | 373,919,089 |
| **Otros Activos** | |
| Cargos diferidos | 177,250,486 |
| Intangibles | 1,800,109 |
| Activos diversos | 3,743,840 |
| | **182,794,436** |
| | - |
| **TOTAL ACTIVOS** | **13,978,776,356** |
| **PASIVOS Y PATRIMONIO** | |
| **PASIVOS** | |
| **Depósitos del público** | |
| De ahorro | 2,574,281,419 |
| A plazo | 5,572,499,339 |
| Intereses por pagar | 27,201,072 |
| | **8,173,981,830** |
| **Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior** | |
| De entidades financieras del país | 824,065,880 |
| Intereses por pagar | 4,472,174 |
| | **828,538,054** |
| **Fondos tomados a préstamos** | |
| Del Banco central | 304,562,274 |
| De instituciones financieras del pais | 555,057,658 |
| Otros financiamientos | 692,227,897 |
| Intereses por pagar | 27,882,168 |
| | **1,579,729,997** |
| **Valores en circulación** | |
| Títulos y valores | 300,000,000 |
| Intereses por pagar | 283,562 |
| | **300,283,562** |
| **Otros pasivos** | 546,289,722 |
| **Obligaciones subordinadas** | |
| Deudas subordinadas | |
| Intereses por pagar | |
| Deudas subordinadas | |
| **Total Pasivos** | **11,428,823,165** |
| **Patrimonio neto de los propietarios de la Controladora** | |
| Capital pagado | 629,000,000 |
| Capital adicional pagado | - |
| Reservas Patrimoniales | 1,688,300,126 |
| Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones a valor razonable con cambios | - |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 1,044,838 |
| Resultados del período | 231,608,227 |
| | **2,549,953,191** |
| Interés Minoritario | |
| Total patrimonio neto | **2,549,953,191** |
| | - |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | **13,978,776,356** |
| **Cuentas contingentes** | |
| Cuentas de orden | 12,162,040,637 |

FONDO PARA EL DESARROLLO, INC. (FONDESA) Santiago, Rep. Dom.

**Juan A. Mera Montero**
Presidente Junta Directiva

**Noelia M. Faña**
Gerente de Contabilidad

## Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA) & Subsidiaria
### Estado de Resultados Consolidado
### Al 30 de Junio de 2024

| | TOTAL CONSOLIDADO |
|---|---|
| **Ingresos Financieros** | |
| Intereses por disponibilidades | 9,581,206 |
| Intereses por fondos interbancarios | - |
| Intereses y comisiones por créditos | 1,463,295,670 |
| Intereses por inversiones | 80,054,860 |
| **Total Ingresos Financieros por Cartera de Créditos** | **1,552,931,736** |
| **Gastos Financieros** | |
| Intereses por captaciones | (345,731,135) |
| Perdida por inversiones | - |
| Intereses y comisiones por financiamiento | (60,439,399) |
| | **(406,170,534)** |
| **MARGEN FINANCIERO BRUTO** | 1,146,761,201 |
| Provisiones para cartera de créditos | (62,786,132) |
| Provisiones para inversiones | (150,000) |
| | **(62,936,132)** |
| **MARGEN FINANCIERO NETO** | **1,083,825,070** |
| Ingresos / Gastos por diferencia de cambio | 151,055 |
| | - |
| **Otros Ingresos Operacionales** | - |
| Comisiones por servicios | 111,189,024 |
| Ingresos diversos | 6,866,500 |
| | **118,055,524** |
| **Otros gastos operacionales** | |
| Comisiones por servicios | (4,379,715) |
| Gastos diversos | (17,564,649) |
| | **(21,944,364)** |
| **Gastos Operativos** | |
| Sueldos y compensaciones al personal | (653,734,420) |
| Servicios de terceros | (85,129,649) |
| Depreciación y amortizaciones | (29,045,313) |
| Otras Provisiones | (7,653,440) |
| Otros gastos | (164,102,135) |
| | **(939,664,959)** |
| **RESULTADO OPERACIONAL** | **240,422,326** |
| **Otros ingresos (gastos)** | |
| Otros ingresos | 101,231,881 |
| Otros gastos | (15,542,846) |
| | **85,689,036** |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **326,111,361** |
| Impuestos Sobre la Renta | (94,503,134) |
| **RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS** | 231,608,227 |
| Reservas Legal | |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **231,608,227** |

FONDO PARA EL DESARROLLO, INC. (FONDESA) Santiago, Rep. Dom.

**Juan A. Mera Montero**
Presidente Junta Directiva

**Noelia M. Faña**
Gerente de Contabilidad

**Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto en el Literal B) Artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre del 2002 y en cumplimiento a la Resolución No. 13-94 de la Superintendencia de Bancos del 9 de diciembre de 1994, y sus modificaciones.**

DINERO

# Por seguridad social hubo 8,012 quejas entre abril-junio 2024

## El 50.37% de los reclamos son por el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; el DN está a la cabeza



En cuanto a la distribución por oficinas, el Distrito Nacional lideró con 116,507 asistencias de la DIDA, seguido por Santiago con 45,201.

**MARTÍN POLANCO**
mpolanco@elcaribe.com.do

Las quejas, reclamaciones y denuncias relacionadas con el sistema de seguridad social no paran. Una mirada al período comprendido entre abril y junio de este año 2024 ofrece una idea sobre el tema.

De acuerdo con un conteo realizado por elCaribe, tomando como base las estadísticas de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), se atendieron un total de 8,012 casos durante ese trimestre. El Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) encabezó el listado con 4,036 quejas, lo que representa el 50.37% del total.

Este elevado porcentaje destaca las crecientes preocupaciones de los afiliados en cuanto a la cobertura y los beneficios proporcionados. Las informaciones generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) ocuparon el segundo lugar con 2,571 casos, equivalentes al 32.09% de las quejas.

El Seguro Familiar de Salud (SFS) siguió con 1,381 quejas, lo que representa el 17.24%, mientras que el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) fue el menos mencionado con 0.30% de los casos.

La distribución de estas quejas varió considerablemente según las oficinas. El Distrito Nacional, a través de la DIDA Central, concentró el mayor número de quejas con 1,831, seguido por Santiago con 1,195 y San Pedro de Macorís con 993. Otras oficinas destacadas en la lista fueron La Romana con 799 y San Cristóbal con 506. Las oficinas con menor número de quejas incluyeron Bahoruco con 5 y Punto GOB Colinas Centro con 10.

### Los asistidos

En términos de asistencias brindadas, la DIDA reportó un total de 343,286 casos entre abril y junio de 2024. Las informaciones generales del SDSS tuvieron el mayor volumen con 149,846 asistencias (43.65%), seguidas por el Seguro Familiar de Salud (SFS) con 105,858 asistencias (30.84%) y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) con 85,780 asistencias (24.99%).

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) registró el menor número de asistencias con 1,803 (0.53%). En cuanto a la distribución por oficinas, el Distrito Nacional lideró con 116,507 asistencias, seguido por Santiago con 45,201 y San Pedro de Macorís con 33,348. Otras oficinas importantes incluyeron La Romana con 31,306 y Punto GOB Megacentro con 16,440. Las oficinas con menos asistencias fueron Bahoruco con 1,515 y Punto GOB Colinas Centro con 993.

**Estadísticas de TSS**
**Los trabajadores cotizantes a la seguridad social totalizan los 2,301,497, a junio**

### Espacios para mejoras

El aumento en el número de quejas y denuncias plantea desafíos para la DIDA, cuyo trabajo es que se garantice la protección social, solidaria, suficiente y oportuna en pensión por vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria. Respecto a los trabajadores cotizantes a la seguridad social, los números de Tesorería de la Seguridad Social (TSS) indican que a junio de 2024, el total es de 2,301,497, lo que representa una ligera disminución respecto a los 2,306,330 registrados en mayo, pero aún muestra un incremento en comparación con los 2,292,632 cotizantes de enero. Este crecimiento anual refleja una tendencia positiva en el número total de cotizantes durante los primeros seis meses del año. El sector servicios continúa como el mayor empleador en términos de cotizantes, con un total de 1,880,740 en junio, ligeramente por debajo de los 1,883,493 de mayo. A pesar de la ligera reducción, el sector lidera, evidenciando una estabilidad continua en la oferta de empleo dentro de los servicios.

La industria mostró un crecimiento moderado, con 375,462 cotizantes en junio, frente a los 372,818 de enero. Dentro de este sector, la manufactura destaca como el principal contribuyente, con un aumento de 7,730 cotizantes a lo largo del semestre, pasando de 287,992 en enero a 295,722 en junio.

El ramo construcción experimentó una pequeña baja en junio, con 78,922 cotizantes en comparación con los 79,217 de enero. Sin embargo, la estabilidad general del sector a lo largo del semestre indica una continuidad en la actividad constructiva. Servicios de salud mostró un crecimiento notable, alcanzando 68,646 cotizantes en junio, frente a los 66,191 de enero. Este aumento continuo sugiere una creciente demanda de servicios médicos y una posible expansión en el empleo dentro del sector salud.

Mientras, servicios de enseñanza también experimentó una tendencia positiva, con 59,090 cotizantes en junio, en comparación con 58,508 en enero. La estabilidad y el crecimiento en la contratación en el ámbito educativo se reflejan en estos datos. Transporte y almacenamiento registró un incremento en el número de cotizantes, alcanzando 70,075 en junio, frente a 69,377 en enero. Este crecimiento puede estar relacionado con una mayor actividad en logística y transporte durante el primer semestre.

En lo referente a la agropecuaria, aunque el sector mostró cierta variabilidad, el número de cotizantes se mantuvo relativamente estable, con 41,417 en junio frente a 41,984 en enero.

**DETALLES**

### Tiene función de asistir, de educar y de informar

**La DIDA actúa como el guardián del SDSS. Su función principal es asistir a los dominicanos y residentes legales, promoviendo, educando e informando sobre el sistema. Ofrece asesoría, defensa y acompañamiento a los afiliados hasta la resolución de sus casos, supervisando la calidad y entrega de servicios en salud, pensiones y riesgos laborales. Su misión es proteger el derecho a la seguridad social a lo largo de la vida mediante la promoción, educación y monitoreo del SDSS. Su visión es ser un referente en atención ciudadana, cultural y educativa en seguridad social. La entidad, adscrita al Ministerio de Trabajo, se encarga de gestionar reclamos y quejas, asesorar en recursos legales y evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por las administradoras de fondos y seguros.**

## DINERO

# Inespre destaca programas en reunión de Brasil

**INESPRE. El Instituto de Estabilización de Precios (Inespre) participó en la reunión de la Red de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización de América Latina y el Caribe (Red SPAA), celebrada en Brasil, del 21 al 23 de este mes.**



El encuentro fue coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El subdirector del Inespre, Eudy Collado, participó en la reunión y explicó que la misma se realizó con el objetivo de promover el intercambio de experiencias y establecer estrategias de acción y proyectos de cooperación técnica entre las instituciones públicas comercializadoras y proveedoras de alimentos de los 16 países miembros.

En el encuentro, Collado presentó los programas desarrollados por el Inespre de bodegas móviles, mercados de productores, ferias y ventas de combos en los supermercados, destacando que a través de estos llevan productos de calidad a bajos costos a la población dominicana, logrando impactar a más de 44 millones de visitantes en cuatro años.

En este encuentro también fueron discutidos los desafíos del abastecimiento y comercialización ante escenarios de emergencia. ● **elCaribe**



**Reunión de la Red de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización.** F.E.

DINERO


El país muestra un notable crecimiento, con tendencia a la baja en el riesgo. ARCHIVO

# RD se acerca con pasos firmes al grado de inversión

ARTICULO. **Con la mejora en su calificación de riesgo, el país fortalece su economía y atrae mayor inversión extranjera directa**

Desde que República Dominicana adoptó en 2012 una estrategia de política monetaria basada en metas de inflación, la economía ha mostrado un crecimiento anual promedio del 5.0 % y ha mantenido la inflación en torno al 4.0 %, la meta establecida.

El Banco Central de la República Dominicana, en un artículo publicado en su sección Página Abierta, indica que este desempeño económico, junto con sólidos fundamentos macroeconómicos y estabilidad social y política, ha incrementado la confianza de los inversionistas en el país.

Según el análisis del organismo, como resultado, se ha observado una disminución sostenida del riesgo país y un aumento de la inversión extranjera directa. En este contexto, se ha planteado la posibilidad de que la deuda soberana dominicana alcance una calificación de grado de inversión.

Explica que alcanzar una calificación de grado de inversión permitiría al país acceder a financiamiento internacional en mejores condiciones y a menores costos, facilitando el manejo de las finanzas públicas y mejorando la sostenibilidad de la deuda. Desde esta óptica, si el país continúa con la tendencia observada en los últimos años y avanza en reformas pendientes y en el fortalecimiento institucional, República Dominicana podría escalar en su camino hacia el grado de inversión.

En las recientes evaluaciones de riesgo, las calificadoras han mostrado una mejora en su percepción de la deuda soberana dominicana. A finales de 2022, Standard & Poor's otorgó una calificación BB con perspectiva estable a la deuda del país, situándola a sólo dos niveles del grado de inversión. Esta fue la primera revisión de la calificadora en siete años y posicionó a la deuda dominicana en el nivel de riesgo más bajo de su historia. Posteriormente, en 2023, Moody's mejoró la perspectiva de la deuda de estable a positiva, destacando los avances en el manejo económico del país y en indicadores clave como las reservas internacionales, la inflación y las expectativas de crecimiento.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en un artículo de su blog institucional, señaló que una reforma fiscal integral que aumente los ingresos tributarios, establezca límites sobre la deuda pública a largo plazo y aborde las ineficiencias del sector eléctrico, ayudaría a República Dominicana a alcanzar el grado de inversión. En la misma línea, un informe de JP Morgan del pasado julio destacó que, además de la reforma fiscal y la reducción de pérdidas eléctricas, una reforma que fortalezca la institucionalidad y la gobernanza sería crucial para lograr esa meta.

Estos avances han llevado a una mejora en el índice de bonos de mercados emergentes de JP Morgan (EMBI) para República Dominicana. Este índice, que mide el diferencial de tasas entre los bonos soberanos dominicanos y los bonos del Tesoro de Estados Unidos de igual duración, ha sido más bajo en el último año en comparación con países como México, Panamá y Colombia, que ya tienen grado de inversión con al menos una calificadora.

Esto sugiere que los inversionistas perciben el crédito del país como menos riesgoso que el de algunas naciones con grado de inversión, reflejando una discrepancia entre las calificaciones crediticias y las percepciones del mercado.

El EMBI, o Emerging Markets Bond Index (Índice de Bonos de Mercados Emergentes), es un índice elaborado por JP Morgan que mide el rendimiento de los bonos soberanos emitidos por países de mercados emergentes en comparación con los bonos del Tesoro de Estados Unidos, que se consideran libres de riesgo.

En el caso del EMBI de República Dominicana, se ha visto influenciado tanto por factores domésticos como por condiciones financieras internacionales. Estudios han mostrado que más de la mitad de las variaciones en el EMBI se atribuyen a pronósticos de variables como la tasa de política monetaria de Estados Unidos y la volatilidad de los mercados financieros.

Sin embargo, un 46 % de los cambios se explica por los fundamentos macroeconómicos del país. A pesar de las expectativas de aumento en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos, el EMBI dominicano ha mantenido una tendencia a la baja, lo que demuestra la efectividad de las políticas económicas implementadas en los últimos años. ● MARTÍN POLANCO

**OTROS ELEMENTOS**

## Reservas, inversión extranjera

**El desempeño económico de República Dominicana también se refleja en la acumulación de reservas internacionales, que han mostrado una tendencia creciente desde la crisis financiera de 2003-2004. Al cierre de 2023, las reservas internacionales brutas alcanzaron el 13.0 % del PIB, comparado con el 1.3 % en 2003. Además, la inversión extranjera directa ha mantenido un flujo constante, incluso durante la pandemia, alcanzando US$4,390 millones en 2023 y proyectándose más de US$4,500 millones para el cierre de 2024.**

**El análisis de la solvencia soberana de República Dominicana por parte de S&P Global Ratings se basa en seis factores de riesgo, destacando la tendencia de crecimiento del PIB per cápita del país, que ha superado los US$11,360 en los últimos veinte años, por encima del promedio de América Latina. Otros factores positivos incluyen las evaluaciones monetaria, externa e institucional, resaltando los avances en transparencia y manejo de las finanzas públicas, así como una mejor coordinación entre las políticas monetaria y fiscal.**

**En Página Abierta se asegura que República Dominicana tiene el potencial de alcanzar el grado de inversión a mediano plazo, dadas sus políticas macroeconómicas sólidas y su estabilidad política y social.**

**Se destaca que RD ha mostrado además una fuerte resiliencia frente a los choques externos**

# Cartera crédito al sector agro ha aumentado un 43% desde 2020

AVANCE. **El crédito de la banca dominicana al sector agropecuario ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años. Al cierre de 2023, se ubicó en RD$120,950 millones, evidenciando una variación interanual de 15%, así como un incremento de 43% en relación con 2020.**

De acuerdo con una publicación de la SB, a diciembre pasado la cartera agropecuaria (incluyendo al Banco Agrícola) representaba el 11% del balance de los créditos comerciales del sistema.

Del financiamiento agropecuario, el 18.1% (RD$21,930.6 millones) corresponde a cinco cultivos: cacao, arroz, banano, café y aguacate. De estos, el crédito para la producción de cacao y arroz concentra RD$17,401.2 millones, es decir, el 79.3% de estos cinco productos.

En cuanto al tipo de cliente, la cartera agropecuaria se repartía entre empresas grandes (41.4%), microempresas (25.5%), personas físicas con créditos comerciales para fines agropecuarios (18.1%) y pequeñas, medianas empresas y otros tipos de clientes (15%).

### Menor riesgo

Desde 2019, se ha producido una reducción del índice de morosidad, ubicándose en 0.5% en diciembre de 2023, por debajo del promedio de la cartera comercial total.

El ratio de cobertura de los préstamos agropecuarios, indicador que muestra la proporción del capital adeudado de un préstamo que se encuentra cubierto por garantías, ascendía a 50.7%, 11.9 puntos porcentuales por encima de la cartera comercial del sistema financiero.

### Importancia del sector

De acuerdo con el Informe de la economía dominicana, enero-diciembre 2023 elaborado por el Banco Central, el valor agregado en términos reales de la actividad agropecuaria mostró un crecimiento interanual de 3.9% al cierre de 2023, resultado del comportamiento exhibido por la agricultura y la ganadería, así como por la silvicultura y pesca.

Este desempeño obedece al conjunto de medidas impulsadas por el gobierno, con el objetivo de estimular la producción agropecuaria sostenible y mejorar la calidad de los productos de consumo local y de exportación. ● elCaribe



Superintendencia de Bancos. ARCHIVO

DINERO

# El sheriff ha restablecido el orden en la economía de Surinam



ANDRÉS DAUHAJRE HIJO
Fundación Economía y Desarrollo, Inc.

Dos meses antes de las elecciones de mayo de 2020, la inflación mensual marcaba un 10%. De mantener ese ritmo, la inflación anual habría llegado a 214%. La base monetaria estaba creciendo en noviembre de 2019 a un ritmo anualizado de 92%. El gobierno había exhibido un déficit fiscal equivalente a 20.2% del PIB en el 2019, el cual financió con emisiones monetarias del Banco Central. Para defender la tasa de cambio de 7.52 dólares surinameses (SRD) por dólar, el Banco Central había optado por desprenderse del 30% de sus reservas de divisas. El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, 11.9% del PIB en 2019, era totalmente insostenible. La actividad económica, medida a través de la variación en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), se había contraído en 24% entre mayo de 2019 y mayo de 2020. El 9% de todos los empleados en el sector privado y el 7% de los del sector público habían perdido su empleo. El salario mínimo real mostraba una caída anualizada de 26%. La pérdida de empleos y la caída de los ingresos reales provocadas por la contracción económica y la inflación galopante, habían provocado un aumento considerable en la pobreza.

Fue en ese escenario, secuestrado por la pandemia del Covid-19, que el 25 de mayo de 2020 Surinam celebró elecciones para elegir el Parlamento que, a su vez, con el voto de las 2/3 partes de sus miembros, designaría al presidente que asumiría la responsabilidad de hacer frente a este mega desastre económico. El Partido Reformista Progresista (PRP) que presidía Chan Santokhi, recibió el 39.45% de los votos en las elecciones de mayo de 2020, obteniendo 20 de los 51 asientos en el Parlamento. Santokhi, un oficial de la policía que se había formado en la Academia de Policía de los Países Bajos entre 1978 y 1982, y servido como ministro de Justicia y Policía bajo la cuota ministerial del PRP durante 2005-2010, avanzaba por el carril más interno en la carrera por la presidencia. Su política de prevención y persecución tenaz del crimen, especialmente del tráfico de drogas, llevó al presidente de entonces, Desi Bouterse, a asignarle el apodo de sheriff. Santokhi, participando como candidato de una alianza de partidos que sumaban 33 de los 51 asientos, fue declarado presidente por aclamación al no presentarse ningún otro candidato. Alguien tenía que revivir la economía surinamesa que yacía en el suelo, fruto de la herida mortal que le había producido el populismo macroeconómico de Bouterse. La responsabilidad recayó en el sheriff.

La herencia recibida por Santokhi requería actuar con responsabilidad. Mientras en el resto de la región los gobiernos flexibilizaron su política fiscal y expandieron de manera considerable su déficit en el año de la pandemia, la administración de Santokhi no podía hacerlo. Había recibido unas cuentas fiscales deficitarias en 20.2% del PIB en el 2019 y con tendencia creciente en el primer semestre de 2020. El presidente y su equipo sabían que, en ausencia de un ajuste y una reducción del financiamiento con emisiones monetarias del Banco Central, Surinam avanzaría sin retorno hacia la hiperinflación. Consciente de que la caída de la actividad económica en 2020 impactaría negativamente en las recaudaciones, la única opción que tenían para recortar el déficit era a través de una drástica reducción del gasto público. A pesar de que el PIB real cayó en 16% en el 2020 y los ingresos del gobierno bajaron de 20.3% del PIB en el 2019 a 18.2%, Santokhi se las arregló para reducir el déficit fiscal de 20.2% del PIB en el año pre-pandemia (2019) a 12.0% en el año del Covid-19 (2020). ¿Cómo lo logró? Reduciendo el gasto del gobierno de 40.5% del PIB en 2019 a 30.2% en el 2020.

El presidente y su equipo estaban conscientes de que el esfuerzo realizado no era suficiente. La caída dramática de 27.6% del PIB nominal en dólares durante 2020 y la necesidad de financiar un déficit fiscal todavía considerable, colocaron la deuda pública en 146.4% del PIB a final de 2020. Tenían que profundizar el ajuste fiscal para reducir la necesidad de financiamiento inflacionario y lograr que la inflación comenzara a ceder. El inicio de la recuperación económica en 2021 y el alza de los precios de minerales (oro y petróleo) que se arrastraba desde el 2020, permitieron al gobierno aumentar los ingresos fiscales en 8.2% del PIB en el 2021, de los cuales 5.4 puntos porcentuales fueron aportados por los impuestos directos y otros ingresos (dividendos) derivados a la minería. A pesar de este fuerte incremento de los ingresos, Santokhi, actuando con responsabilidad, mantuvo el gasto bajo control, permitiendo que este último aumentase en apenas 1.9% del PIB. Este manejo prudente de las finanzas públicas se tradujo en una reducción del déficit fiscal desde 12.2% del PIB en 2020 a 5.7% en 2021, y en una caída de la deuda pública desde 146.4% del PIB a 115.8%.

Esta política se mantuvo durante 2022, como una forma de enviar un mensaje contundente al FMI del compromiso de



Chandrikapersad "Chan" Santokhi
Presidente de Surinam

la nueva administración con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Mientras los ingresos fiscales subieron en 0.4% del PIB, el gasto público se redujo en 2.6% del PIB, lo que permitió que el déficit fiscal bajase a 2.7% del PIB. El 22 de diciembre de 2022, Surinam firmó con el FMI un Acuerdo Ampliado bajo el Servicio Ampliado del Fondo por 3 años que proveería a la pequeña economía desembolsos del FMI por DEG 472.8 millones. Bajo este acuerdo, Surinam ejecutó una reforma tributaria, la cual, entre otras cosas, sustituyó el "sales tax" por un IVA de 10%, estableció un protocolo para el aumento de la tarifa de electricidad, eliminó los subsidios a los combustibles y redujo el gasto en nómina en 3.7% del PIB entre 2020 y 2023.

Bajo este acuerdo con el FMI, el gobierno del presidente Santokhi logró reducir el déficit fiscal a 1.5% del PIB en 2023, un resultado verdaderamente impresionante si se tiene en cuenta que había heredado un desbalance de 20.2% del PIB en 2019. La deuda pública bajó a 91.8% del PIB en 2023. La cuenta corriente de la balanza de pagos que ha exhibido un superávit durante todos los años de 2020-2023, terminó el 2023 con un superávit de 2.4% del PIB. Las reservas de divisas del Banco Central, que habían caído a US$519.6 millones en mayo de 2020, subieron a US$1,346 millones a final de 2023. La tasa de cambio, determinada en un mercado totalmente flexible, se ha apreciado en 23% en los últimos 12 meses, bajando de SRD 38.30 por dólar en julio de 2023 a SRD 29.40 en julio de 2024. La inflación mensual, que el presidente Santokhi recibió en 10% dos meses previos a su elección, cayó a 0.2% en junio de 2024, proyectándose que la inflación anualizada (dic-dic) podría terminar entre 10% y 12% este año. El "spread" sobre sus bonos globales, que ascendía a 3,800 puntos básicos cuando Santokhi asumió, hoy ha bajado a menos de 500.

Difícilmente el FMI podría exhibir, desde que se fundó la institución hace exactamente 80 años, un ejemplo más exitoso de ajuste y estabilización que el ejecutado por el presidente Santokhi en Surinam durante el período 2020-2024. Lamentablemente, en ocasiones, las misiones del FMI están afectadas por una especie de miopía que les impide ver que la imposición de condicionalidades excesivas que no ponderan por los tiempos políticos que enfrentan los gobiernos, puede provocar el retorno de las políticas populistas que desencadenaron el caos económico que el presidente Santokhi y su equipo heredaron a mediados de 2020.

Para nadie es un secreto que la magnitud del ajuste fiscal ejecutado en Surinam durante los últimos 4 años debe haber repercutido negativamente en la favorabilidad del presidente Santokhi y su partido. Si el FMI estuviese realmente interesado en que las buenas políticas económicas que, con valentía y sacrificio, ha ejecutado la administración de Santokhi, se mantengan luego de las elecciones de mayo de 2025, debería reconocer que la reducción del déficit fiscal desde 20.2% del PIB en 2020 a 1.5% en 2023 es, por el momento, más que suficiente. ¿Puede el FMI mostrar algún otro caso de ajuste fiscal de tal magnitud? Insistir en una reducción adicional hasta alcanzar 0.9% del PIB este año y 0.0% en el 2025, solo serviría para que la oposición política que ha criticado la política económica de Santokhi tome el control mayoritario del Parlamento en las elecciones de mayo de 2025 y revierta todo lo que se ha logrado a la fecha.

Después que el Gobierno eliminó todos los subsidios a los combustibles y dispuso un aumento en la tarifa de electricidad de 36% en 2023 y 38% en abril de 2024, exigirle cuatro nuevos aumentos de 7% cada uno en mayo, julio, septiembre y noviembre de 2024 y la inclusión de la electricidad, el gas de cocinar y el agua en la base gravable del IVA con una tasa reducida de 5% a partir de junio de 2024, es un reflejo claro de que, en ocasiones, las misiones del FMI no entienden que las condicionalidades excesivas pueden derivar en la inconsistencia temporal de los programas del FMI: sacan del gobierno a los que ordenan la economía y meten a los propiciadores del desorden macroeconómico. Estoy seguro que si Gita Gopinath, primera subdirectora general del FMI y Pierre-Olivier Gourinchas, economista jefe del FMI, dedicaran diez minutos a analizar lo que el FMI está exigiendo a Surinam en su Sexta Revisión del Acuerdo Ampliado, identificarían rápidamente la inconsistencia temporal de este programa de ajuste y estabilización, un problema que surge cuando las misiones están conformadas por economistas teóricos sin experiencia alguna en el mundo de la economía política.

**Los artículos de Andrés Dauhajre hijo en *elCaribe* pueden leerse en www.lafundacion.do.**



OPINIONES
www.elcaribe.com.do

EDITORIAL

## Día contra el dengue

**NUESTRO PAÍS,** como toda la región del Caribe, por su clima tropical y por las temperaturas cada vez más calurosas, es territorio fértil para la proliferación de ciertos insectos, llamados vectores por los médicos, porque son los que transmiten agentes microbianos que causan enfermedades.

Uno de ellos es el mosquito Aedes aegipty, que transporta los virus que causan el dengue, el zika y la chikungunya, entre otras patologías.

Precisamente el 26 de agosto se celebra en todo el mundo el Día Internacional contra el Dengue, que no se transmite entre personas, pero sí por la picadura del Aedes aegipty.

Por sus características puede confundirse con un estado gripal, porque causa fiebres, náuseas, dolores articulares y de cabeza, pero si no se detecta a tiempo puede desembocar en la muerte, sobre todo si se trata de dengue hemorrágico.

En la actualidad, más de la mitad de la población mundial tiene riesgo de contraerlo y cada año se producen más de 390 millones de casos en el mundo, de los cuáles 500 mil corresponden precisamente a la variedad más grave, la hemorrágica, que causa más de 25 mil muertes anuales.

Aunque ya existe una vacuna eficaz que protege contra los cuatro tipos de la patología y México fue el primer país en aprobarla en 2015, seguido de muchos de Asia y Latinoamérica, todavía no se ha incorporado a los programas de vacunación, pero también hay que tener en cuenta que el virus puede mutar, como siempre sucede.

De ahí que la mejor manera de combatir el dengue es la prevención, porque ya ha dejado de ser una enfermedad estacional en nuestro país; aquí hace calor todo el año y las condiciones en que se desarrolla el mosquito transmisor están presentes siempre.

El Aedes aegipty crece en aguas estancadas y limpias, por lo que lo conveniente es eliminar algunos reservorios de esas aguas, como las pilas de basura, neumáticos expuestos a la lluvia, charcos que se forman y envases de todo tipo donde se pueda acumular el agua.

También hay que fumigar con insecticida los dormitorios, cubrir las ventanas con tejidos antimosquitos, colocar mosquiteros sobre las camas, entre otras medidas.

Al dengue debemos combatirlo entre todos, con un cambio en el manejo de los desechos, pero también con la conciencia de que cuidar de cada uno es la mejor manera de cuidarnos entre todos.

LA COLUMNA DE MIGUEL GUERRERO

# El nuevo paradigma de la radio



MIGUEL GUERRERO
mguerrero@mgpr.com.do / @guerreromiguele

Los excesos en los medios suelen ser tan dañinos para la moral pública y los derechos ciudadanos como las restricciones al ejercicio de la libertad de expresión. Hace un tiempo, me tocó escuchar por la radio un espectáculo vergonzoso, impropio entre profesionales del periodismo. Ocurrió en medio de una violenta discusión sobre las diferencias de criterio de funcionarios del área económica.

Le llamaron por cuantos epítetos uno pueda imaginarse, con vocablos groseros e insultantes. El programa tiene fama de burlarse de los escuchas, pero en la citada oportunidad no se respetaron límites. Momentos hubo en que pensé que la discusión, cada vez más agria, con ofensivas referencias personales, llegaría a vías de hecho. Las malas palabras, pronunciadas en un tono que herían los oídos, se sucedían sin parar una detrás de la otra. Fue estremecedor escuchar todo aquello.

Después vino una pausa y el programa continuó como si nada hubiera pasado. Como el asunto más natural del mundo. Este es un caso típico del uso irresponsable de un medio de comunicación, que por desgracia se da con frecuencia en el medio periodístico electrónico dominicano, en mayor y menor escala, dependiendo los actores.

El problema es que se está convirtiendo en una norma de la radio nacional. Y los jóvenes, muchos sin necesidad, deseosos de alcanzar con rapidez sitiales en el ambiente profesional están viendo en ello una especie de modelo a imitar: el paradigma del periodismo de opinión en la radio.

La culpa, en primer lugar, recae sobre los propietarios y directores que ceden irresponsablemente a la tentación de los ratings en perjuicio del buen gusto y las normas elementales de decencia. A fin de cuentas, si esas barbaridades se dicen es porque ellos las permiten.

MI TIEMPO

# Salud mental



EVELYN IRIZARRI
Periodista

Unos meses atrás escribí un artículo en el cual afirmaba que la salud era un árbol de muchas ramas. En ese escrito, me enfocaba en la importancia de contar con una buena salud emocional, lo cual implicaba poseer la capacidad de controlar las emociones, respirar, contar hasta 10 y medir consecuencias.

Aunque el autocontrol es una muestra irrefutable de inteligencia emocional.

Cuando las personas hablan y piensan en salud, de inmediato se centran en la parte física. Es decir, que para la mayoría, tener salud significa no estar enfermos. De igual forma, es generalizado el pensamiento de que para gozar de salud, es necesario hacer ejercicios, comer saludable, tomar agua, dormir más de ocho horas y realizar evaluaciones médicas de manera regular.

Sin embargo, esa misma mayoría, ignora que existe y debe existir siempre, conexión entre el cuerpo y la mente.

De nada vale tener un cuerpo perfecto, una salud física de hierro, si se descuidan la estabilidad emocional y la salud mental.

Es urgente erradicar la errónea convicción de que al siquiatra solo debe acudir alguien que ha perdido o está a punto de perder la razón. Nada más alejado de la realidad. Muchas veces las personas atraviesan situaciones que resultan muy difíciles de manejar, si no se cuenta con el acompañamiento de un profesional de la salud mental.

Los seres humanos reaccionan de manera distinta a las mismas situaciones. Algunos pueden lidiar con el dolor, la frustración, el éxito o el fracaso, pero para otros, es sencillamente imposible asimilarlo.

Al parecer, no acabamos de entender, lo extremadamente frágil que es la línea del equilibrio, tan fina que se puede romper con suma facilidad y con el mínimo esfuerzo.

En los últimos días, a través de los medios de comunicación, hemos visto con estupor, informaciones que revelan los niveles y alcances de la crisis de salud mental que afecta al país y a toda la humanidad. Sin embargo, esta rama de la salud, continúa sin recibir la debida atención. Las autoridades no presentan planes concretos para hacer frente a esta problemática, a pesar de que en otras sociedades se desarrollan campañas de orientación sobre los signos que presenta una persona con problema de salud mental, así como las recomendaciones que debe seguir para encontrar la ayuda necesaria.

Sería bueno desarrollar planes y estrategias para educar a la población para que entienda de una vez y por todas la importancia de prevenir y cuidar el bienestar mental, del mismo modo en que se cuidan el cuerpo y el alma.

c. elCaribe

Fundado el 14 de abril de 1948 en Santo Domingo de Guzmán

EDICIÓN DIGITAL:
www.elcaribe.com.do

CORREO ELECTRÓNICO:
editora@elcaribe.com.do

EDITORA DEL CARIBE
Miembro de la Asociación Mundial de Periódicos (WAN-IFRA) y de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

PRESIDENTE
Manuel Estrella

VICEPRESIDENTE
Félix M. García C.

ADMINISTRADORA
Carolina Cruz

ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA
Luisa Morales

DIRECTORA COMERCIAL
Marianela Romeu

DIRECTOR
Nelson Rodríguez

JEFE DE REDACCIÓN DE APERTURA
Héctor Marte Pérez

JEFE DE REDACCIÓN DE CIERRE
Manuel Frontán

EDITOR ECONÓMICO
Martín Polanco

EDITORA DE ESTILO
Jessica Bonifacio

EDITOR DE CULTURA Y ESPECTÁCULOS
Alfonso Quiñones

EDITORA DE SOCIALES
María Esperanza Pérez

EDITOR DE DISEÑO
Juan M. Sánchez

EDITOR DE FOTOGRAFÍA
Cadiz Frías

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

SANTO DOMINGO:
Calle Doctor Defilló #4, Los Prados.
APARTADO POSTAL 416.
TEL.: (809) 683-8100 y (809) 985-8100.
FAX: (809) 544-4003

SANTIAGO:
Calle Estado de Israel, Plaza Centro del Este, segundo nivel, Reparto del Este
TEL.: (809) 247-3737

SUSCRIPCIONES Y SERVICIO AL CLIENTE:
(809) 683-8333 y 1 (809) 200-5333 (desde el interior sin cargo)

VENTAS:
(809) 683-8377

PUBLICIDAD:
(809) 683-8305 y 1-(809) 200-5338 (desde el interior sin cargo)

POLÍTICA

# Crónica de un apagón anunciado



ENILDA TORRES
Periodista

La pasada semana el presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED), Celso Marranzini, ofreció declaraciones en torno al sistema eléctrico dominicano y se adelantó a advertir a la ciudadanía de posibles y continuas tandas de apagones, alegando una sobre demanda, sobre todo por las noches, producto de la ola de calor que afecta el país.

De hecho, se han producido protestas en algunos lugares, precisamente en rechazo a las interrupciones en el servicio, así como a las altas tarifas que emiten las empresas distribuidoras (Edes) a los usuarios.

Esta advertencia que hace Marranzini es como adelantarse a los hechos y apaciguar cualquier brote de protesta que pueda devenir una crisis mayor o del deterioro en el servicio de la energía eléctrica.

La población estaba desacostumbrada a los tediosos apagones y a estas alturas, volver a lo mismo podría originar descontento en quienes los padecen. Porque lo que más irrita a un ser humano es un apagón por las noches, sobre todo en pleno verano, cuando las temperaturas son muy altas. El humor le cambia a cualquiera.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho y quizá hasta buenas intenciones de parte de los gobiernos que hemos tenido en los últimos 50 años para minimizar o terminar con los clásicos apagones, el sistema eléctrico dominicano anda de picada y las excusas para justificar el mal servicio son siempre las mismas.

Anteriormente, se atribuían los apagones a las chichiguas que volaban y quedaban enganchadas de los tendidos o cables eléctricos, luego a las crisis y conflictos de las generadoras, a un aumento de la demanda por el crecimiento poblacional y más recientemente a los cambios climáticos, y a la ola de calor que afecta a muchos países del área, incluido también el famoso polvo del Sahara.

Este año, las predicciones eran que las temperaturas iban a ser muy altas y que superarían las del año 2023, calificado como el más caluroso de todos los tiempos, sin embargo, todo parece indicar que no nos preparamos, porque seguimos padeciendo los mismos problemas relacionados a la generación de energía.

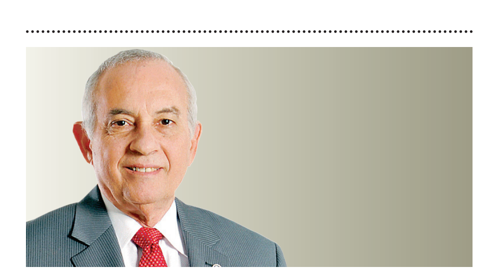
Celso Marranzini decía también que el sistema no está preparado para la demanda, entonces ¿cuándo se pretende estar listo para brindar un servicio de calidad y llevar a cero los apagones? ¿Cuánto dinero vamos a seguir derrochando para solucionar el problema, el cual acarrea grandes pérdidas económicas para el país?

Actualmente, la demanda eléctrica superó hace poco los 80 gigavatios -hora, equivalentes a 3,662.27 MW, de acuerdo con el ministerio de Energía y Minas, y un subsidio que ronda los 1,500 millones de dólares, de acuerdo con las informaciones ofrecidas por Celso Marranzini.

Desde que tengo uso de razón estoy escuchando lo mismo con relación a buscarle una salida al tema eléctrico, se habla de poner en marcha un plan integral que mejore y eficientice el servicio, que haya más transparencia en la gestión, un sistema de cobro que funcione y combata el fraude, mejor infraestructura... sin embargo, siempre caemos en el mismo círculo.

LA TRIBUNA

# De nuevo, lo viejo del rio Tireo



CÉSAR NICOLÁS PENSON PAULUS
cesarpenson@gmail.com

La problemática del Río Tireo, en la zona del mismo nombre en Constanza, trasciende el municipio, la provincia y a los munícipes de ese laborioso espacio productor agrícola de la Cordillera Central. Eleuterio Martinez, conocido especialista medioambiental, dice: "el deterioro de este rio, afecta las aguas del Yaque del Norte, Yuna y otros, impactando la producción hídrica de lugares muy alejados". Mucho se habla y poco se hace y mientras, el conjunto de situaciones que afectan la cuenca alta de Río, continúan agudizándose. La presión de los habitantes, con una sustanciosa presencia de indocumentados haitianos, agravan los daños y efectos. En El Paraguas, adonde surgen las aguas con mágico brotar, se puede percibir la perversa deforestación y tala continua. Es necesario que el Ministerio de M. Ambiente establezca una FRONTERA AGRÍCOLA para limitar daños. Esta situación nace en el '78, cuando se realizó un asentamiento de Reforma Agraria, ido de las manos del Estado. La abundancia de agua está relacionada con el bosque y desaparecen ambos con la destrucción desenfrenada que allí persiste. Si bien es cierto que M. Ambiente es el responsable, ha demostrado a lo largo de su existencia, que es incapaz de poner orden y menos, controlar el mal. Le queda grande... Está bueno de "operativos" puntuales y es hora de acciones concretas. La decisión debe salir del gobierno Central, coordinando el trabajo de varios órganos y hacer un plan que detenga el deterioro y dé inicio a un recate programado. La gravedad de este caos ambiental se minimiza por la distancia a la Capital, entretenida y anestesiada por "otros" asuntos y el poco interés mediático que el tema representa. La descontrolada toma del agua en la cuenca alta, desordenada, caótica se constituye en crimen ecológico y se aprecia en un simple recorrido de lo poco que queda del río, caricatura de lo que fue, destruido por la permisividad proverbial criolla. Bombas succionando del propío cauce, infinidad de represas para "atajar" el agua, pozos y tubos en el mismo río y sus riveras, todo con y sin permisos de "autoridades", agravado con el "poder" de personeros y relacionados de los gobiernos, que agudizan el caos ambiental. La pendiente excesiva de terrenos con vocación forestal, convertidos a terrenos agrícolas, hace que esa tierra se deslice por las lluvias y el río se aprecia llevándolas todo el tiempo. Los haitianos, en su eterno subdesarrollo, son hábiles usuarios del en desuso tirapiedras criollo, aniquilando aves en peligro de extinción. Avisté una pareja de Papagallos, anidados, un ave casi extinta en nuestro territorio, que sucumbieron ante el extranjero invasor, que habiéndose "comido" el territorio haitiano, proceden a hacer lo mismo con el nuestro. Defecan en el propio río, heces que las aguas llevan corriente abajo, con efectos devastadores en la salud humana. No valen sistemas de transporte modernos, grandes obras ni perfeccionamiento de autopistas, si no cuidamos el agua y los centros de producción de la misma.

BUEN OFICIO

CLAUDIA FERNÁNDEZ LEREBOURS
claurinaferle@gmail.com
PERIODISTA



## Frontera

**LA DETECCIÓN EN EL CIBAO** de la célula de una banda haitiana dedicada a asaltar camiones con carga comercial para luego mercadear la mercancía en Haití se suma como elemento altamente riesgoso y preocupante en el interminable, nebuloso, serial fronterizo. Como si no fuera suficiente con los problemas que genera el tráfico no controlado de inmigrantes indocumentados. Si la frontera está de verdad "sellada", como han sostenido las autoridades militares, la pregunta es cómo Pierre Peguy, líder del grupo de vándalos los 400 Mawozo, pudo establecer este peligroso enclave en territorio dominicano. Policía y Ministerio de Defensa deben explicar, además de garantizar de forma real y efectiva la vigilancia fronteriza.

ROSAS PARA EL ALMA

LUCY COSME
rosasparaelalma@gmail.com
@lucycosme



## No puedes rendirte

**EXISTE UN LIBRO LLAMADO** "El árbol de Julia" sobre una jovén determinada a salvaguardar la existencia de árboles milenarios de un bosque de California. Una poderosa empresa consiguió permisos para talar indiscriminadamente los árboles legendarios para construir sillas. Julia Hill, de 23 años comenzó una lucha desigual, solitaria y sin cuartel. Subió por 738 días al tope de un árbol sin bajar. Vivió percances, huracanes, soledad, acoso, peligros poniendo su vida en esta lucha donde quedó prácticamente sola y agotada. Finalmente la empresa tuvo que desistir y años mas tarde terminó declarándose en quiebra. Sabes, en Santiago 4:7 dice "Someteos a Dios, resistid al Diablo y huirá de vosotros". Conoce pues que un enemigo acorralado buscará intimidarte, uno debilitado tratará de perturbarte, pero uno derrotado siempre procurará cansarte.

LA TRIBUNA

# Todo lo puedo en Cristo...



EURI CABRAL
euricabral07@gmail.com

El titulo de este artículo es uno de los versículos de la Biblia que tiene una mayor dimensión, que es ampliamente conocido y muy popular, que puede ser encontrado en muchos lugares, que es reproducido de forma cotidiana en carteles, camisetas, calcomanías y es difundido de forma masiva en las redes.

Ese versículo es Filipenses 4:13, el cual fue escrito por el apóstol Pablo en un momento muy difícil de su vida. Por su fuerza, su poder y su espíritu visionario, ese versículo se ha convertido en una de las expresiones más impactantes de la Biblia y en uno de sus contenidos más difundidos en el mundo. En ese pasaje bíblico el apóstol Pablo expresa, con una convicción y una fe que mueven montañas: "Todo lo puedo en Cristo, que me fortalece". La expresión de Pablo es mucho más amplia, pero generalmente es resumida en esas ocho palabras. Resulta de mucha importancia conocerla completa y entender su contexto, para poder extraer de ella todas las enseñanzas que nos dejó el apóstol al escribirla.

La Epístola de Filipenses es una hermosa carta de agradecimiento y enseñanzas que Pablo le escribe a la Iglesia de Filipos, la cual le había enviado una ofrenda con Epafrodito. El apóstol había sido apresado por el emperador Nerón y su pena de muerte era inminente. A pesar de esa situación, Pablo mantenía su gran espíritu de "gozo", de "contentamiento", pues para él lo más importante era tener a Jesús en su corazón y servirle sin importar las circunstancias. Filipenses es una carta llena de una profunda fe y de muchas enseñanzas sobre el valor de la vida de Cristo en nosotros.

La parte del pasaje que concluye con la expresión que encabeza este artículo se inicia en Filipenses 4:10 y es una profunda reflexión de amor, agradecimiento, entrega, enseñanza y humildad ante ese gesto de los creyentes de la Iglesia de Filipo. Ese pasaje expresa lo siguiente: "En gran manera me gocé en el Señor de que ya al fin habéis revivido vuestro cuidado de mí; de lo cual también estabais solícitos, pero os faltaba la oportunidad. No lo digo porque tenga escasez, pues he aprendido a contentarme, cualquiera que sea mi situación. Sé vivir humildemente, y sé tener abundancia; en todo y por todo estoy enseñado, así para estar saciado como para tener hambre, así para tener abundancia como para padecer necesidad. Todo lo puedo en Cristo que me fortalece».

Con esa tremenda reflexión Pablo nos confirma que Jesús es la mayor fortaleza para todos nosotros, sin importar cuál sea la situación que estemos atravesando. En alegría y en tristeza, en salud y en enfermedad, en paz y en guerra, en tranquilidad y en tormento, en cualquiera que sea la circunstancias que estemos atravesando, Jesús es nuestra mayor fortaleza. Quien tiene a Jesús en su corazón y asume sus enseñanzas como norma de vida, no necesita nada más. Jesús es el hijo de Dios, que vino a la tierra a cumplir un mandato de su Padre para entregar su vida por todos nosotros, borrar nuestros pecados y habilitarnos el camino para alcanzar la vida eterna. Su poder es tan grande que Jesús transformó la humanidad. Jesús dividió la historia en antes y después de él.

Dos mil años después de su muerte física y su hermoso proceso de resurrección, Cristo tiene hoy más vigencia que nunca y cada día impacta más los corazones de millones de personas que usan su vida, sus enseñanzas y su ejemplo para caminar el sendero de la salvación. Muchos se preguntarán cómo este humilde carpintero de Belén, que nació en un pesebre rodeado de animales, que nunca tuvo mayor riqueza que su ejemplo y sus palabras, ha podido tener un impacto tan grande en la historia de la humanidad y aún mucho tiempo después, sigue siendo el soporte y el estímulo de la vida de millones de personas en el mundo.

Esa pregunta tiene una respuesta sencilla: Jesús es el Cristo, el Mesías, el enviado de Dios para hacer que la humanidad retome nuevamente la vía para reencontrarse con el Padre Celestial. Jesús vivió, murió y resucitó por todos nosotros. Jesús fue a la cruz para entregar su vida por nosotros y luego venció la muerte. Su resurrección es la muestra más clara y contundente de que existe un camino para alcanzar la vida eterna y llegar a la presencia del Padre Celestial. Ese único, verdadero y hermoso camino, sin ninguna duda, es Jesús. Por eso, tal como lo dijo el apóstol Pablo en Filipenses 4:13, "Todo lo podemos en Cristo, que nos fortalece". ●

EN VOZ ALTA

# ¡Voten, honorables!



EMELYN BALDERA
emelynbaldera@gmail.com

El país vive momentos de turbulencias, ante una situación que nos sacude y por la que ninguna autoridad hace nada.

La salud mental del pueblo es cada vez más crítica, una simple discusión por un puesto en una fila del banco o en un centro de comida se puede convertir en un drama que deja sin sus principales soportes a muchas familias.

Ya tenemos precedentes de que la violencia, la ira y el no pensar en las consecuencias se han tragado a dominicanos que han perdido la cabeza ante una discusión por un simple parqueo.

El caso de la médico militar Josefa García Cuello, quien decapitó a su hija supuestamente por "un espíritu maligno, algún demonio", nos ha encontrado con las manos atadas y sin tan siquiera pensar en hacer cambios al sistema de salud, de manera que permita que los dominicanos puedan acudir a un sicólogo o siquiatra sin que sea una carga mayor para el presupuesto familiar.

A propósito de este caso, la pregunta que mucha gente se ha hecho, ¿cómo ella ejercía la medicina?, lo que evidencia otro de los dolores de cabeza de nuestro país, la falta de supervisión de los profesionales de la salud.

En el discurso de toma de posesión del presidente Luis Abinader, el pasado 16 de agosto, se refirió a varias reformas, entre ellas, citó la del sistema de seguridad social. Un anuncio que imaginamos fue aplaudido por más de una familia en sus casas, porque abordó el hecho de que los pensionados, que son los que más necesitan de un seguro médico, -partiendo de esta revisión que se plantea hacer-, estarán amparados en esta ocasión por una pensión digna.

Dicho esto, es importante que entendamos que estamos ante una sociedad que agoniza lentamente, y que urge implementar acciones concretas que nos permitan bajar la ola de violencia que nos sacude, los estudios señalan que los conflictos sociales son los que más lamentaciones traen a las familias dominicanas.

Trabajar en pos de determinar y tratar los temas relacionados a la salud mental, es también trabajar por el bienestar colectivo del pueblo dominicano. Hay proyectos de leyes que esperan por su aprobación (la ley de Salud Mental de Aníbal Díaz) y no nos cansaremos hasta que por fin los honorables legisladores levanten su mano derecha, sin miramientos y líneas partidarias a favor de lo que debió ser el proyecto en términos de salud más importante. ¡Voten honorables! ●

LA TRIBUNA

# ASONAFISS, pilar de la educación en el SDSS



MAXIMO CALZADO REYES
mcalzadoreyes@gmail.com

La Ley 87-01 que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), fue aprobada en el año 2001 y entró en vigor un año después, ya tiene más de dos (2) décadas. En ese sentido, en esta norma se establecen varias instituciones, las cuales tienen dentro de sus funciones realizar una labor de educación a los afiliados al sistema.

En ese orden, estas instituciones son: Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

En este contexto, SIPEN liderada por Francisco A. Torres Díaz, y Dr. Edward Guzmán, director general de la CNSS, han venido realizado una importante labor con relación a la implementación de planes y programas educativos tendente mantener informados a los trabajadores con relación a sus derechos y las obligaciones que tienen las instituciones que conforman el SDSS referente a la protección de los derechos de los trabajadores.

Sin embargo, en materia de educación de los afiliados aun falta mucho por hacer es por lo que, desde el observatorio de la Asociación Nacional de Afiliados a la Seguridad Social (ASONAFISS), dando cumplimiento al objetivo principal que dio origen a su creación, se implementara a nivel nacional en la modalidad virtual y presencial, un amplio programa de capacitación el cual incluye a los afiliados y sus familiares directos.

En esas atenciones, es importante destacar que se ha anunciado la modificación de la Ley No.87-01. En ese sentido, el Congreso nacional tiene ahora una maravillosa oportunidad para reforzar y potencializar el tema referente a la capacitación de los trabajadores. Esto así, porque la falta de información y conocimiento coloca a los trabajadores en situación de vulnerabilidad y lo deja a merced de personas e instituciones que se aprovechan de esta condición de los afiliados

En síntesis, desde ASONAFISS, proponemos que las instituciones que conforman el SDSS, amplíen a nivel nacional en la modalidad virtual y presencial, los planes de capacitación para los trabajadores y los familiares directos. Por tales razones, ASONAFISS y Global Law Education (GLE), han realizado una alianza estratégica, para la preparación de un programa de capacitación virtual y presencial, que llegue a todos los rincones del país. ●



GENTE
www.elcaribe.com.do



PASIÓN
## Primer experiencia

"La primera persona que me dio una pequeñita oportunidad fue Hugo Beras para hablar de vehículos", dijo Curiel. A partir de esa experiencia, se dio cuenta de que su pasión podía estar "detrás de un micrófono y frente a una cámara". Esto currió en 2010, y, tras salir del aire se encontró en un estado de inactividad. "Me quedé sin trabajo y me deprimí. Me puse obeso", confesó. Su esposa, que en ese momento era su novia, lo apoyó. "Ella me impulsó mucho y me dijo: 'Óyeme, tú tienes que hacer algo que te apasione... tienes que seguirte preparando'", compartió.

> "HE APRENDIDO A ACEPTAR QUE HAY UN PÚBLICO QUE NO ME QUIERE".
>
> **Bernardo Curiel**
> CREADOR DE CONTENIDO DE SALUD



CREADOR DE CONTENIDO
## ¿Cómo nace Proyecto Pódcast?

Mientras Bernardo Curiel, se preparaba para competir en fisiculturismo en 2021, tuvo que someterse a un procedimiento médico de emergencia por piedras en la vesícula. Este fue el motivo por el que no pudo asistir a la competencia, pero en su tiempo de recuperación una amiga le resaltó sus cualidades para hablar sobre el mundo fitness y el fisiculturismo en un proyecto propio. Así fue que en ese año nació "Proyecto Pódcast".

ESTILO: VIDA FITNESS

# Bernardo, la voz controversial de "Proyecto Pódcast"

El creador de contenido Bernardo Curiel tiene una forma peculiar al hablar de la vida fitness y el fisiculturismo



**El creador de contenido fitness Bernador Curiel.** JOHNNY ROTESTÁN

JESSICA BONIFACIO
jbonifacio@elcaribe.com.do

Hace casi tres años, Bernardo Curiel tomó la valiente decisión de irse a Estados Unidos en busca de oportunidades que no solo transformarían su vida, sino también la de su familia. Este creador de contenido sobre salud ha forjado su camino a través de retos y experiencias por un futuro mejor.

"Me fui del país en búsqueda de una nueva vida, no solo para mí, sino también para mi familia", compartió. Su objetivo primordial era "buscar mejores oportunidades para los niños, a nivel de educación, y abrirles puertas para que pudieran elegir si quedarse aquí o irse allá en algún momento de sus vidas".

En ese tiempo, redescubrió su pasión por el mundo fitness que lo llevó a crear "Proyecto Pódcast" en 2021. Para él, este proyecto no es solo un trabajo, sino una idea que llegó en el momento adecuado.

### De una forma controversial

El formato de su pódcast es amplio y variado. "Tenemos un poco de todo", mencionó Bernardo. Su contenido abarca desde consejos sobre salud, nutrición y entrenamiento, hasta discusiones más complejas donde él se permite explorar temas más controversiales. Esta última faceta es algo que a Curiel le apasiona: "A mí me gustan las controversias", confesó.

Para él, abordar los temas fitness de una forma polémica no solo provoca reacciones, sino que también fomenta el diálogo y la reflexión entre sus seguidores. Bernardo ve la controversia como una herramienta potente que impulsa a las personas a profundizar en los temas. "La gente cuestiona, pregunta", reflexiona, subrayando la importancia de generar una comunidad activa y participativa.

Una de las lecciones más valiosas que ha aprendido a lo largo de su carrera es la importancia de ser auténtico. "He aprendido a aceptar que haya un público que no me quiera. Me gusta que me odien", dijo entre risas.

"No puedes creer que vas a estar bien con todas las personas", aclaró el amante del deporte y el bienestar físico. Su enfoque directo y a veces provocador ha sido fundamental en su crecimiento como creador de contenido.

Entre los temas que más le preocupan está el fisiculturismo, ya que es un estilo de vida donde se arriesga la salud, lo que sigue siendo ignorado por el ego masculino, aseguró.

### Retos que ha enfrentado

Bernardo ha enfrentado retos significativos en el desarrollo de su pódcast, siendo la parte económica uno de los más difíciles. "Mantener un pódcast implica gastos considerables, ya que tienes que invertir tanto tiempo como dinero en su producción y en el pago del personal, como editores, alquiler de un estudio, etc.", expresó.

Además de los desafíos financieros, ha tenido que lidiar con la logística del equipo y la organización de las grabaciones. A lo largo de su proceso, ha aprendido a delegar funciones, lo cual le ha permitido enfocarse en aspectos esenciales del contenido. .

A pesar de las dificultades, él es consciente de la necesidad de seguir avanzando y evolucionando en este proyecto, reconociendo que la actividad del pódcast debe continuar sin detenerse.

ERA DIGITAL
## Perspectiva sobre la creación de contenido

**El apasionado de la vida fitness compartió su perspectiva sobre el fenómeno de la creación de contenido en la era digital, señalando la diferencia entre los verdaderos creadores y aquellos que simplemente aspiran a serlo. "No todos somos creadores de contenido, no todos somos podcasteros", afirmó. Para Bernardo. "Lo que lo va a determinar es qué es lo que quieres, cuál es el enfoque y hacia dónde te diriges" concluyó.**

CULTURA & ESPECTÁCULOS

# Noche para recordar por qué lo clásico es lo clásico

La Gran Gala de las Estrellas Rusas del Ballet Clásico el viernes, trajo a algunas de las figuras líderes de sus compañías


Kanavalov y Maria Joreva. F.E.

ALFONSO QUIÑONES
aquinones@elcaribe.com.do

Las reacciones de quienes asistieron, al día siguiente fueron todas favorables. Se trataba del reencuentro con el ballet clásico a través de los representantes más destacados de las más importantes compañías rusas.

El repertorio de obras consistieron en nueve pas de deux, dos solos y un pas d'action. Casi todos pertenecientes a lo más selecto de los ballets rusos clásicos de la época imperial.

Coreografías de Mijail Fokin, Marius Petipá, Lev Ivanov, o de Leonid Lavrovsky (ya del siglo XX), entre otros. Y música de Chaikovsky, Rimsky Korsakov, Saint-Säenz,Minkus y Prokofiev, entre otros.

En algún momento será leyenda que en el Teatro Nacional bailaron Shklyarov, Ovcharenko, Tijomírova, la Joreva, Makar. Porque todos los artistas del ballet que pudieron admirarse el pasado viernes, han hecho un pacto de sus cuerpos con la poesía.

Lo han sustentado desde el inicio con La Sílfide, Anastasia Limenko y Evgueni Konovalov, donde sin embargo, en determinado momento (¿tal vez en el segundo minuto?)ocurrió alguna falta de unicidad, pero fue algo muy breve, una dos veces tal vez, en que Konovalov pisó tras un salto después que ella; para enseguida retornar el unísono requerido. Ambos fueron muy aplaudidos, gracias a la sensualidad y a las destrezas y la plasticidad en los movimientos mostrados.

Ksenia Shevtsova y Vladimir Shklyarov entregaron virtuosismo, plasticidad, lirismo y pasión en el acto de Zobeida y El Esclavo Dorado de Scheherezade. Uno de los pas de deux más memorables de la noche.

Anna Tijomírova entregó una Muerte del Cine, ovacionado, por la autenticidad mostrada en una de las mejores representaciones de este ballet visto por quien firma. Tijomírova pertenece al Bolshoi Teatro así como su esposo Artiom Ovcharenko, maestro de esa compañía y uno de los artistas del ballet más solicitados en el mundo. Ucraniano de nacimiento, vive en Rusia desde niño y allí reside con Anna y sus dos hijos.

En una entrevista exclusiva al programa Famosos Inside, Ovcharenko admitió que el jovencísimo Makar Mijalkin no solo será su relevo, sino que será mejor que él. Makar, pues, fue el encargado de hacer Las lluvias de París, un ballet poco visto por estos lares, junto a Anastasia Smirnova. Ambos estuvieron excelentes. Especialmente Makar en los grand jeté, algo en lo cual Artiom es un maestro consumado.

Shklyarov regresó en el Lago de los cisnes, en el pas de deux blanco. Ahora con él María Khoreva (se pronuncia Jóreva), la más joven promesa del ballet ruso, que tiene más de un millón de seguidores y casi siempre anda de gira. Su cuerpo es la perfección del ballet. Además de sus condiciones físicas, es dueña de un talento maravilloso donde además de la técnica es capaz de entregar el espíritu, la pasión contenida, convertir sus personajes en materia lírica. Este fue otro de los grandes momentos de la noche. También ovacionado.


Ovcharenko y Tijomírova. F.E.

La primera parte concluyó con el 3er acto completo del Pas de deux de La bella durmiente del bosque, interpretado por Artiom Ovcharenko y Anna Tijomírova, quienes entregaron probablemente el ballet de mayor densidad clásica en su esencia. Con una profundidad intelectual y un refinamiento poético absoluto, este momento dio paso a 20 minutos de receso.

**Clásico**
**Muchos presentes decían que hace tiempo no veían un espectáculo full clásico**

De vuelta al patio de lunetas se pudo gozar de Konovalov y Limenko en El Corsario, en otra de las mejores versiones vistas en los últimos años de ese popular ballet, que fue muy aplaudido.

Valeria Kuznetsova entregó un ballet de Ksyan Goleisovsky con música de Chaikovsky, titulado Russkaya, donde se mezclan los elementos del folklore ruso con el espíritu clásico, si se quiere.

En La Bayadera, Smirnova y Makar se hicieron acompañar por cuatro corifeos, dos de ellas del Ballet Concierto Dominicano y dos del Ballet Nacional Dominicano, que lamentablemente por momentos parecían pastiches, debido a la falta de ensayos conjuntos, seguramente.

Artiom y Tijomírova regresaron a escena con Romeo y Julieta en la escena del balcón. Otro de los ballets más esencialmente clásicos y donde ambos en sus solos demostraron virtuosismo, entrega y conjuntamente una cohesión indiscutible entre ambos.

El tercer acto de La Bayadera con Evgueni Konovalov y María Jóreva demostró el altísimo profesionalismo de ambos.

El gran final fue con el 3er acto de Don Quijote, a cargo de Ksenia Shevtsova y Vladimir Shklyarov, quienes hicieron gala de la gracia y el virtuosismo ante un público entregado a sus pies.

Una noche inolvidable para muchos, gracias a la producción general de César Suárez Pizano y la dirección artística de Mayumi Sakamoto. Gracias al respaldo de Banreservas, CDN, y otras marcas, fue posible. Ojalá y se repita. ●


Makar en uno de sus grand jeté junto a Smirnova. F.E.

SOCIALES




Ejecutivos de tiendas Sirena durante la presentación de la campaña. F.E.

# Tiendas Sirena anuncia campaña Lápiz de la Suerte

**CAMPAÑA. Bajo el concepto "El Ahorro del bueno llega con El Lápiz", tiendas Sirena anunció su tradicional y novedosa campaña El Lápiz de la Suerte, disponible durante el mes de agosto de 2024.**

De acuerdo a ejecutivos del Grupo Ramos, el muy esperado "El Lápiz de la Suerte" tendrá a disponibilidad de sus clientes la presencia de las casas editoras y principales marcas, que acompañarán a los clientes para facilitar su experiencia de compra ante la apertura del año escolar 2024-2025.

Asimismo, dijeron que "el objetivo de esta tradicional temporada es que se convierta en una experiencia de compra tanto para los padres como para los hijos, al adquirir una amplia variedad de artículos escolares de calidad".

Informaron que como cada año, la jornada del Lápiz de la Suerte comprende diversas promociones, siendo una de ellas que "l adquirir un artículo, la segunda unidad queda a mitad de precio, lo que aplica para los útiles escolares, uniformes y libros de texto. Además, un calendario de "cashback" con importantes instituciones bancarias, así como al pagar con la Sirena Apap el cliente obtendrá un 8% de cashback en toda la compra, entre otros beneficios. ● **elCaribe**

# Anuncian edición del Festival del Café Coffeest 2024

**DEGUSTACIÓN. Durante dos días se llevará a cabo la tercera edición del Festival del Café Coffeest 2024, un escenario donde los amantes del café podrán disfrutar de una experiencia sensorial inigualable.**



Rafael Tejeda y Felix Soto, organizadores del festival del café. FUENTE EXTERNA

El evento se realizará los días 5 y 6 de octubre del presente año 2024 en Mecenas Café Cultural a partir de las 10:00 de la mañana, y promete convertirse en una experiencia inolvidable llena de aromas y sabores para todos los gustos.

La información la ofrecieron los organizadores de este festival del café, los empresarios Rafael Tejeda y Felix Soto quienes destacaron la importancia de este novedoso evento en el país.

"El objetivo de esta actividad es crear una plataforma que promueva el consumo de café de calidad y propicie un acercamiento entre el productor, el comerciante y el consumidor", expresaron los organizadores y dijeron que durante dos días las personas podrán disfrutar de esta experiencia por un costo de RD$500.

Durante ambos días del festival, el público podrá degustar de las mejores marcas de café de la República Dominicana, y disfrutar de otras de charlas, catas y talleres. Este año el Coffeest 2024 contará con la presencia de reconocidos expertos en café y figuras influyentes en la industria que compartirán sus conocimientos y experiencias. ● **elCaribe**



Franklin Polanco junto su familia y el director general del IDAC, Héctor Porcella. F. E.

# El IDAC rinde homenaje a piloto Franklin Polanco

**PUNTA CAUCEDO. En un acto en el Complejo Aeronáutico de Norge Botello, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) rindió homenaje al piloto y comunicador Franklin Polanco, uno de los principales promotores del desarrollo aeronáutico del país.**

En el reconocimiento, encabezado por el director general del IDAC Héctor Porcella, el liderazgo de la aviación civil celebró la designación del Aula Magna de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) con el nombre del reconocido profesional.

"Gracias Franklin Polanco por tu enorme contribución al desarrollo de la aviación civil en la República Dominicana y por acompañarnos en los esfuerzos para afrontar y superar exitosamente estos últimos cuatro años", subrayó Porcella, al formalizar el homenaje.

Por su condición de piloto, comunicador y promotor del desarrollo aeronáutico en el país, Franklin Polanco es parte de la historia de la aviación, más allá de nuestras fronteras", expresó Porcella, al momento de develizar una tarja con su nombre en el recinto de la ASCA.

Patria de Polanco, esposa y Franklin Polanco hijo agradecieron el reconocimiento a nombre de la familia representada por los cinco hijos y siete nietos de Franklin Polanco. ● **elCaribe**

# D.

## DEPORTES
www.elcaribe.com.do

BÉISBOL
### RD y Cuba se mantienen invictos en torneo

Los seleccionados de República Dominicana y Cuba se mantienen invictos en el XII Torneo Panamericano de Béisbol Infantil (11-12 años) tras imponerse en la jornada de ayer del certamen que está dedicado a la vicepresidenta de la República, Raquel Peña. El combinado criollo derrotó a Panamá 6-2, mientras que los cubanos superaron 4-1 al representativo de Colombia y así registrar marca de 3-0, cada uno. En sus primeros tres encuentros, la selección dominicana ha anotado un total de 30 carreras, mientras que el pitcheo ha se encargado de mantener en blanco a sus oponentes. Por los actuales campeones de la versión 2023, Brandon Báez comandó el ataque ofensivo al conectar un cuadrangular y remolcar cinco carreras, mientras que su compañero Yoyo Tejeda también sacó la pelota del parque por segunda ocasión en el torneo. En otros encuentros celebrados en la jornada de ayer, Aruba superó 17-7 a Ecuador, mientras Haití derrotó 12-10 a México; Guatemala venció 6-2 a Estados Unidos, y Venezuela apabulló 17-1 a Puerto Rico.



Acción de uno de los partidos. FE

### EN LA TV

CDN DEPORTES 7:00 A.M.
Programa / Revista Deportiva
CDN DEPORTES 1:00 P.M.
Programa / Entorno Deportivo
CDN DEPORTES 5:00 P.M.
Programa / La Voz del Fanático
CDN DEPORTES 6:00 P.M.
Programa / Somos Deportes
CDN DEPORTES 7:00 P.M.
Programa / Inside Deportivo

ATLETISMO




Marileidy Paulino registró un tiempo de 48.66 segundos en la carrera de ayer en Silesia, correspondiente a la Liga Diamante. FE

# Marileidy dominó en su regreso a Liga Diamante

La corredora dominicana implantó un récord en el Meeting de Silesia con su segundo mejor tiempo de carrera

En una carrera que pareció una repetición de la final de los 400 metros planos en los recién culminados Juegos Olímpicos de París 2024, la dominicana Marileidy Paulino dominó en su primera carrera de regreso a la Liga Diamante, quedando por delante de las otras dos corredoras que también terminaron en el podio durante la competencia olímpica, Salwa Eid Naser y la dueña de la localía en esta ocasión, la polaca Natalia Kaczmarek. Paulino terminó con un tiempo de 48.66 segundos, implantando la nueva marca del evento, seguida de Eid Naser con 49.23 segundos y Kaczmarek llegó tercera con tiempo de 49.95 segundos. El triunfo de la dominicana es su quinto en la actual temporada de la Liga Diamante, mismo que la mantiene invicta durante este año, rumbo a su intento por completar el tricampeonato en su disciplina.

Adicionalmente, Paulino se mantiene liderando la clasificación en su disciplina con 40 puntos.

Tras las tres primeras corredoras terminaron llegando (por orden) la irlandesa Rhasidat Adeleke con tiempo de 50.00 segundos, la estadounidense Alexis Holmes con 50.01 segundos, Henriette Jaeger de Noruega con tiempo de 50.33 segundos, Lieke Klaver de Países Bajos con un cronómetro 50.46 y Sada Williams de Barbados quedó última alcanzando la meta cuando el reloj marcaba los 50.82 segundos. Los 48.66 segundos de Paulino en esta carrera representan su mejor tiempo de la temporada en Liga Diamante, superando lo hecho en Xiamen (50.08), Suzhou (50.89), Oslo (49.30) y París 49.20. Ahora, Paulino pone sus ojos en la fecha 13 de septiembre donde correrá en la final de la Liga Diamante que será celebrada en Bruselas.

**Competencia**
**Marileidy correrá la final de la Liga Diamante el 13 de septiembre en Bruselas**

### Ogando impuso récord nacional

Paulino no fue la única que corrió durante la jornada de ayer. Alexander Ogando también vio acción, quedando segundo en su carrera con un tiempo de 19.86 segundos, lo que es una nueva marca personal y marca nacional para la República Dominicana en el formato de carrera. De hecho, el tiempo de Ogando fue tan bueno que solo quedó detrás del actual campeón olímpico Letsile Tebogo (19.83). ● ESPN.COM

## BÉISBOL



Juan Soto festeja con Giancarlo Stanton su jonrón 37 de la temporada con los Yankees. FE

# Judge, Soto y Stanton lideran festival ofensivo de los Yankees

**JORNADA. Aaron Judge conectó ayer un jonrón de dos carreras en la primera entrada para convertirse en el quinto jugador con tres temporadas de 50 cuadrangulares y volvió a batear de largometraje en la séptima en la paliza de los Yankees de Nueva York por 10-3 sobre los Rockies de Colorado.**

Judge alcanzó la media centena de jonrones en el juego 131 de Nueva York. Hace dos años, cuando llegó a 62 vuelacercas para romper la marca de Roger Maris en una sola temporada, Judge alcanzó esa cifra en el partido 129 de los Yankees. Después de no volarse la cerca en cinco partidos consecutivos, Judge alcanzó la cifra cuando conectó un cambio de velocidad con cuenta de 0-2 de Austin Gomber (4-9) y lo colocó en el bullpen de Colorado superando el muro del jardín izquierdo para darle la ventaja a los Yankees de 2-1.

Judge se unió a Babe Ruth, Mark McGwire, Sammy Sosa y Alex Rodríguez como los únicos jugadores con tres temporadas con 50 cuadrangulares. Ruth, McGwire y Sosa tienen cuatro, mientras que Rodríguez tuvo dos con Texas y una con los Yankees en 2007.

También fue el 18vo jonrón de Judge en la primera entrada esta temporada, empatando a Rodríguez (2001) por el récord de una sola temporada en una entrada de apertura, según Elias Sports Bureau. El segundo jonrón de Judge se produjo en medio de cuadrangulares solitarios de Juan Soto y Giancarlo Stanton. Fue la primera vez desde el 17 de septiembre de 2020, en un juego contra Toronto, que los Yankees despacharon tres jonrones consecutivos.

### Devers pegó su jonrón 200

El venezolano Eugenio Suárez despachó un jonrón de tres carreras por encima del Monstruo Verde que dio la ventaja y los inspirados Diamondbacks de Arizona remontaron para superar 7-5 a los Medias Rojas de Boston para su sexto triunfo consecutivo y completar una barrida de tres juegos.

Aferrados al primer puesto en el comodín de la Liga Nacional, los Diamondbacks (75-56) alcanzaron un tope esta temporada al quedar 19 juegos por encima de .500, al ganar por 34ta ocasión en 47 juegos. El dominicano Geraldo Perdomo pegó un jonrón solitario por el poste de Pesky, con una distancia estimada de 319 pies.

El dominicano Rafael Devers sonó el cuadrangular número 200 de su carrera, un tablazo de tres carreras, para convertirse en el 11mo jugador en la historia de la franquicia de los Medias Rojas en llegar a esa cifra.

El dominicano Justin Martínez obtuvo su sexto salvamento pese a permitir un jonrón a Tyler O'Neill. ● AGENCIAS

**YANQUIS 10 — COLORADO 3**

| COLORADO | TB | C | H | CE | BB | P | AVG |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Charlie Blackmon BD | 3 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | .246 |
| Ezequiel Tovar SS | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | .271 |
| Brenton Doyle CF | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | .269 |
| Ryan McMahon 3B | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | .245 |
| Brendan Rodgers 2B | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | .273 |
| Michael Toglia 1B | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | .221 |
| Jake Cave RF | 4 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | .262 |
| Nolan Jones LF | 3 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | .205 |
| Drew Romo C | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | .158 |
| TOTALES | 33 | 3 | 6 | 3 | 5 | 8 | |

Batting 2B - B Doyle (22), R McMahon (25) RBI - R McMahon (57), B Doyle (63), D Romo (1) 2-out RBI - R McMahon, D Romo Runners left in scoring position, 2 out - M Toglia, B Rodgers 2, C Blackmon Team LOB - 8 Running SB - N Jones (4, 2nd base off M Stroman)

| YANQUIS | TB | C | H | CE | BB | P | AVG |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gleyber Torres 2B | 4 | 2 | 2 | 4 | 1 | 0 | .241 |
| Juan Soto RF | 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | .299 |
| Aaron Judge CF | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | 0 | .333 |
| Giancarlo Stanton BD | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | .245 |
| Jazz Chisholm Jr. 3B | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | .294 |
| Anthony Volpe SS | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | .247 |
| Jose Trevino C | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | .233 |
| Alex Verdugo LF | 4 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | .229 |
| DJ LeMahieu 1B | 4 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | .196 |
| TOTALES | 35 | 10 | 12 | 10 | 3 | 6 | |

Batting HR - A Judge 2 (51, 1st inning off A Gomber, 1 on, 1 out, 7th inning off J Criswell, 0 on, 1 out), J Soto (37, 7th inning off J Criswell, 0 on, 1 out), G Stanton (23, 7th inning off J Criswell, 0 on, 1 out), G Torres (11, 8th inning off L Gilbreath, 2 on, 1 out) RBI - J Soto 2 (95), G Torres 4 (49), A Judge 3 (122), G Stanton (57) 2-out RBI - J Soto, G Torres Runners left in scoring position, 2 out - A Volpe 2, A Judge GIDP - J Chisholm Jr Team LOB - 5 Fielding E - J Chisholm Jr 2

| EQUIPOS | 123 | 456 | 789 | C H E |
|---|---|---|---|---|
| COLORADO | 100 | 110 | 000 | 3 6 0 |
| YANQUIS | 220 | 000 | 33X | 10 12 2 |

| COLORADO | IL | H | C | CL | BB | P | EFE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Austin Gomber P(4-9) | 6.0 | 6 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4.70 |
| Jeff Criswell | 1.0 | 3 | 3 | 3 | 0 | 1 | 8.10 |
| Lucas Gilbreath | 0.1 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 54.00 |
| Justin Lawrence | 0.2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6.26 |

| YANQUIS | IL | H | C | CL | BB | P | EFE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Marcus Stroman G(9-6) | 5.0 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3.88 |
| Tommy Kahnle | 1.1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1.57 |
| Jake Cousins | 0.2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.84 |
| Luke Weaver | 1.0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3.21 |
| Tim Mayza | 1.0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.58 |

## MENÚ DEPORTIVO

Compilación estadística: Samuel Félix

### JUEGOS DE HOY EN LAS GRANDES LIGAS

| HORA | G-P | H | 1/3 | L. | EQ. | LAN. | G-P | IP | EFE | G-P | IL | EFE | P |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LIGA NACIONAL** | | | | | | | | | | | | | |
| 6:40 | 65- 65 | 57- 51- 22 | 49- 42- 39 | | CUBS | J Taillon (D) | 8-8 | 126.2 | 3.77 | 1-2 | 16.0 | 6.19 | 13 |
| ---- | 61- 68 | 52- 54- 23 | 39- 49- 41 | | PIRATAS | M Keller (D) | 11-7 | 148.1 | 3.76 | 5-4 | 58.1 | 4.78 | 60 |
| 7:45 | 72- 59 | 59- 55- 17 | 46- 50- 35 | | SAN DIEGO | R Vasquez (D) | 3-6 | 81.2 | 4.63 | -- | -- | -- | -- |
| ---- | 64- 65 | 46- 61- 22 | 51- 46- 32 | | SAN LUIS | K Gibson (D) | 7-5 | 136.1 | 4.22 | 3-1 | 34.1 | 3.93 | 25 |
| 8:40 | 46- 83 | 42- 72- 15 | 33- 67- 29 | | MIAMI | E Cabrera (D) | 2-5 | 65.1 | 5.65 | 1-1 | 16.0 | 3.94 | 24 |
| ---- | 48- 82 | 46- 68- 16 | 45- 62- 23 | | COLORADO | R Feltner (D) | 1-10 | 122.1 | 5.00 | 1-0 | 18.2 | 3.86 | 11 |
| **LIGA AMERICANA** | | | | | | | | | | | | | |
| 1:10 | 72- 57 | 60- 48- 21 | 46- 46- 37 | | KANSAS CITY | C Ragans (Z) | 10-8 | 152.1 | 3.31 | 0-2 | 9.2 | 7.45 | 9 |
| ---- | 74- 55 | 56- 53- 20 | 49- 49- 31 | | CLEVELAND | L Allen (Z) | 8-4 | 92.1 | 5.56 | 0-3 | 18.0 | 5.50 | 14 |
| 2:05 | 60- 69 | 56- 56- 17 | 54- 46- 29 | | TORONTO | Y Rodriguez (D) | 1-5 | 59.1 | 4.40 | -- | -- | -- | -- |
| ---- | 67- 61 | 64- 47- 17 | 54- 43- 31 | | BOSTON | K Crawford (D) | 8-10 | 142.0 | 4.25 | 1-1 | 17.2 | 4.58 | 14 |
| 6:40 | 72- 57 | 60- 48- 21 | 46- 46- 37 | | KANSAS CITY | A Marsh (D) | 7-7 | 101.1 | 4.71 | 2-1 | 13.0 | 5.54 | 10 |
| ---- | 74- 55 | 56- 53- 20 | 49- 49- 31 | | CLEVELAND | J Cantillo (Z) | 0-3 | 17.0 | 8.47 | -- | -- | -- | -- |
| 7:10 | 60- 69 | 56- 56- 17 | 54- 46- 29 | 9.5 | TORONTO | J Berrios (D) | 12-9 | 156.2 | 3.79 | 3-6 | 83.2 | 3.98 | 88 |
| ---- | 67- 61 | 64- 47- 17 | 54- 43- 31 | -146 | BOSTON | N Pivetta (D) | 5-8 | 105.1 | 4.70 | 3-4 | 86.0 | 5.23 | 78 |
| 8:10 | 65- 65 | 53- 56- 21 | 49- 48- 33 | -119 | DETROIT | TY MADDEN (D) | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| ---- | 31- 99 | 47- 64- 19 | 36- 56- 38 | 9 | WHITE SOX | D Martin (D) | 0-2 | 22.1 | 3.22 | 1-1 | 17.1 | 2.08 | 12 |
| 9:40 | 65- 64 | 46- 63- 20 | 53- 40- 36 | | TAMPA BAY | R Pepiot (D) | 7-5 | 98.2 | 3.65 | 0-0 | 5.1 | 1.69 | 8 |
| ---- | 65- 65 | 58- 54- 18 | 54- 43- 33 | | SEATTLE | B Miller (D) | 9-7 | 143.2 | 3.32 | 0-1 | 8.1 | 7.56 | 13 |
| **JUEGOS INTERLIGAS** | | | | | | | | | | | | | |
| 6:40 | 69- 59 | 59- 49- 20 | 53- 45- 30 | 7.5 | HOUSTON | R Blanco (D) | 9-6 | 137.2 | 3.14 | 0-0 | 1.0 | 0.00 | 2 |
| ---- | 75- 54 | 69- 45- 15 | 57- 40- 32 | -140 | FILADELFIA | Z WHEELER (D) | 12-6 | 154.2 | 2.73 | 1-0 | 6.0 | 0.00 | 7 |
| 6:45 | 76- 54 | 65- 47- 18 | 55- 45- 30 | -170 | YANQUIS | N Cortes (Z) | 7-10 | 148.1 | 4.00 | -- | -- | -- | -- |
| ---- | 58- 72 | 51- 64- 15 | 45- 63- 22 | 9 | WASHINGTON | M Parker (Z) | 7-7 | 122.2 | 4.26 | -- | -- | -- | -- |
| 7:40 | 70- 59 | 58- 51- 20 | 59- 40- 30 | 7.5 | ATLANTA | M Fried (Z) | 7-7 | 128.2 | 3.57 | 1-0 | 5.1 | 0.00 | 10 |
| ---- | 72- 56 | 60- 52- 16 | 57- 46- 25 | -110 | MINNESOTA | B Ober (D) | 12-5 | 140.0 | 3.54 | -- | -- | -- | -- |

### SALIDAS DE LOS ABRIDORES DE HOY CONTRA SU RIVALES

| FECHA | RIVAL | LINEA | R-1/2 | F | P | L/P |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LIGA NACIONAL** | | | | | | |
| **CUBS** | **J TAILLON** | | | | | |
| 5/19/2024 | PIRATAS | -130 8 | 1-3 | 2-3 | 4 | 5.0 |
| **PIRATAS** | **M KELLER** | | | | | |
| 5/19/2024 | EN CUBS | +130 8 | 3-1 | 3-2 | 3 | 6.0 |
| **SAN LUIS** | **K GIBSON** | | | | | |
| 4/1/2024 | EN SAN DIEGO | +122 8 | 4-1 | 6-2 | 4 | 4.0 |
| **MIAMI** | **E CABRERA** | | | | | |
| 5/2/2024 | COLORADO | -180 7.5 | 4-4 | 5-4 | 9 | 6.5 |
| **COLORADO** | **R FELTNER** | | | | | |
| 4/30/2024 | EN MIAMI | +138 8 | 5-0 | 6-7 | 3 | 4.5 |
| **LIGA AMERICANA** | | | | | | |
| **KANSAS CITY** | **C RAGANS** | | | | | |
| 6/29/2024 | CLEVELAND | +116 7.5 | 2-6 | 2-7 | 6 | 6.5 |
| **CLEVELAND** | **L ALLEN** | | | | | |
| 6/30/2024 | EN KANSAS CITY | +132 8.5 | 0-4 | 2-6 | 3 | 3.5 |
| **KANSAS CITY** | **A MARSH** | | | | | |
| 6/28/2024 | CLEVELAND | -108 9.5 | 7-1 | 10-3 | 5 | 4.0 |
| **BOSTON** | **K CRAWFORD** | | | | | |
| 7/1/2023 | EN TORONTO | +165 9 | 5-2 | 7-6 | 5 | 3.5 |
| **TORONTO** | **J BERRIOS** | | | | | |
| 9/15/2023 | BOSTON | -180 7.5 | 3-0 | 3-0 | 8 | 5.5 |
| **BOSTON** | **N PIVETTA** | | | | | |
| 6/17/2024 | EN TORONTO | -122 10.5 | 5-1 | 7-3 | 4 | 5.5 |
| **WHITE SOX** | **D MARTIN** | | | | | |
| 9/24/2022 | DETROIT | -175 8.5 | 2-3 | 2-7 | 4 | 4.0 |
| **TAMPA BAY** | **R PEPIOT** | | | | | |
| 6/26/2024 | SEATTLE | -110 7 | 1-0 | 2-5 | 8 | 6.5 |
| **SEATTLE** | **B MILLER** | | | | | |
| 9/10/2023 | EN TAMPA BAY | +125 8.5 | 3-5 | 3-6 | 7 | 5.5 |
| **JUEGOS INTERLIGAS** | | | | | | |
| **FILADELFIA** | **Z WHEELER** | | | | | |
| 4/29/2023 | EN HOUSTON | +135 7.5 | 2-0 | 6-1 | 7 | 6.0 |
| **ATLANTA** | **M FRIED** | | | | | |
| 8/7/2019 | EN MINNESOTA | -114 10.5 | 6-0 | 11-7 | 10 | 5.0 |

### TABLA DEL SOLO

| EQUIPOS | JUEGOS | +/-/E | EQUIPOS | JUEGOS | +/-/E | EQUIPOS | JUEGOS | +/-/E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| METS | 130 | 68- 57- 5 | BALTIMORE | 130 | 61- 60- 9 | CUBS | 130 | 53- 69- 8 |
| ARIZONA | 129 | 67- 57- 5 | XDETROIT | 130 | 60- 64- 6 | ANAHEIM | 130 | 53- 65- 12 |
| MILWAUKEE | 129 | 64- 60- 5 | DODGERS | 130 | 60- 62- 8 | ATLANTA | 129 | 52- 68- 9 |
| BOSTON | 128 | 63- 54- 11 | SAN FCO | 131 | 58- 62- 11 | WASHINGTON | 130 | 51- 76- 3 |
| KANSASCITY | 129 | 65- 50- 14 | HOUSTON | 128 | 58- 64- 6 | MIAMI | 129 | 49- 72- 8 |
| CLEVELAND | 129 | 62- 60- 7 | FILADELFIA | 129 | 57- 58- 14 | OAKLAND | 130 | 48- 72- 10 |
| CINCINNATI | 130 | 62- 67- 1 | COLORADO | 130 | 56- 69- 5 | SEATTLE | 130 | 47- 74- 9 |
| SAN DIEGO | 131 | 61- 69- 1 | SAN LUIS | 129 | 55- 61- 13 | TAMPA BAY | 129 | 47- 73- 9 |
| MINNESOTA | 128 | 61- 59- 8 | PIRATAS | 129 | 55- 67- 7 | TEXAS | 129 | 46- 72- 11 |
| YANQUIS | 130 | 61- 61- 8 | TORONTO | 129 | 54- 69- 6 | WHITESOX | 130 | 43- 82- 5 |

### TABLA DE LOS PONCHES POR LANZADOR

| LANZADOR | PONCHES | SALIDAS | PXJ | +/-/E | LANZADOR | PONCHES | SALIDAS | PXJ | +/-/E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| J TAILLON | 101 | 22 | 4.6 | 8- 12- 2 | J BERRIOS | 118 | 25 | 4.72 | 13- 10- 2 |
| M KELLER | 134 | 25 | 5.4 | 10- 13- 2 | N PIVETTA | 125 | 20 | 6.25 | 10- 10- 0 |
| R VASQUEZ | 53 | 17 | 3.1 | 3- 10- 4 | D MARTIN | 19 | 4 | 4.75 | 3- 1- 0 |
| K GIBSON | 126 | 24 | 5.25 | 14- 7- 3 | R PEPIOT | 107 | 20 | 5.35 | 8- 9- 3 |
| E CABRERA | 73 | 14 | 5.2 | 7- 7- 0 | B MILLER | 126 | 24 | 5.25 | 15- 9- 0 |
| R FELTNER | 107 | 23 | 4.7 | 11- 9- 3 | R BLANCO | 136 | 24 | 5.7 | 10- 10- 4 |
| C RAGANS | 171 | 26 | 6.6 | 12- 9- 5 | Z WHEELER | 165 | 25 | 6.6 | 11- 10- 4 |
| L ALLEN | 77 | 19 | 4.1 | 7- 12- 0 | N CORTES | 137 | 26 | 5.3 | 12- 14- 0 |
| Y RODRIGUEZ | 63 | 14 | 4.5 | 7- 4- 3 | M PARKER | 104 | 23 | 4.5 | 13- 8- 2 |
| K CRAWFORD | 136 | 26 | 5.2 | 13- 11- 2 | M FRIED | 119 | 22 | 5.4 | 9- 12- 1 |
| A MARSH | 93 | 19 | 4.9 | 11- 8- 0 | B OBER | 145 | 24 | 6.0 | 13- 10- 1 |
| J CANTILLO | 14 | 4 | 3.5 | 1- 2- 1 | | | | | |

### TABLA DE LOS PONCHES POR EQUIPOS

| EQUIPOS | JJ | PONCHES | PXJ | +/-/E | EQUIPOS | JJ | PONCHES | PXJ | +/-/E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SAN DIEGO | 131 | 867 | 6.6 | 51- 64- 16 | SAN FCO | 131 | 1140 | 8.7 | 59- 52- 20 |
| ARIZONA | 130 | 1002 | 7.7 | 46- 64- 19 | ATLANTA | 129 | 1176 | 9.1 | 68- 48- 13 |
| BOSTON | 128 | 1246 | 9.7 | 58- 50- 20 | TORONTO | 130 | 980 | 7.5 | 53- 62- 14 |
| HOUSTON | 129 | 936 | 7.3 | 49- 69- 10 | CLEVELAND | 129 | 940 | 7.3 | 50- 67- 12 |
| KANSAS CITY | 129 | 874 | 6.8 | 39- 71- 19 | MIAMI | 129 | 1102 | 8.5 | 51- 66- 12 |
| FILADELFIA | 129 | 1078 | 8.4 | 55- 56- 18 | TEXAS | 130 | 1015 | 7.8 | 48- 63- 18 |
| MILWAUKEE | 129 | 1134 | 8.8 | 53- 67- 9 | CUBS | 130 | 1105 | 8.5 | 54- 53- 23 |
| BALTIMORE | 131 | 1079 | 8.2 | 58- 62- 10 | ANAHEIM | 130 | 1109 | 8.5 | 54- 59- 17 |
| MINNESOTA | 129 | 1032 | 8.0 | 49- 63- 16 | PIRATAS | 129 | 1207 | 9.4 | 58- 56- 15 |
| DODGERS | 130 | 1091 | 8.4 | 51- 58- 21 | DETROIT | 130 | 1140 | 8.8 | 63- 44- 23 |
| YANQUIS | 130 | 1041 | 8.0 | 59- 56- 15 | TAMPA BAY | 129 | 1179 | 9.1 | 69- 50- 10 |
| METS | 130 | 1103 | 8.5 | 59- 60- 11 | CINCINNATI | 130 | 1182 | 9.1 | 61- 58- 11 |
| SAN LUIS | 129 | 1055 | 8.2 | 50- 62- 17 | OAKLAND | 130 | 1190 | 9.2 | 60- 52- 18 |
| WASHINGTON | 130 | 961 | 7.4 | 47- 69- 14 | WHITE SOX | 130 | 1136 | 8.7 | 50- 59- 21 |
| COLORADO | 130 | 1275 | 9.8 | 72- 44- 14 | SEATTLE | 130 | 1334 | 10.3 | 73- 45- 12 |

### JUEGOS DE LA WNBA

| HORA | L | EQUIPO | G/P | PA-PP | FEC. | EQ. | H | L | F | FEC. | EQ. | H | L | F |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7:30 | | INDIANA | 13-15 | 82.71-86.89 | 6/21/2024 | IND | 57 | 163.5 | 91 | 6/13/2024 | ATL | 44 | -2.5 | 84 |
| ---- | | ATLANTA | 10-17 | 75.63-80.07 | -------- | ATL | 41 | -3 | 79 | -------- | IND | 59 | 165 | 91 |
| 10:0 | | WASHINGTON | 6- 22 | 78.96-84.18 | 8/20/2024 | SEA | 44 | -7 | 83 | 5/25/2024 | WAS | 41 | 159.5 | 69 |
| ---- | | SEATTLE | 18-10 | 83.79-78.29 | -------- | WAS | 30 | 161.5 | 77 | -------- | SEA | 50 | -8.5 | 101 |
| 10:0 | | NY LIBERTY | 25- 5 | 86.33-76.63 | 6/18/2024 | NYL | 46 | -5 | 93 | 5/29/2024 | PHO | 44 | 173 | 78 |
| ---- | | PHOENIX | 15-14 | 84.03-84.48 | -------- | PHO | 50 | 171.5 | 99 | -------- | NYL | 47 | -14 | 81 |

# deportes.




FOTO: F.E.

# Cibao FC ganó la Liguilla y Moca FC, último clasificado

## El equipo naranja superó 1-0 a la Universidad O&M, mientras que los mocanos vencieron a Delfines del Este. Pantoja goleó a Atlántico FC

En el último suspiro, el prometedor Javier Roces anotó el gol de la victoria, y Cibao FC se impuso a la Universidad O&M para cerrar la jornada 10 de la Liguilla de la Liga Dominicana de Fútbol (LDF 2024), en un partido celebrado en el Estadio Panamericano de San Cristóbal.

Roces, quien entró al juego en el minuto 62, se vistió de gloria cuando todo parecía indicar que el encuentro terminaría en un empate 1-1.

El primer gol de los cibaeños lo anotó Rivaldo Correa, quien se consolidó como líder de los goleadores con un total de 20 tantos. Con este resultado, Cibao FC sumó tres puntos, alcanzando las 19 unidades, mientras que los estudiantes se quedaron con 14.

### Moca FC completó los clasificados

Moca FC venció un gol por cero a Delfines del Este y con la victoria se convirtió en el cuarto clasificado a la ronda semifinal de la temporada 2024 de la LDF.

Los primeros minutos del encuentro fueron prácticamente de estudio para ambos oncenos, bien táctico el juego. Pero al minuto treinta y seis y tras gran pase en profundidad de Ascona, el eterno Carlos Rossell realizó una diagonal para definir cruzado ante la salida del arquero Pedro Espinal de los rojiblancos. El primer tiempo terminaría con ventaja de un tanto para los de casa.

En el segundo tiempo el libreto fue muy parecido, ambos clubes respetándose y evitando cometer errores. Delfines lo intentó, pero en todo momento la férrea defensa mocana evitó cualquier ataque cetáceo.

Con Rossell y Ascona como figuras de los aurinegros, Moca FC se clasifica nuevamente para la ronda semifinal con 13 puntos. De su parte Delfines terminará en la quinta posición de la Liguilla.

En otro encuentro, Club Atlético Pantoja goleó 5-0 a Atlántico FC. ● elCaribe







## Oficinas de servicios

**Santo Domingo**
Tels.: 809-683-8305 / 8396
Central 809-683-8100
Calle Dr. Defilló No. 4, Los Prados

**Santiago**
Tels.: 809-247-3737
Fax: 809-724-7076
C/ Estado de Israel, Reparto del Este, Plaza Centro del Este, 2do. Nivel

**La Romana**
Tel.: 809-556-4670
Calle Héctor René Gil No. 69

## Tarifas

| | |
|---|---|
| Hasta 5 líneas x día | RD$65.00 |
| Pub. x línea adicional | RD$10.00 |

**Legales**

| | |
|---|---|
| Cols. x Pulg. x día | RD$150.00 |

**Desplegados Cols. x Pulg. x Día**

| | |
|---|---|
| Blanco y negro | RD$150.00 |
| Full color | RD$220.00 |

**Desplegados**

| | |
|---|---|
| Negritas | 15% |
| Sombreado amarillo | 15% |
| Sombreado otros colores | 25% |
| Marcos | 15% |
| Logos | 15% |
| Fotos | 20% |

**Visítanos en la red:** www.elcaribe.com.do
**E-mail:** oportunidades@elcaribe.com.do

La exactitud y veracidad de los anuncios y ofertas publicados por nuestros clientes son responsabilidad exclusiva de estos últimos.

El Caribe se reserva el derecho de revisión editorial y publicación.

## Legales varios

**PERDIDA DE PLACA** No.G002172, Chasis JS4JC51C2J4264720, TIPO JEEP, Marca SUZUKI, Modelo SAMURAI, Color DORADO, Año 1988, a nombre de BUENAVENTURA REYNOSO HOLGUIN

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado HONDA, Color MARRON, Año 2008, Placa A585266, Chasis 1HGFA168L020689, a nombre de MIRNA NINOSKA PAULINO FELIZ.

**PERDIDA PLACA** MOTOCICLETA, Marca Bajaj, Modelo PLATINA 100 ES, Color NEGRO, Año 2022, Placa K2274274, Chasis MD2A76AX6NWH48977, a Nombre de JOSE MIGUEL RAMIREZ DIAZ

**PERDIDA DE PLACA** Vehiculo Tipo Carga, Modelo D-MAX 2.5 MEC. 2CAB. 4 x 2, Color Blanco. Año 2015, Placa L335277, Chasis MPATFR54JFT000235, a nombre de INVERNANDEZ EIRL

**PERDIDA** DE CERTIFICADO DE DEPOSITO No. 1179939 emitido por el BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS) por un valor de RD$ 100, 000.00 ( CIEN MIL PESOS CON CEROS CENTAVOS), Expedido en fecha 08/12/2023, a nombre de JULIO CONSTANTINO CESPEDES DE LA ROSA, Ced. No. 026-0010006-5

**PERDIDA PLACA** MOTOCICLETA BAJAJ, Modelo CT 100 ES, Color ROJO, Año 2020, Placa k1853075, Chasis MD2837AY0LWC48082, a Nombre de OLIVER DAVID DE JESUS PEREZ

**PERDIDA DE PLACA** MOTOCICLETA PEGASO, Modelo CG 150, Color Rojo Chino, Placa K123316, Chasis LJEPCKL05GAD02807, a nombre EDWIN VERAS LIRIANO.

**PERDIDA DE MATRICULA** VEHICULO TIPO CARGA, Marca Ford, Modelo Ranger XL, Color BLANCO, Año 1993, Placa L189199, Chasis 1FTCR10A1PUD25499, a nombre de RAFAEL ANTONIO SUBERVI BONILLA.

**PERDIDA DE MATRICULA** Veh. CARGA NISSAN, Color AZUL, Año 2003, Placa L087885, Chasis JN1CHGD22Z0731267, a nombre de JUAN CAMPUSANO GIL.

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP HYUNDAI, Modelo SANTA FE SPORT 4WD, Color BLANCO, Año 2018, Placa G460236, Chasis 5NMZT3LB1JH073733, a nombre de JUAN FRANCISCO FELIZ ALCANTARA.

**PERDIDA DE PLACA** No. A720664, Automovil Privado KIA, Modelo K5, Color GRIS, Año 2011, Chasis KNAG415BBA1065537, a nombre de FRANKLIN MANUEL BAUTISTA PANIAGUA.

**PERDIDA DE PLACA** No. A429870, Automovil Privado TOYOTA, Modelo COROLLA LE, Color GRIS, Año 2002, Chasis 2T1B312E12C3668361, a nombre de BRENDA YABALI BRITO CAMILO.

**PERDIDA DE MATRICULA** Veh. CARGA FORD, Modelo F150 FX2 4X2, Color AZUL, Año 2012, Placa L339864, Chasis 1FTFW1CF2CKD84029, a nombre de XIAO FENG FENG.

**PERDIDA DE PLACA** No. L242184, Veh. CARGA DAIHATSU, Modelo V11 8L HY, Color BLANCO, Año 2007, Chasis JDA00V1180002614, a nombre de ALXANDER HERNANDEZ.

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado TOYOTA, Color ROJO, Año 1989, Placa A077603, Chasis JT2AE93E6K0155178, a nombre de HENRY JOSE PERALTA TEJADA.

**PERDIDA DE MATRICULA** AUTOMOVIL PRIVADO, Marca TOYOTA, Modelo Corolla DX, Color VERDE, Año 1996, Placa A435303, Chasis 1NXBA02E1TZ473638, a nombre de DOMINGO NUÑEZ DE JESUS.

**PERDIDA** DE PLACA:NO. A567830, Chasis WBANA73535B814316, AUTOMOVIL PRIVADO, Marca BMW, Año 2005, Color GRIS a nombre de LISSETTE ALTAGRACIA REYES CAPELLAN

**PERDIDA** DE PLACA:NO.1098362, Chasis S402M0055689, AUTOBUS PRIVADO, Marca TOYOTA Modelo LITEACE, Año 2016, Color GRIS a nombre de KEILA YARITIA RODRIGUEZ PADILLA

**PERDIDA** DE MATRICULA DEL AUTOMOVIL. HONDA, ACCORD,1992, GRIS, PLACA A394329, CHASIS 1HGCB7658NL012293, PROP. EDWIN JORGE REINOSO ALMONTE.

**PERDIDA** DE PLACA: NO.K1142641, Chasis MD2A76AZ3HWF48886, Marca BAJAJ,Modelo PLATINA 100 ES,Año 2017,Color NEGRO, a nombre de MANUEL ORQUIDEO BELTRE TORRES, Ced. 40220049536

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP NISSAN, Modelo PATROL, Color BLANCO, Año 1985, Placa G104502, Chasis KB160743109, a nombre de CYNTHIA JAEL GARRIDO MENDEZ.

**PERDIDA DE MATRICULA** VEHICULO TIPO JEEP, Marca HYUNDAI, Modelo CANTUS 4X2, Color BLANCO, Año 2022, Placa G572863, Chasis MALPB812ENM227955, a nombre de NIURKA ALTAGRACIA EUSEBIO DE LA CRUZ

**PERDIDA DE PLACA** No. K2348122, Motocicleta GATO, Modelo SUPER CUB 110, Color ROJO, Año 2021, Chasis LKXXCHLP4N0007509, a nombre de ERNESTO ALONSO RAMOS LUNA.

**PERDIDA** DE PLACA: NO.L003285, Chasis JAATFS54HW7102959, Marca ISUZU, Modelo TFR54H-20, Año 1999, Color GRIS, a nombre de WINSTON FRANCISCO PEÑA ESTRELLA, Ced. 03103429928

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP HYUNDAI, Modelo SANTA FE, Color NEGRO, Año 2021, Placa G533738, Chasis KMHS381KBMU363842, a nombre de JESUS GREGORIO BARRIOLA SOTO.

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado HYUNDAI, Color BLANCO, Año 2011, Placa A753246, Chasis KMHEU41MBBA803561, a nombre de MANAURI URBAEZ.

**PERDIDA** DE PLACA:NO. K0819958, Chasis LC6PAGAA1870816357, MOTOCICLETA, Marca SUZUKI, Modelo AX100, Año 2007, Color NEGRO, a nombre de GABRIEL MANUEL RONDON NEPOMUCENO

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado FIAT, Modelo GRANDE PUNTO EASY, Color NEGRO, Año 2018, Placa A958178, Chasis ZFA199000JP303394, a nombre de GIOVANNI LUCCHETTA

**PERDIDA DE PLACA** Placa K185247, Motocicleta BAJAJ, Modelo PLATINA 100 ES, Color NEGRO, Año 2019, Chasis MD2A76AYXKWL47305, a nombre de JUAN MIGUEL CHALAS AQUINO.

**PERDIDA DE MATRICULA** VEHICULO DAIHATSU, Modelo HI JET, Color AZUL, Año 1997, Placa 1043869, Chasis S120V-006621, AURELIO PEREZ PEREZ. 028-0016047-1

**PERDIDA DE PLACA** No. K0451063, MOTOCICLETA PRIVADO, Marca YAMAHA, Modelo RXS115, Color NEGRO, Año 1998, Chasis MH33HB007VK204098, a nombre de PATRICIO JOSE YAZHZ

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP TOYOTA, Modelo KZJ95L-GKPNTW, Color GRIS, Año 2002, Placa G070809, Chasis JTEBY99J400167779, a nombre de CAROLYN JOY PIMENTEL COBB.

**PERDIDA** Placa Automóvil Privado, Marca Toyota, Vitz, Blanco, Año 2003, Chasis SCP103034999, Placa A506699, Prop. Agustín Andolfi Silia Sánchez

**PERDIDA DE PLACA** No.K1999717, Motocicleta BAJAJ, Modelo CT 125 ES, Color NEGRO, Año 2020, Chasis MD2A76BY0LWH48185, a nombre de PORFIIO MANUEL MORILLO MONTERO.

**PERDIDA** DE MATRICULA DEL VEHICULO KIA COLOR MAMEY AÑO 2011 PLACA A556865 CHASIS KNADH411BB6919115 A NOMBRE DE JOSE MIGUEL JIMENEZ TIBURCIO

**PERDIDA PLACA** No, K1764329, MOTOCICLETA Marca Bajaj, Modelo CT 100, Color NEGRO, Año 2017, Chasis MD2A18AZXHWM27136, a Nombre de FRANCISCO ARMANDO FORTUNA MARTINEZ.

**SE** hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero número 827311069 emitido por Banco Popular Dominicano, S. A., a favor REINALDO FERMIN SANCHEZ , dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0228906-3 y Y LILIAN JAQUELINE MINYETY ACOSTA DE SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada, con elección de domicilio en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0301486-6, certificado expedido en fecha 19 de abril de 2022 por el Monto (RD$1,168,778.05), mas intereses generados a la fecha.

**PERDIDA PLACA** VEHICULO Marca Mack, Modelo MS300 P, Año 1996, Color BLANCO, Placa L001032, Chasis VG6M1188XTB302040, a nombre de EDWIN TERRERO MARTINEZ

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado PORSCHE, Modelo PANAMERA, Color MARRON, Año 2010, Placa A582934, Chasis WP0ZZZ97ZAL082965, a nombre de JUAN BAUTISTA VICINI LLUBERES LLUBERES.

**PERDIDA DE PLACA** No. L319289, Veh. CARGA ISUZU, Modelo D- MAX 3.0 AUT. 2CAB, Color NEGRO, Año 2013, Chasis MPATFS85JDT002086, a nombre de EVANGELISTA GARCIA ROSARIO.

**PERDIDA DE PLACA** No. N9072663, Motocicleta HONDA, Modelo C70, Color GRIS, Año 1983, Chasis C70-3022389, a nombre de RAMON DE LOS REYES BATISTA.

**SE** hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero número 812074888emitido por Banco Popular Dominicano, S. A., a favor FLOR DE LA CRUZ MORETA, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 224-0035353-2, certificado expedido en fecha 21 de febrero de 2019 por el Monto (RD$950,000.00), mas intereses generados a la fecha.

**PERDIDA** Matricula Motocicleta, Marca Gato, Modelo CG-200, AÑO 2018, Negro, K1675203, chasis LXAPCM4A7JC000557, prop. María Virgen Medina Liriano

**SE** hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero número 839404068 emitido por Banco Popular Dominicano, S. A., a favor BRIGIDA MERCEDES DOMINGUEZ LUCIANO, Portadora de Cedula de Identidad y Electoral no. 001-1359498-0, certificado expedido en fecha 19 de febrero de 2024 por el Monto (RD$620,627.89), mas intereses generados a la fecha.

**PERDIDA DE PLACA** TIPO DE VEHICULO REMOLQUE, Marca FRUEHAUL, Modelo NT, Color Rojo, Año 1978, Placa F010561, Chasis FWZ274638, a nombre de ANTONI BAEZ FELIZ

**PERDIDA DE MATRICULA** MOTOCICLETA , Marca X-1000, Modelo CG-200, Color NEGRO, Año 2015, Placa K0608899, Chasis TBL20P102FHC55168, a nombre de RAMIREZ PILAR ROSARIO

**PERDIDA DE PLACA** No.L449091, Veh. CARGA TOYOTA, Modelo HILUX 4X4, Color BLANCO, Año 2022, Chasis 8AJKB3CD701638662, a nombre de JUAN DE DIOS BIDO DE LOS SANTOS.

**PERDIDA MATRICULA** VEHICULO LAND ROVER, Modelo RANGE ROVER SPORT 3.0L Color Negro, Año 2014 PLACA:G307814, Chasis SALWR2VF3EA307665, a nombre de YAJAHIRA MERCEDES LIRIANO ROJAS

**PERDIDA DE MATRICULA** Veh. CARGA CASE, Modelo 40XT, Color AMARILLO, Año 2002, Placa UB3642, Chasis JAF0347465, a nombre de LA ANTILLANA COMERCIAL S A.

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP HONDA, Modelo CRV-LX, Color NEGRO, Año 2014, Placa G316796, Chasis 3HGRM3830EG602552, a nombre de CAYETANO ARMANDO RODRIGUEZ MIESES.

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP FORD, Modelo ESCAPE XLT 4X2, Color GRIS, Año 2011, Placa G301852 , Chasis 1FMCU9D76BKA62454, a nombre de MARIANA PAREDES MERCEDES.

**PERDIDA DE PLACA** No. K0484797, Motocicleta YAMAHA, Modelo RX-S, Color NEGRO, Año 2003, Chasis MH33HB0083K268668, a nombre de JOEL DEL ROSARIO ROJAS.

**PERDIDA** DE MATRICULA DE LA MOTOCICLETA, YAMAHA, YZ250F, 2016, AMARILLO, PLACA K1291765, CHASIS JYACG34C8GA020222, PROP. LUIS CRISTOBAL MORA LEON...

**PERDIDA DE MATRICULA** AUTOMOVIL PRIVADO , Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Color DORADO, Año 1996, Placa A260784, Chasis 2T1BB02E9TC162389, a nombre de SANTO YSABEL MARIÑEZ

**PERDIDA DE PLACA** No. K2440322, Motocicleta YAMAHA, Modelo YD110D, Color AZUL, Año 2023, Chasis ME1UE2711P3095112, a nombre de INVERSIONES LEANDRO MOTORS SRL.

**PERDIDA DE PLACA** Autobus Marca DAIHATSU, Modelo HIJET MINI VAN, Color BLANCO, Año 1996, Placa I071080, Chasis S82V427340, a Nombre de DAMARIS ISABEL DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS.

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado HONDA, Modelo CIVIC, Color BLANCO, Año 2005, Placa A551799, Chasis ES21400905, a nombre de RAMON EMILIO PAYANO CRUZ.

**PERDIDA DE MATRICULA** Automovil Privado HONDA, Color GRIS, Año 2008, Placa A571987, Chasis 1HGCP26388A145431, a nombre de RAMIZ ALDWAHRA.

**PÉRDIDA DE MATRÍCULA| Vehiculo Tipo Carga, Marca TOYOTA, Color NEGRO, Año 2011, Placa L289226, Chasis MR0FZ29G601596416, CARLITO VENTURA.**

### AVISO DE CHEQUE EXTRAVIADO

Se hace de público conocimiento, que se ha extraviado el Chequeo de Administracion Num. 21387254, del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, por un valor de Trescientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos RD$357,976.00, emitido a nombre del Banco Popular Dominicano.

### Aviso de Mensura para MENSURA PARA SANEAMEINTO

Expediente 6632024052099
Se hace de público conocimiento que el día 18 de septiembre del 2024 a partir de las 9:00 A.M., se iniciara el levantamiento de la parcela 22-POR-Q-8, del D.C, 48.3era del Municipio Miches, Provincia El Seibo punto de referencia y ubicación en la carretera a laguna redonda esquina callejón, sector los urabos, con las siguientes coordenadas 18.975540, -68.942023, Reclamada por ANA MARIA GARCIA GARCIA.

JOSÉ ALFONSECA HERRERA, Agrimensor -Contratista, Codia 6112, tel. (809) 399-7847, josealfonseca624@gmail.com

### AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 10/09/2024, a las 2:00 P.M., se iniciarán los trabajos de DESLINDE sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 205, del Distrito Catastral número 05, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Carretera Av. Núñez de Cáceres recorremos aproximadamente 40.00 metros luego giramos a la derecha y recorremos aproximadamente 50.00 metros para llegar al inmueble, Sector La Yaguita de Pastor, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.422859°, LONGITUD= -70.714782°, amparada por la autorización, expediente número 6622024111701, de fecha 19 de Agosto del 2024, a nombre de MONIQUE BERNADIN.

**RAFAEL ESTRELLA GUABA**
**Agrimensor CODIA 32958**
**Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com**

**A LA :** **Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.**
**ASUNTO :** **Aviso para realizar los trabajos de Deslinde de dos Porciones y Expediente Nº 6622024084607_1_1.**

Se avisa por este medio que el día 13 del mes de septiembre del año 2024 a las 9:00 a. m., daremos inicio a los trabajos de Deslinde de dos Porciones dentro de la P. Nº588 del D. C. Nº6, del Municipio y Provincia de Santiago, Propiedad de los Señores: MARGARITA PERALTA SANCHEZ Y ERASMO MARTINEZ MARTINEZ.
Amparado bajo Constancias Anotadas.
Referencias de ubicación: En la Calle -20 de Gurabo al final encontramos las porciones a Deslinde Dos Porciones.
Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 27 del mes de junio del año 2024. Dichos trabajos Serán Ejecutados por el agrimensor: STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA, agrimensora, Codia # 27964, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral Nº 032- 0038711-0, con estudio profesional abierto en la Calle Águeda Hernández No. 3, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Rep. Dom., con los Teléfonos: (809) 693- 4104 y 849-220-9579, Email: agrimenstarlyngabriel@gmail.com. La presente Notificación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, Artículo 12, Literal C, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde (Resolución Nº 355-2009) y la Ley Nº 108-05, de Registro Inmobiliario.

Atte.

**STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA**
**Agrimensora Contratista**
**Codia # 27964.**

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente **66320240024227** hace de público conocimiento que el día 21 agosto del 2024 a las 11:.00 a.m., se procederá a realizar los trabajos de campo correspondientes al Deslinde

Parcelas No.46,47,48 Distrito Catastral No.20, Municipio Santo Domingo Norte Provincia Santo Domingo
El inmueble está ubicado en la calle S/N, Praderas de San Felipe, Villa mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo
Coordenadas:
18.562354°
-69.925291°

**Propiedad de : Agustin Bruno Marte**

**Agrim. Luís Antonio Guzmán**
**Codia No. 11275**

## AVISO DE MENSURA PARA MENSURA PARA SANEAMIENTO A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Hacemos de público conocimiento que el día 20 de septiembre del año 2024, a las 9:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro del Distrito Catastral No. 02 del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago; Terrenos reclamados por el señor Carlos Alberto Guzmán Jiménez.
Dichos terrenos están ubicados en el Callejón Los Luna S/N, 200 metros al sur de la Carretera Pico Diego de Ocampo y 100 metros al noroeste del Club Cultural Diego de Ocampo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago; en las siguientes coordenadas geográficas: Lat. 19.556792 y Long. -70.718743.
De acuerdo con la autorización dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 20 de agosto del año 2024, expediente de mensura No. 6622024109383 y el cumplimiento de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

**Ynti Alfonso Hernández Rodríguez**
**Calle 3 No. 25, Urb. Padre Las Casas, Santiago**
**CODIA 19557**
**Teléfono 809-276-4276, email: hergasa@live.com**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Se hace de conocimiento público que ha sido fijada para el día, miércoles, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), la audiencia de pregones que, al efecto, celebrará el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, en sus atribuciones civiles, ubicado en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa, sito en el n.° 5 de la calle Matías Martínez, esquina Calle General Cabral, Pueblo Arriba, municipio y provincia de San José de Ocoa, de la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, del inmueble propiedad de los señores Raudy Alfredo Casado González y Juana Bautista Mancebo Sánchez, que se describe a continuación: "El Registro de Títulos de Bani CERTIFICA: Que sobre el inmueble identificado como 304501851954, que tiene una superficie de 121.02 metros cuadrados, matrícula No.0500009525, ubicado en SAN JOSÉ DE OCOA, SAN JOSÉ DE OCOA, propiedad de RAUDY ALFREDO CASADO GONZALEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.013- 0004527-3 Y JUANA BAUTISTA MANCEBO SANCHEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.013-0007110-5, casados entre si, según consta en el asiento original del Certificado de Titulo registrado en el Libro No.359, Folio 241, Volumen 1, Hoja 71. Asentado en el libro de Registro Complementario No.218, folio RC 83, con el número 050106174. Inscrito a las 11:58:00 a. m. el 19/feb/2018. Se encuentra registrado el siguiente asiento: No.335638546. HIPOTECA CONVENCIONAL en Primer rango, a favor de ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS, RNC No.4-02-00186-4, por un monto de RD$2,000,000.00. El derecho tiene su origen en el documento de fecha 05/NOV/2022, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. LUISA TERESA JORGE GARCIA, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.297. Inscrito a las 10:36:23 a. m. el 15/nov/2022. LA VIGENCIA DE ESTE DERECHO REAL ACCESORIO DEBE SER ACREDITADA A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE EMITIDA POR EL REGISTRO DE TÍTULOS CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO; EL CUAL ESTABLECE LA FUERZA EJECUTORIA Y VALIDEZ PROBATORIA QUE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO EN TODOS LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA. Dada el 05 de diciembre del 2022". El inmueble es embargado en contra de los señores Raudy Alfredo Casado González, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral n.° 013-0004527-3, y Juana Bautista Mancebo Sánchez, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral n.° 013-0007110-5, ambos con domicilio en el n.° 32 de la calle General Cabral, Centro de la Ciudad, municipio y provincia de San José de Ocoa. La ejecución inmobiliaria de la hipoteca convencional, en primer rango, está amparada en la Certificación de Registro de Acreedor n.° 00789305, expedida por el Registro de Títulos de Baní. La entidad persiguiente es la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la Ley n.° 5897, del 14 de mayo de 1962, y sus modificaciones, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el n.° 4-02-00186-4, con su domicilio y sede principal en la ciudad de Santiago de Los Caballeros, municipio y provincia Santiago, en la Torre Corporativa ACAP, ubicada en la avenida Duarte, esquina calle Piky Lora Iglesias, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Ing. José Luis Ventura Castaños, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia Santiago, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral n.° 031-0228980-2; entidad de intermediación financiera que tiene como abogadas constituidas a la Dra. Lissette Ruiz Concepción y la Lcda. Verónica Pilar De La Cruz Fragoso, dominicanas, mayores de edad, abogadas de los tribunales de la República, provistas de las Cédulas de Identidad y Electoral n.os 001-0160862-8 y 402-2828230-3, respectivamente, con estudio profesional abierto en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ubicado en el n.° 5 de la avenida Pedro Henríquez Ureña, sector de Gascue, "OFIDROM Abogados, S.R.L.", y domicilio ad hoc en el municipio San José de Ocoa, provincia de San José de Ocoa, en el n.° 6 de la calle Hermanas Mirabal, Urbanización Los Maestros, lugares en los que, de manera indistinta, la entidad persiguiente elige domicilio para los fines y consecuencias del presente proceso de ejecución. En fecha 18 de julio del 2024, mediante el acto de alguacil n.° 205/2024, instrumentado por el ministerial José Altagracia Aguasvivas, Alguacil de Estrados del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial de San José de Ocoa, y ante el estado de impago de los deudores, el acreedor hipotecario, notificó a los señores Raudy Alfredo Casado González y Juana Bautista Mancebo Sánchez, un mandamiento de pago tendente a embargo inmobiliario en virtud de la Ley n.° 189-11, del 16 de julio del 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, intimándoles a pagar la suma de RD$1,921,645.63, correspondiente al balance en principal, intereses y demás accesorios, según corte de fecha 10 de julio del 2024, sin perjuicio de los intereses y accesorios por vencer, de las costas no liquidadas, de los gastos de ejecución y demás gastos legales. En fecha 7 de agosto del 2024, el mandamiento de pago, convertido en embargo inmobiliario, de pleno derecho, se inscribió en el Registro de Títulos de Baní, en relación al inmueble embargado. La entidad persiguiente venderá el inmueble embargado en un solo lote, al mayor postor y último subastador, y, en consecuencia, fija como precio de primera puja la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 51/100 CENTAVOS (RD$2,085,823.51). Todo licitador deberá depositar en la secretaría del tribunal apoderado, el diez por ciento (10%) del precio de primera puja en cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana o en la modalidad que exija dicha secretaría, conforme se explica en el pliego de condiciones. Las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado. Las informaciones anteriores se extraen del pliego de condiciones que reglamentará la venta en pública subasta, depositado en la secretaría del tribunal apoderado, en fecha 15 de agosto del 2024. En el municipio de San José de Ocoa, provincia de San José de Ocoa, hoy, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Licda. Verónica Pilar De La Cruz Fragoso
por sí y por la Dra. Lissette Ruiz Concepción
Abogadas apoderadas de la parte persiguiente

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Se hace de conocimiento público que ha sido fijada para el día, jueves, doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (20224), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), la audiencia de pregones que, al efecto, celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, en sus atribuciones civiles, ubicada en el n°. 55 de la calle Agustín Guerrero, esquina calle Beller, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, de la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, del inmueble propiedad del señor Derrick Spencer, que se describe a continuación: "EL REGISTRO DE TÍTULOS DE HIGÜEY: Que sobre el inmueble identificado como APARTAMENTO No. C-5, Segundo Nivel, Bloque CC-5, Segundo Nivel, Bloque C del condominio SANTA MARIA DEL MAR I, matrícula No. 3000029544, con una superficie de 71.00 metros cuadrados, en la Parcela 91-C-005-16522, del Distrito Catastral No. 11.4, ubicado en HIGUEY, LA ALTAGRACIA, propiedad de DERRICK SPENCER, de nacionalidad Británica, mayor de edad, Número Identificación Nacional/Pasaporte 1194676952/136359057, soltero, según consta en el asiento original, con el número 336000238. Inscrito a las 01:33:46 p.m. el 17/feb/2023. Se encuentra registrado el siguiente asiento: No. 336000239. HIPOTECA CONVENCIONAL en Primer rango, a favor de BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A., RNC No. 1-02-01292-1, por un monto de US$70,000.00. El derecho tiene su origen en el documento de fecha 09/FEB/2023, Acto najo firma privada realizado por DR. FAUSTO JUAN MANUEL MESA PEREZ, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, matrícula No. 4493. Inscrito a las 01:33:46 p.m. el 17/feb/2023. LA VIGENCIA DE ESTE DERECHO REAL ACCESIORIO DEBE SER ACREDITADA A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE EMITIDA POR EL REGISTRO DE TÍTULO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO: EL CUAL ESTABLECE LA FUERZA EJECUTORIA Y VALIDEZ PROBATORIA QUE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO EN TODOS LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. Dada el 22 de Febrero del 2023.". El inmueble es embargado al señor Derrick Spencer, británico, mayor de edad, provisto del Pasaporte nº. 136359057, y Número de Identificación Nacional nº. 1194676952,soltero, con domicilio en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, en el apartamento C-5, del condominio Santa María del Mar I, ubicado en la calle Jamaica, El Cortecito. La ejecución inmobiliaria de la hipoteca convencional, en primer rango, está amparada en la Certificación de Registro de Acreedor nº. 00797484, expedida por el Registro de Títulos de Higüey. La entidad persiguiente es el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., organizado y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el n.º 1-02-01292-1, con su domicilio social y asiento principal en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en el edificio n.º 21 de la avenida Lope de Vega, ensanche Naco, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, señor Fausto Arturo Pimentel Peña, dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral n.º 031-0097171-6; entidad de intermediación financiera que tiene como abogados constituidos a la Dra. Lissette Ruiz Concepción, y al Lic. Javier A. Padrón Camacho, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, provistos de las Cédulas de Identidad y Electoral n.os 001-0160862-8 y 402-2819019-1, respectivamente, con estudio profesional abierto en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en el n.º 5 de la avenida Pedro Henríquez Ureña, sector Gascue, "OFIDROM Abogados, S.R.L.", y ad-hoc, en el local nº. 2 de la Carretera Mella Plaza Taveras Center, que es donde tiene su sucursal el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., Higüey, provincia La Altagracia, lugar donde la entidad persiguiente, elige domicilio, para los fines y consecuencias del presente proceso de ejecución. En fecha 25 de julio del 2024, mediante el acto de alguacil nº. 289/2024, instrumentado por Jonhfry Cedeño Santillán, Alguacil de Estrados del tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial La Altagracia, y ante el estado de impago del deudor, el acreedor hipotecario notificó al señor Derrick Spencer, un mandamiento de pago tendente a embargo inmobiliario en virtud de la Ley n.º 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, intimándole a pagar la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 35/100 CENTAVOS (USD$71,222.35), o su equivalente en pesos dominicanos calculados a la tasa oficial de cambio al momento del pago, correspondiente al balance en principal, intereses y demás accesorios, según corte de fecha 11 de julio del 2024, sin perjuicio de los intereses y accesorios por vencer, de las costas no liquidadas, de los gastos de ejecución y demás gastos legales. En fecha 8 de agosto del 2024, el mandamiento de pago, convertido en embargo inmobiliario, de pleno derecho, se inscribió en el Registro de Títulos de Higüey, en relación con el inmueble embargado. La entidad persiguiente venderá el inmueble embargado en un solo lote, al mayor postor y último subastador, y, en consecuencia, fija como precio de primera puja la suma de SETENTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 35/100 CENTAVOS (USD$71,222.35), o su equivalente en pesos dominicanos calculados a la tasa oficial de cambio al momento del pago, al corte del día 11 de julio del 2024. Todo licitador deberá depositar en la secretaría del tribunal apoderado, el diez por ciento (10%) del precio de primera puja en cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana o en la modalidad que exija dicha secretaría, conforme se explica en el pliego de condiciones. Las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado. Las informaciones anteriores se extraen del pliego de condiciones que reglamentará la venta en pública subasta, depositado en la secretaría del tribunal apoderado, en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). En el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, hoy día veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Lic. Javier A. Padrón Camacho**
**por sí y por la Dra. Lissette Ruiz Concepción,**
**Abogados apoderados de la parte persiguiente**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Se hace de conocimiento público que ha sido fijada para el día, miércoles, treinta (30) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), a las nueves horas de la mañana (9:00 A.M.), la audiencia de pregones que, al efecto, celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ubicada en el Edificio de las Cortes (antiguo Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo), sito en la manzana formada por el cruce de las calles: "Lic. Hipólito Herrera Billini", "Capitán Juan de Dios Ventura Simó", "Dr. Horacio Vicioso" y "Dr. Juan Bautista Pérez Rancier", sector Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, del inmueble propiedad de la sociedad comercial TPS, S.R.L., que se describe a continuación: "EL REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL CERTIFICA: Sobre la unidad funcional 4-C, identificado como 309493826330 : 4-C, matrícula No. 0100351483, del condominio URBANA VI, ubicado en DISTRITO NACIONAL, con un porcentaje de participación sobre las área comunes de 6.91 %, con un porcentaje de participación en la parcela de 6.91 % y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-M1-017, del bloque 01, ubicado en el nivel M1, destinado a LOCKER, con una superficie de 5.20 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-M1-002, del bloque 01, ubicado en el nivel M1, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-M1-003, del bloque 01, ubicado en el nivel M1, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-003, del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 123.97 metros cuadrados. Propiedad de: ARMANDO MANUEL DE JESÚS LORA PEREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1790496-1 y CAROLINA BRITO DE LORA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0001577-5, casados entre sí. Se encuentra registrado el siguiente asiento 011032874. HIPOTECA CONVENCIONAL EN PRIMER RANGO a favor de BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A., RNC 1-02-01292-1, por un monto de RD$7,338,000.00. El derecho tiene su origen en VENTA CON HIPOTECA, según consta en el documento de fecha 07 marzo 2022, ACTO BAJO FIRMA PRIVADA legalizado por DR. FAUSTO JUAN MANUEL MESA PEREZ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, con matrícula No. 4493. Asentado en el libro de registro complementario No. 2215, Folio 0054 en fecha 10 mayo 2022, Inscrito el 20 abril 2022 a las 3:04:53 p.m.. LA VIGENCIA DE ESTE DERECHO REAL ACCESORIO DEBE SER ACREDITADA A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE EMITIDA POR EL REGISTRO DE TÍTULO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO; EL CUAL ESTABLECE LA FUERZA EJECUTORIA Y VALIDEZ PROBATORIA QUE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO EN TODAS LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. Dada en Distrito Nacional, el 10 mayo 2022. Licda. Jennifer Reynoso Villar, Registradora de Títulos Adscrita del Distrito Nacional. El inmueble es embargado en contra de los señores Armando Manuel de Jesús Lora Pérez y Carolina Brito de Lora, dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, portadores de la Cédula de Identidad y Electoral n.°s 001-1790496-1 y 225-0001577-5, domiciliados y residentes en el n.° 27 de la calle Heriberto Núñez, Urbanización Fernández, Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. La ejecución inmobiliaria de la hipoteca convencional, en primer rango, está amparada en la Certificación del Registro de Acreedor n.° 00659254, expedida por el Registro de Títulos del Distrito Nacional. La entidad persiguiente es el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el n.º 1-02-01292-1, con su domicilio social y asiento principal abierto en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en el edificio n.º 21 de la avenida Lope de Vega, ensanche Naco, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Fausto Arturo Pimentel Peña, dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral n.º 031-0097171-6; entidad de intermediación financiera que tiene como abogados constituidas y apoderadas especiales a la Dra. Lissette Ruiz Concepción, Lcda. Nicole M. Avila Saldaña y el Licdo. Vicente Gómez Ventura, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, domiciliadas y residentes en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, provistos de las Cédulas de Identidad y Electorales n.os 001-0160862-8, 402-2471600-7 y 402-3038734-8, respectivamente con estudio profesional abierto en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ubicado en el n.° 5 de la avenida Pedro Henríquez Ureña, esquina calle Manuel de Jesús Galván, sector de Gascue, "OFIDROM Abogados, S.R.L."; lugar en el que la entidad persiguiente elige domicilio, para los fines y consecuencias del presente proceso de ejecución. En fecha 24 de junio del 2024, mediante acto de alguacil n.° 1712/2024, instrumentado por la ministerial Paulina Alexandra Morrobel Bautista, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, y ante el impago de la deudora, la acreedora hipotecaria notificó al señor Armando Manuel de Jesús Lora Pérez en su calidad de deudor hipotecario a la señora y Carolina Brito de Lora en su calidad de fiadora real, un mandamiento de pago tendente a embargo inmobiliario, en virtud de la Ley n.° 189-11, del 16 de julio del 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, intimándole a pagar la suma de RD$ 7,505,606.53 pesos dominicanos, según corte de fecha 7 de junio del 2024, sin perjuicio de los intereses y accesorios por vencer, de las costas no liquidadas, de los gastos de ejecución y demás gastos legales. En fecha 11 de julio del 2024, el mandamiento de pago, convertido en embargo inmobiliario, de pleno derecho, se inscribió en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en relación con el inmueble embargado. La entidad persiguiente venderá el inmueble embargado en un solo lote, al mayor postor y último subastador, y, en consecuencia, fija como precio de primera puja la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 53/100 CENTAVOS (RD$7,505,606.53). Todo licitador deberá depositar en la secretaría del tribunal apoderado, el diez por ciento (10%) del precio de primera puja en cheque certificado o cheque de administración por una institución bancaria de la República Dominicana o en la modalidad que exija dicha secretaría, conforme se explica en el pliego de condiciones. Las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado. Las informaciones anteriores se extraen del pliego de condiciones que reglamentará la venta en pública subasta, depositado en la secretaría del tribunal apoderado, en fecha 17 de julio del 2024.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Lcdo. Vicente Gómez Ventura**
**Por si y por la Dra. Lissette Ruiz Concepción**
**Y la Licda. Nicole M. Avila Saldaña**
**Abogados apoderados de la parte persiguiente**

## AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0011-2024, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo en fecha Ocho (08) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro Asociación de Transporte de Carga General La Victoria ASOTRACALVI, con su domicilio en la Calle Primavera, No. 12, Sector la Piña, La victoria, Republica Dominicana. Esta organización tiene por misión: Concientizar a los moradores de la zona de influenza de nuestra organización, sobre los derechos, deberes, principios y valores éticos y morales mediante el apoyo a la educación, formación cristiana y del carácter que nos permita la generación de esperanza de un mejor país para las presentes y futuras generaciones; objetivos La Asociación tiene como objetivo fundamental, facilitación y/o gestión el material de construcción, de rellenos y cargas a los transportista operativos del municipio de la victoria: a) Incrementar el nivel de vida de sus miembros y de la comunidad, a través de introducir mejoras técnicas de producción agropecuaria b) Organizar cursos, charlas, conferencias, tertulias, seminarios, cuentos, programas y actividades en general que tienden a mejorar las condiciones de educación y concienciación respeto a la importancia de la preservación de las normas. y sus miembros fundadores son: JOSE MANUEL ROJAS AMPARO, PEDRO ZACARIAS ESCALANTE, JIMENEZ, FREDDY CASTILLO BRITO, JHON CLINTON BELTRE PEREZ, JOSE ALBERTO CASTILLO CASTILLO, ALEJANDRO SANCHEZ, OBISPO MARTINEZ DE LOS SANTOS, RAFAEL ALBERTO RAMIREZ CABRERA, HUASCAR DE JESUS SOTO BERROA, CESAR MONTAS ABREU MADVIANET YOELY MONTAS REYES, MARINO DE JESUS ACOSTA JIMENEZ, RAMOLIBIO NOBOA PEREZ, ANTHONY ENMANUEL ESTRELLA CRUZ, ANTHONY ISAIAS ESTRELLA CRUZ ALEJANDRO GUZMAN MORENO, LUIGI ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ, SERGIO INES RODRIGUEZ GUZMAN, ANEURYS ANTONIO TAMARES MINIER, ESTALVIN MATEO ZARZUELA, ROBERTO DE LA ROSA SANTOS, JOSE LUIS SANTO SUAZO, MARIA ALEJANDRA VASQUEZ SANTOS. Su Consejo Directivo tiene una duración de Dos (2) años y está compuesto por (7) miembros; sus funcionarios son: JOSE MANUEL ROJAS AMPARO, (Presidente), PEDRO ZACARIAS ESCALANTE JIMENEZ (vicepresidente), FREDDY CASTILLO BRITO (Secretario), JHON CLINTON BELTRE PEREZ (Tesorero), JOSE ALBERTO CASTILLO CASTILLO (Primer Vocal), RAFAEL ALBERTO RAMIREZ (Segundo Vocal), OBISPO MARTINEZ DE LOS SANTOS (Tercer Vocal). La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es JOSE MANUEL ROJAS AMPARO.

En la ciudad de Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día Catorce (14), de Agosto del Dos Mil Veinticuatro.

**JOSÉ MANUEL ROJAS AMPARO**
**Presidente**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Ha sido fijada para el día jueves que contaremos a veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00) horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador del inmueble descrito más adelante, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL (expediente No. 2024-0086510), apoderada en atribuciones civiles, Tribunal que celebra sus audiencias públicas en uno de los salones de la segunda planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, situado en las convergencias de las calles Lic. Hipólito Herrera Billini, Lic. Juan B. Pérez, Juan De Dios Ventura y Simó y Lic. Horacio Vicioso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. El inmueble en proceso de ejecución se describe como: "DESIGNACIÓN CATASTRAL Parcela 28-J-1-B-REF-4-B, DC 03. Sobre el inmueble identificado como Parcela 28-J-1-B-REF-4-B, DC 03, del Distrito Catastral No. 03, que tiene una superficie de 814.70 metros cuadrados, matrícula No. 0100069533, ubicado en el DISTRITO NACIONAL", amparado el derecho de persecución en la CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR expedida en fecha 20 de mayo de 2024 por el REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL, inmueble propiedad de la deudora embargada, sociedad de comercio NMR TURISMO GLOBAL.COM, S.R.L. (RNC No. 1-31-88403-2 y Registro Mercantil No. 155798SD), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la calle 5, número 9, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su Gerente, señora BELKYS CASTILLO CUEVAS, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0958844-2, domiciliada y residente en la calle Segunda número 52, Hato Nuevo, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, promulgada en fecha 16 de julio de 2011 y demás leyes, reglamento, decretos y resoluciones que la complementan; venta perseguida a requerimiento de la sociedad de comercio AHORA TELEVISIÓN ABIERTA, DATV, S.R.L. (RNC número 1-31-53455-4 y Registro Mercantil número 133457SD), organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Abraham Lincoln, local 48, Segundo Nivel, Unicentro Plaza, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su Gerente, señor FERMÍN CASTRO DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1177546-6, del mismo domicilio y residencia de su representada, sociedad que tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. Juan T. Coronado Sánchez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0878918-1, miembro del Colegio de Abogados, matrícula número 15936-62-95, con estudio profesional en el Local 27, Plaza Lincoln, Avenida Abraham Lincoln 456, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, lugar donde la persiguiente ha hecho y mantiene elección de domicilio. El mandamiento de pago fue notificado a la deudora embargada NMR TURISMO GLOBAL.COM, S.R.L. en fecha 9 de julio de 2024, mediante Acto número 2062-07-24 del alguacil Carlos Churchill Tejeda C., Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional y convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario por falta de pago de la deudora en el plazo que le fue otorgado, siendo inscrito en fecha 29 de julio del mismo año en el REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL. La persiguiente ha fijado como precio de primera puja la suma de USD$498,157.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) o su equivalente en pesos dominicanos a la tasa de cambio de venta del dólar norteamericano vigente en la fecha del pago en el Banco de Reservas de la República Dominicana, monto a que asciende la deuda principal, intereses, accesorios, sin perjuicio de los gastos y honorarios legales y de los intereses acumulados a partir de la fecha del mandamiento de pago. Todo subastador deberá depositar en la Secretaría del Tribunal apoderado del procedimiento de embargo mediante cheque certificado o de administración expedido por una institución Bancaria domiciliada en la República Dominicana o mediante transferencia bancaria a la cuenta que establezca la Secretaría del Tribunal apoderado del procedimiento de embargo, una garantía equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio de primera puja. Las pujas serán recibidas únicamente por ministerio de abogado y comenzarán con la suma de RD$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), moneda de curso legal o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la tasa de cambio de venta vigente en la fecha de la audiencia de venta en pública subasta. Todo lo anterior se establece según el pliego de condiciones depositado el 30 de julio de 2024 en la Secretaría del Tribunal preindicado donde se llevará a cabo la venta. Redactado por la persiguiente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Lic. Juan T. Coronado Sánchez**
**Abogado de la Persiguiente**

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

El inmueble objeto de deslinde esta ubicado en la parcela 1-A-406, del Distrito Catastral 2/2, municipio de Villa Hermosa y provincia la Romana, específicamente en el sector la Uvita. para llegar al inmueble partimos desde la carretera a Romana-San Pedro de Macorís, doblando por la calle del Matadero, recorremos unos 2.41 kilómetros en dirección al sur, luego doblamos al sureste a unos 325 metros se encuentra el inmueble. Del proceso de deslinde resulto la Parcela 409376911899. con una superficie de 12,576.08 metros cuadrados, a favor del señor RAMON ANTONIO PEDRO CHALAS.

## Fe de Errata

Se hace de público conocimiento que en la edición de fecha 25 de abril del 2024, del periódico el caribe en la sección de clasificado y legales en la página No. 7, se publicó el aviso de Mensura para Deslinde y Subdivision, a favor de los señores: **MARINO ANTONIO CEPIN MARTE, MARIA NATIVIDAD CEPIN MARTE, ROSENDO ANTONIO RODRIGUEZ MARTE, JUANA ALTAGRACIA RODRIGUEZ MARTE, DOLORES ALTAGRACIA RODRIGUEZ MARTE, ANA MARÍA RODRIGUEZ MARTE, MARÍA ESPERANZA RODRIGUEZ MARTE, CÁNDIDA ALTAGRACIA RODDRIGUEZ, VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ MARTE,** expediente No. **662202433816**, donde se indica que el día 7 del mes de mayo se dará comienzo a los trabajos de Deslinde y Subdivisión de una porción de tierra con una superficie de 5,390.30 metros cuadrados, dentro de la parcela 1331 del distrito catastral No. 6, del municipio de Santiago. en el cual se cometió un error involuntario con los establecido en la norma vigente y los establecido en DNMC-DT-2023-009, (la omisión de las coordenadas), siendo lo correcto que se lee,. dentro de la parcela 1331 del distrito catastral No. 6, del municipio de Santiago, Con las coordenadas 19.47327, -70.65257 Y 19.47163, -70.65183,

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. . 44402**

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace saber que ha sido fijado para el día DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve horas de la mañana (9:00a.m.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto se celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los apartamentos de la Tercera Planta del Palacio de Justicia del Lic. Federico C. Álvarez del Distrito Judicial de Santiago, ubicado en la Avenida 27 de Febrero entre las calles Eugenio Guerrero y Ramón García, Santiago, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Unidad funcional UF-B31, identificada como 312525244241 : UF-B31, matrícula No. 0200245209, del condominio RESIDENCIAL LIA AMADA, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 1.94627193% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-012, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-02-03-001, ubicado en el nivel 03, del bloque 02, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 81.97 metros cuadrados

El(los) Inmueble(s) está(n) ubicado(s) en el Apartamento UF-B31, Condominio Lía Amada, ubicado en la calle Ignacio Morales, sector Francisco del Rosario Sánchez, cerca de Cerro Alto, Municipio y Provincia de Santiago

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de NIDIA MARIA ACOSTA DE LA ROSA, con su domicilio y residencia en la calle Maguaca No. 16, Centro de la Ciudad, Las Matas de Santa Cruz, Municipio y Provincia de Montecristi, República Dominicana de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento del Banco Múltiple BHD, S. A., entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13679-2, con su domicilio y asiento social principal sito en la esquina formada por las Avenidas 27 de Febrero y Winston Churchill, en el Ensanche Evaristo Morales de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente de Reorganización Financiera, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de la Cédula de Identidad y Electoral Número 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en una de las sucursales del BANCO MÚLTIPLE BHD, S.A., ubicado en la Avenida 27 de Febrero, Centro Comercial Los Jardines, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 28 de junio del 2024, mediante Acto No. 916/2024, por el Ministerial Sergio Fermín Pérez, Alguacil de Estrados de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con con las disposiciones de los artículos 151 y 152 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Santiago en fecha 18 de julio del 2024 de conformidad con las disposiciones del artículo 154 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 26 de julio del 2024 de conformidad con las disposiciones del artículo 155 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$2,340,000.00), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio**
**Abogados de la Persiguiente**

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

## AVISO DE MENSURA PARA MENSURA Y SANEAMIENTO

De acuerdo con la Autorización de dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 09 de agosto del 2024, Expediente de Mensura No.6622024101471 y el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No.108-05 y el Reglamento General de Mensura Catastrales.
Hacemos público conocimiento que el día diecinueve (19) DEL MES DE septiembre del AÑO 2024, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA. Daremos inicio a los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro de la Designación en el Distrito Catastral No.5, del Municipio de Jamao al Norte, Provincia Espaillat. Con las Coordenadas geográfica 19.155961 -70.815313, Propiedad del señor YOCASTA LEONOR PERALTA PALACIOS,
Cualquier objeto y observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. 44402**
**TEL. 809-457-5757**
**CORREO: ebeliomercado @hotmail.com**

## Aviso para los trabajos de DESLINDE

Se avisa al público en general, Que el día Viernes 06 de Septiembre de 2024 a las 10:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de DESLINDE de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 87, Del Distrito Catastral No. 10.3, del Municipio de SAN RAFAEL DEL YUMA, Provincia LA ALTAGRACIA, con un área de 557,174.00 Metros Cuadrados. COORDENADAS LATITUD: 18.38758 °, LONGITUD: -68.64588°, UBICADO EN LA CARRETERA SAN RAFAEL DEL YUMA-BOCA DE YUMA, LUGAR BOCA DE YUMA, a solicitud de FULCASA S.A., RNC NO. 130044181 autorización de fecha 03 de Julio DEL AÑO 2024, DEL DEPARTAMENTO ESTE, EXPEDIENTE NO. 6642024043243.

**MARCIAL NOVAS PÉREZ**
**Agrimensor contratista CODIA No. 26307**
**Cel.: (829)-8010406.**
**email.: eudycard@gmail.com**

## AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Conforme al Artículo 696 del Código de Procedimiento Civil, se avisa que La Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, tribunal que está situado en la Calle Ramón Matías Mella No. 103 Esq. Calle Altagracia, Segundo Nivel, Villa Mella, frente al parque de Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, ha fijado para el día Jueves que contaremos a Veintiséis (26) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve (9:00AM) horas de la mañana, la audiencia de pregones, para proceder a la Venta y Adjudicación en Pública Subasta, al mayor postor y último subastador del inmueble siguiente: EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 400511832862 : 8-11, MATRICULA No. 4000281213, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL SERENITY I, UBICADO EN SANTO DOMINGO, CON UNA SUPERFICIE DE 104.30 METROS CUADRADOS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PARCELA DE 1.34%, CONFORMADA POR UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-08-01-001, DEL BLOQUE 08, UBICADO EN EL NIVEL 01 DESTINADO A APARTAMENTO. PROPIEDAD DE FIDUCIARIA BHD, S.A, sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-30-89898-7, con domicilio social en la Av. Tiradentes, esq. Gustavo Mejía Ricart, Local 201-C, 2do Nivel, Silver Sun Gallery, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, a diligencia del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL SERENITY I, entidad constituida de conformidad con la Ley 5038, sobre condominios, del 21 de Noviembre del año 1958, RNC No. 430-35835-5, con su domicilio en la Ave. Jacobo Majluta, Residencial Ciudad Modelo, Calle Circunvalación, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por el presidente del Consejo de Administración, el señor ISRAEL CABRERA, quien es dominicano, soltero, mayor de edad, portador de la cedula de la cedula de identidad y electoral No. 001-0203641-5, con elección de domiciliado en el Condominio, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. RUFINO DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad No. 001-0275509-7, con estudio profesional abierto en GRUPO PERO, ubicado en la Av. Hermanas Mirabal, No. 575, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, Tels. (809) 569-6426/569-6864, lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente procedimiento. El Mandamiento de Pago fue notificado en fecha Siete (07) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), según Acto 575/2024, del ministerial CLAUDIO FORTUNA UBRI, Alguacil Ordinario de la Unidad Citac. Notif. Y Com. J.P.S.D, Cedula No. 110-0004548-1, El Embargo fue trabado en fecha Trece (13) de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), según Acto No. 781/2024, instrumentado por el ministerial CLAUDIO FORTUNA UBRI Alguacil Ordinario de la Unidad Citac. Notif. Y Com. J.P.S.D, y fue Denunciado en fecha Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), según Acto No. 833/2024, acto del ministerial CLAUDIO FORTUNA UBRI. Los actos arriba indicados fueron registrados por ante el Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca de Santo Domingo Norte, e inscritos en el Registro de Títulos de Santo Domingo, en fecha Cinco (05) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Precio de primera puja ha sido fijado en QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$500,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento. Las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, y todo licitador deberá depositar en la Secretaría de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, que conocerá de la venta el equivalente al Diez (10%) por ciento del precio de la Primera Puja, en efectivo o en cheque Certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana, sin cuyo requisito no será admitido licitar, de conformidad con el Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones depositado en la Secretaría de dicho Tribunal, en fecha Veinticinco (05) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), ubicado en la en la Calle Ramón Matías Mella No. 103 Esq. Calle Altagracia, Segundo Nivel, Villa Mella, frente al parque de Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**LIC. RUFINO DE LA CRUZ**
**Abogado**

## Venta en Pública Subasta

Se hace de público conocimiento que el día martes que contaremos a diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) horas de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador por ante el JUZGADO DE PAZ DE SANTO DOMINGO NORTE, el cual acostumbra a celebrar sus audiencias en el Palacio de Justicia del Municipio de Villa Mella, en uno de los salones, ubicado en la calle Ramon Matías Mella No.103 Esq. Altagracia, Santo Domingo Norte, del bien otorgado en garantía prendaria sin desapoderamiento por el señor Félix Garcia Morel a favor del BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A, BANCO MULTIPLE, en virtud de contrato de préstamo de fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), al tenor de la ley 6186 del 12 de Febrero de 1963, OBJETO A SUBASTAR: " VEHICULO AUTOMOVIL PRIVADO MARCA TOYOTA, MODELO AGYA, COLOR BLANCO, AÑO DE FABRICACION 2022, CHASIS NO. MHKA4GF500J001664, REGISTRO Y PLACA NO. A945355. El precio de la primera puja fijado por el persiguiente es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD$669,530.63), más los gastos legales, honorarios profesionales y demás gastos de ejecución. En ausencia de licitadores se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de la primera puja precedentemente descrito"

En la ciudad de Santo Domingo, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Licdo. Manuel Olivero Rodriguez**
**Abogado**

## AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones establecidas por el artículo 22 de la ley 1306-Bis y sus modificaciones sobre divorcio el señor CRIDON PIERRE OCTAVIO dominicano mayor de edad, Casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0473442-1, domiciliado y residente en la carretera Higuey La Otra Banda Higüey quien tiene como abogado al LICDO. Arismendy Encarnacion Rodriguez dominicanos, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 026-0074428-4 abogado, matrícula No.77799-422-18, y por el presente Avisa a su legitima esposa Emislina Guillermo cuyo último domicilio conocido fue en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higuey, en la calle Antonio Guzmán Fernández No.7 que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia se procederá a emplazarla conforme al artículo 69 inciso 6 del código de procedimiento civil, en manos del procurador fiscal de Higuey, con despacho en el 2do Nivel del palacio de Justicia sito en la calle Agustín Guerrero No.55, el día diescinueve (19) del mes de agosto del año 2024, de a fin de que comparezca a la audiencia civil de Divorcio por incompatibilidad de caracteres el día veite (20) del Mes de septiembre del año Dos Mil veiticuatro (2024) a las Nueve (09:00) horas de la mañana por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Altagracia a la audiencia civil a puertas cerradas que celebrará dicho Tribunal en sus salones de audiencias sito en el Palacio de Justicia de Higüey ubicado la Calle Agustín Guerrero No.55 Segundo Nivel. A los diescinueve (19) días del mes de agosto del año 2019.

**ARISMENDY ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ**
**Abogado del demandante**



## AVISO DE NUEVA FECHA DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 158 y 169 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace saber que ha sido fijada nuevamente para el día DOS (2) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00a.m.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en la calle Laureano Galano Canto No. 1, esquina Hermanas Mirabal, Palacio de Justicia, Primera Planta, en el Municipio San Pedro de Macorís, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Inmueble identificado como Solar 3, Manzana 390, del Distrito Catastral No. 01, que tiene una superficie de 240.04 metros cuadrados, matrícula No. 2100028357, ubicado en SAN PEDRO DE MACORIS, SAN PEDRO DE MACORIS

El Inmueble está ubicado en la calle Francisco Moscoso Puello No. 5, sector Miramar, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de LEDNA RAFAELA BELGROVE, con su domicilio y residencia en la calle Francisco Moscoso Puello No. 5, sector Miramar, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, en favor del Alguacil Juan Francisco Reyes, Alguacil Ordinario de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, de fecha 27 del mes de marzo del año 2015, copia del cual se da en cabeza del presente acto; Actuando a requerimiento del BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A., entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13679-2, con su domicilio y asiento social principal sito en la esquina formada por las Avenidas 27 de Febrero y Winston Churchill, en el Ensanche Evaristo Morales de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente de Reorganización Financiera, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de la Cédula de Identidad y Electoral Número 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No.14, Edificio Empresarial District Tower, 7 mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en la calle Independencia, esquina Doctor Tío, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, sucursal del Banco Múltiple BHD, S. A., lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 10 de mayo del 2024, mediante Acto No. 663-24, instrumentado por el Ministerial Juan Francisco Reyes, Alguacil Ordinario de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, de acuerdo con los artículos 151 y 152 de la Ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de San Pedro de Macorís en fecha 29 de mayo del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 10 de junio del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$7,300,000.00), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio**
**Abogados de la Persiguiente**

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
809.331.8000

## AVISO DE NUEVA FECHA DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 158 y 169 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada nuevamente para el día VEINTISEIS (26) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones, que al efecto celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia del Municipio de Santo Domingo Norte, ubicado en el(la) calle Ramón Matías Mella No. 103, Villa Mella, Santo Domingo Norte, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

1. Inmueble identificado como 400437099606, matricula No. 3000206541, con una superficie de 351.00 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO. (Hipoteca Convencional en Primer Rango)
2. Inmueble identificado como 400419349589, matricula No. 0100211317, con una superficie de 265.47 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO; (Hipoteca Convencional en Primer Rango)
3. Inmueble identificado como 400419344104, matricula No. 3000260517, con una superficie de 6,324.02 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO; (Hipoteca Convencional en Primer Rango)

E(los) inmuebles embargados correspondientes al identificado como 400419344104 y 400419349589, se encuentra(n) en la calle Paseo del Oeste No. 7, Residencial Altos del Parque, sector Guaricanos, Villa Mella en Santo Domingo Norte y el identificado como 400437099606 se encuentra en la calle Los Haitises esquina calle Litoral Sur, Residencial Paseo del Parque del Mirador Norte, Villa Mella, Santo Domingo Norte, respectivamente

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de TRAINOR INVESTMENTS, S.R.L., en su calidad de deudor, con su domicilio social en la Avenida República de Paraguay No. 6, local No. 45, sector Villa Juana, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; AQUILES CEFERINO MARTÍNEZ ALVAREZ, en su calidad de fiador solidario y real, con su domicilio y residencia en la calle Marina Grajales No. 26, Residencial Máximo Gómez, sector Máximo Gómez I, Santo Domingo Norte, y, CONSTRUCTORA CONCREBUK, S.R.L., en su calidad de fiador real, con su domicilio social en la Avenida República de Paraguay No. 6, local No. 45, sector Villa Juana, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional respectivamente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento del BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A., BANCO MÚLTIPLE, entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-13679-2, con su domicilio y asiento social principal sito en la esquina formada por las Avenidas 27 de Febrero y Winston Churchill, en el Ensanche Evaristo Morales de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente de Reorganización Financiera, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de la Cédula de Identidad y Electoral Número 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en la Avenida Hermanas Mirabal No. 387, en el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, sucursal del BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A., BANCO MÚLTIPLE, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 11 de enero del 2024, mediante Acto No. 48/2024, por el Ministerial Guillermo Amancio González, Alguacil Ordinario de la Corte de Apelación de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Santo Domingo en fecha 31 de enero del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 9 de febrero del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$12,500,000.00), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio**
**Abogados de la Persiguiente**

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto se celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL LA ALTAGRACIA, HIGUEY, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Higuey, ubicado en el(la) Avenida Agustín Guerrero No. 55 esquina Beller, sector El Centro, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Unidad funcional B3-401, identificada como 506516970519: B3-401, matrícula No. 1000041615, del condominio SERENA VILLAGE, ubicado en HIGUEY, LA ALTAGRACIA, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 0.066050198% y 1 voto en la asamblea de condóminos, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-214, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-14-04-001, ubicado en el nivel 04, del bloque 14, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 61.30 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-14-04-001, ubicado en el nivel 04, del bloque 14, destinado a MESETA A/A, con una superficie de 0.65 metros cuadrados

El Inmueble está(n) ubicado(s) en el Condominio Serena Village, Unidad funcional B3-401, Distrito Municipal de Verón-Bávaro, Punta Cana, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia.

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de NORBERTO ORTIZ SANTANA, con su domicilio y residencia en la calle Elías Pina, No. S/N, sector Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito Nacional, de acuerdo con las disposiciones Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera, constituida en virtud de la Ley 5897 del 14 de mayo del 1962, con su oficina principal ubicada en la Avenida Máximo Gómez esquina 27 de Febrero, El Vergel, ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, representada por Cinthia Mariasela De La Rosa Sierra, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1692768-2, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente Recuperación Judicial, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo los Números 17935-425-96 y 16614-236-95, respectivamente, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Números 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7 mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en una de las sucursales de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, ubicada en la calle José A. Santana Esq. calle Hermanas Goico Morales, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 10 de junio del 2024, mediante Acto No. 817-2024, por el Ministerial Sergio Fermín Pérez, Alguacil de Estrados de la Suprema Corte de Justicia, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Higuey en fecha 1 de julio del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 11 de julio del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de CUATRO MILLONES OCHO MIL TRES PESOS CON 70/100 (RD$4,008,003.70), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio**
**Abogados de la Persiguiente**

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

## GASTRODIAGNOSTICO, S.R.L.

Santo Domingo, República Dominicana

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA ANUAL**

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la sociedad GASTRODIAGNOSTICO, S.R.L. se convoca a los socios de sociedad G**ASTRODIAGNOSTICO, S.R.L.,** a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, a celebrarse en el domicilio social de la Compañía, el jueves doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 6:00pm.

Dicha Asamblea conocerá de acuerdo a sus Estatutos Sociales, en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, el ejercicio social de la sociedad correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

| **Dr. Plutarco Restituyo García**<br>Gerente | **Dr. Ariel Ortega**<br>Gerente |
|---|---|

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto se celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL LA ALTAGRACIA, HIGUEY, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Higuey, ubicado en el(la) Avenida Agustín Guerrero No. 55 esquina Beller, sector El Centro, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Inmueble identificado como 503515384932, que tiene una superficie de 180.67 metros cuadrados, matrícula No. 4000369706, ubicado en HIGUEY, LA ALTAGRACIA

El Inmueble está(n) ubicado(s) en la calle Alegría, Inmueble S/N, Proyecto Sol Brillante, sector Villa María, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia.

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de CLODETTE MOMPOINT, con su domicilio y residencia en la 9504 Curran Road, Silver Spring MD, Estados Unidos de América, de acuerdo con las disposiciones Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera, constituida en virtud de la Ley 5897 del 14 de mayo del 1962, con su oficina principal ubicada en la Avenida Máximo Gómez esquina 27 de Febrero, El Vergel, ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, representada por Cinthia Mariasela De La Rosa Sierra, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1692768-2, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente Recuperación Judicial, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo los Números 17935-425-96 y 16614-236-95, respectivamente, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Números 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7 mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en una de las sucursales de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, ubicada en la calle José A. Santana Esq. calle Hermanas Goico Morales, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 14 de junio del 2024, mediante Acto No. 871-2024, por el Ministerial Juan Francisco Reyes, Alguacil Ordinario de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Higuey en fecha 3 de julio del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 12 de julio del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 18/100 (RD$2,629,631.18), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio**
**Abogados de la Persiguiente**

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

## Venta en Pública Subasta

Se hace de público conocimiento que el día martes que contaremos a diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) horas de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador por ante el JUZGADO DE PAZ DE SANTO DOMINGO NORTE, el cual acostumbra a celebrar sus audiencias en el Palacio de Justicia del Municipio de Villa Mella, en uno de los salones, ubicado en la calle Ramon Matías Mella No.103 Esq. Altagracia, Santo Domingo Norte, del bien otorgado en garantía prendaria sin desapoderamiento por el señor Félix Garcia Morel a favor del BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A, BANCO MULTIPLE, en virtud de contrato de préstamo de fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), al tenor de la ley 6186 del 12 de Febrero de 1963, OBJETO A SUBASTAR: " VEHICULO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA SUZUKI, MODELO DZIRE GLX, COLOR PLATA, AÑO DE FABRICACION 2022, CHASIS NO. MBHZF63S0NG124722, REGISTRO Y PLACA NO. A958139. El precio de la primera puja fijado por el persiguiente es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD$662,222.71), más los gastos legales, honorarios profesionales y demás gastos de ejecución. En ausencia de licitadores se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de la primera puja precedentemente descrito"

En la ciudad de Santo Domingo, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Licdo. Manuel Olivero Rodríguez**
**Abogado**

## AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución NO. 00010-2024, emitida por el Procurador General de la República en fecha 13 de agosto del 2024, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro JUVENTUD CRISTIANA POR EL FUTURO JCF, con su domicilio en la calle Jose Dolores Alfonseca, no. 15, sector zona universitaria, santo domingo de guzman, Distrito nacional, capital de republica dominicana. Esta organización tiene por misión Somos una organización JUVENTUD CRISTIANA POR EL FUTURO JCF que está comprometida con identificar las necesidades de nuestra comunidad y atenderla a través de nuestra fundación. y de esta manera transformar la sociedad; objetivos El objetivo fundamental de la fundación JUVENTUD CRISTIANA POR EL FUTURO JCF, es una entidad sin fines de lucro para desarrollar programas con el objeto de contribuir con el desarrollo sociocultural y educativo en todo el territorio nacional, en las áreas de educación, salud, deportes, entregas de juguetes a niños necesitados y otras, aplicadas a grupos humanos, urbanos y rurales, proporcionar la ayuda necesaria para la formación de jóvenes en cursos técnicos en general, gestión de becas en el país y en el extranjero, recibir donaciones para entregar juguetes a niños necesitados en la calles y en sectores muy necesitados Sin fines de lucro para desarrollar programas con el objeto de contribuir con el desarrollo sociocultural y educativo en todo el territorio nacional, en las áreas de educación, salud, deportes, entregas de juguetes a niños necesitados y otras, aplicadas a grupos humanos, urbanos y rurales, proporcionar la ayuda necesaria para la formación de jóvenes en cursos técnicos en general, gestión de becas en el país y en el extranjero, recibir donaciones para entregar juguetes a niños necesitados en la calles y en sectores muy necesitados. sin fines de lucros, recibir y hacer donaciones nacionales e internacionales, realizar actividades artísticas, de recreación, torneo de futbol, operativos de recolección de donaciones, donaciones de medicamentos y afines. y sus miembros fundadores son **CHRISTIAN ISAAC PEREZ DE LA CRUZ, HERIBERTO MANUEL PEREZ BURGOS, MARIA ANTONIA DE LA CRUZ LAGOA, MARJOLIS MEJIAS SAYAS DE RODRIGUEZ, ERICK LEONAEL PEREZ MEJIAS;** su Consejo Directivo tiene una duración de cuatro (4) años y está compuesto por 5 miembros; sus funcionarios son CHRISTIAN ISAAC PEREZ DE LA CRUZ presidente, HERIBERTO MANUEL PEREZ BURGOS vicepresidente, MARIA ANTONIA DE LA CRUZ LAGOA secretaria, MARJOLIS MEJIAS SAYAS DE RODRIGUEZ tesorera, ERICK LEONAEL PEREZ MEJIAS vocal. La duración de esta entidad es Indefinida. En la ciudad de santo domingo de guzman, distrito nacional republica dominicana, hoy día hoy día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**CHRISTIAN ISAAC PÉREZ DE LA CRUZ**
**Presidente/a**

## IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS ISORFFIX, SRL

Capital Social: RD$29,910,000.00
Registro Mercantil No. 40648SD
RNC: 1-30-25732-9

**AVISO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, y, la Ley 479-8 y sus modificaciones, la sociedad de comercio IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS ISORFFIX, SRL, organizada y regida por las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento comercial en Avenida John F. Kennedy esquina Ortega y Gasset, Plaza Metropolitana, Segundo Piso, Local 214, cortésmente convoca a todos los socios de la empresa a comparecer a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que será celebrada por dicha empresa el día Martes que contaremos a diez (10) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las cinco horas de la tarde (5:00 PM), en su domicilio y asiento social más arriba citado, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

**" ORDEN DEL DIA "**

1.- Aumento del Capital Social de la empresa.
2.- Modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales. Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy 24 de Agosto del año 2024. (Fdo.) ROSA MARCELL POLANCO JIMENEZ, Gerente.

Asimismo, se les comunica que las informaciones relativas al señalado Aumento de Capital se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio social antes indicado.

Esperando su puntual asistencia.

**ROSA MARCELL POLANCO JIMÉNEZ**
**Gerente**

## AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

Se hace de público conocimiento que mediante instancia depositada ante el Tribunal Superior Electoral Bajo el Núm. TSE- 12-0170-2024, correspondiente a solicitud de cambio de nombre de la señora MARÍA MARGARITA MENA, para que en lo adelante una vez culmine dicho proceso pase a llamarse, MARÍA MERCEDES MENA; todo en fiel cumplimiento a el auto Núm. TSE-CN-0188-2024, A NOMBRE DEL Señora: MARLENNE MARGARITA AGÜERO MENA.

## AVISO DE DISOLUCIÓN DE CONSORCIO

Se hace de público conocimiento que el "CONSORCIO AMERICAPITAL TODO GAS", con Registro Nacional de Constituyentes (RNC) No. 1-31-12571-9, ha aprobado la clausura de la Liquidación mediante Resolución adoptada por los miembros de dicha entidad en Reunión de Miembros celebrada en fecha 23 de agosto del 2024 y Acuerdo de Disolución de Consorcio de fecha 23 de agosto del 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 26 de agosto del 2024.

**Ángeles del Carmen Sánchez Medina de Noyola**
**Liquidadora**

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha Veintinueve (29), del mes de Febrero, del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante la Sentencia Civil No. 531-2024-SSEN-00414, ordenó lo siguiente:

**FALLA:**

PRIMERO: Pronuncia el defecto contra la parte demandada señor Jose Antonio Cruz Medina, por no comparecer no obstante citación legal. SEGUNDO: Declara buena y valida, en cuanto a la forma, la presente demanda en divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por haber sido interpuesta conforme al derecho; y en cuanto al fondo, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Raquel Montero Oviedo y Jose Antonio Cruz Medina, por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por los motivos indicados. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil Correspondiente. CUARTO: Comisiona a Hilda Mercedes Cepeda, Alguacil de Estrados de esta Sala, para la notificación de esta sentencia, por los motivos indicados. Así se Pronuncia, Ordena, Manda y Firma. Scarlet R. Vargas Rossis, Jueza, Mirtha M. de la Cruz Díaz (Secretaria). La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por la Jueza de este Tribunal, el mismo día, mes y año citados, la cual ha sido leída y publicada por la Secretaria que certifica. Así mismo se hace saber que en fecha Catorce (14) de Agosto, del año Dos Mil Veinticuatro (2024), el Oficial del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No. 00004 de Registro de Divorcio, bajo el Acta No. 000393, Folio No. 0185, del año 2024, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Veintitrés (23) días, del mes de Agosto, del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Lic. José Altagracia LaPaix Díaz**
**Abogado**

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE

**Expediente No. 6622024079573**
Cumpliendo con los artículos 43, 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día Jueves 12 DE Septiembre 2024, a las 11:00 AM, daré inicio a la mensura para Saneamiento en el Distrito Catastral 02, Municipio de Laguna Salada, Provincia Valverde, lugar a 150m EN DIRECCION NORESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUAYACANES, ubicación geográfica 19.659691, -71.055296, SE ENCUENTRA EL INMUEBLE, la cual es propiedad del señor MANUEL ANTONIO PEREZ AQUINO.

Agrimensor actuante REYES ROSA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1029321-4, CODIA No. 18038, con estudio profesional abierto en la Calle 1ra No.7, Ensanche Román II, Edificio Corporativo, Modulo 17, 2do. Nivel, esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Teléfono No. (829) 964-9140, Correo Electrónico: agrimensorreyesrosa6@gmail.com.

## AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad y para dar fiel cumplimiento al artículo 22 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que el señor JOSE CENCION SENA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 0010435480-8, respectivamente, ambos domiciliados y residentes en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como abogado Apoderado especial al LICDO. ROSARIO PEREZ SIERRA, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0186895-8, con estudio profesional abierto en la calle Primera, Núm. 97-A, Suite 104, Urbanización Cabilma del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; Correo electrónico rosarioperezsierra3084@gmail.com, donde hace formar elección de domicilio para todos los fines y consecuencia de la presente publicación. Advirtiéndole a su legítima esposa, la señora CLARA DE LA ROSA MARTINEZ, de que su ultimo domicilio conocido fue, en la calle el Manguito, Casa No. 2, Sector las Toronjas, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, que a falta de información relativa al lugar de su domicilio actual procedemos a emplazarla en acción de divorcio por INCOMPARTIBLIDAD DE CARACTERES, con domicilio desconocido a la persona de magistrado procurador Fiscal de la provincia Santo Domingo, para que comparezca en audiencia a puertas cerradas que será conocida el martes, que constaremos a diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las NUEVE HORAS DE LA MANANA (09:00AM), por ante la CUARTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, en asuntos de familia, en sus atribuciones civiles, cito en su salón para audiencia ubicada en la Calle Presidente Vásquez, No. 23, ensanches Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, acto de emplazamiento que será debidamente notificado el día veintinueve (29) del mes de agosto del año 2024, a fin de que la señora CLARA DE LA ROSA MARTINEZ, comparezca de derecho a audiencia que será a puertas cerradas y para esos fines celebrara el supra indicado tribunal en fecha anteriormente señalada, hoy día lunes (26) del mes de agosto del año 2024.

**LICDO. ROSARIO PÉREZ SIERRA**
**Abogado-Representante**

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 42 de la ley no.1306. Bis sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, mediante la sentencia Civil no.1530-2024-SSEN- 00290, se ordenó lo siguiente.

FALLA: PRIMERO: Admite el Divorcio, por Mutuo Consentimiento entre los señores Juan Antonio Miliano Sánchez y Yanire Ramírez Lara conforme al Acto de Estipulación y Convenciones suscrito por ellos, mediante el acto número quince (15), de fecha 01/02/2024, instrumentado por el Dr. Rafael Feliz Gómez, Notario Público del número para los del Municipio de San Cristóbal. Segundo: se ordena el pronunciamiento de la presente Sentencia ante el Oficial Civil de la Segunda Circunscripción de san Cristóbal, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. Tercero: Otorga la guarda y custodia de la menor Yarelin Esther, bajo el cuidado de la madre, señora Yanire Ramírez Lara.

Cuarto: Compensa pura y simple las costas del procedimiento.

Así se pronuncia, ordena, publica y firman

Firmado: firmada digitalmente por el MAG. Juez Omar Santana Martínez y la Secretaria Isabel A, Castillo Peñaló. Así mismo se hace saber que en Fecha trece de agosto del año 2024, fue inscrito y pronunciada la Sentencia de Divorcio, en el libro no.00001 de registro de Divorcio, folio 0163, acta no. 000082, del año 2024. En el Municipio de san Cristóbal a los 22 días del mes de agosto del año 2024

**LICDA. AURA S. DICENT SÁNCHEZ**
**ABOGADA**

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
### Ley núm. 6186 del 1963, sobre fomento agrícola

Se hace de público conocimiento que el día miércoles que contaremos a cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz del Ordinario del Municipio de Boca Chica,el cual se encuentra ubicado en el segundo nivel del Palacio de Justicia de la avenida Sur, No. 4, Esquina Jose De Jesus Lutrino, Municipio Boca Chica, Privincia Santo Domingo, República Dominicana, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por el señor **DIDIEL MODESTO MELO BREA,** a favor de la entidad de intermediación financiera **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.,** Tel. 809-378-0505, Ext. 5504, en virtud del contrato de fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), al tenor de la Ley núm. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "**AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA Y20, AÑO 2014, COLOR BLANCO, MOTOR O NO. DE SERIE 601772, REGISTRO O PLACA NO. A756034, CHASIS NO. KMHEC41LBEA601772". Las pujas se iniciarán sobre la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$100,000.00),** más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Condiciones del bien a subastar: "Bomper delantero y trasero en mal estado, tapicería en mal estado, no tiene motor, micas delantera y trasera rotas, golpes en toda la carrocería."

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**LICDA. CELESTE VIRGINIA BATISTA ESPINAL**
**Abogado del Persiguiente**

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
### Ley núm. 6186 del 1963, sobre fomento agrícola

Se hace de público conocimiento que el miércoles que contaremos a nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario Santo Domingo Oeste, el cual se encuentra ubicado en la Ave. Las Palmas No. 52, esquina calle 3ra, Sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por del señor RAFAEL ANIBAL LORENZO PINEDA, a favor de la entidad de intermediación financiera BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A., Tel. 809-378-0505, Ext. 5504, en virtud del contrato de fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), al tenor de la Ley núm. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA CHEVROLET, MODELO MALIBU LIMITED LT, AÑO 2016, COLOR BLANCO, MOTOR O NO. DE SERIE 148854, REGISTRO O PLACA NO. A952136, CHASIS NO. 1G11C5SA0GU148854". Las pujas se iniciarán sobre la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$280,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Condiciones del bien a subastar: "Cristal delantero roto no enciende abollado en varias partes y necesita pintura."

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**LICDA. CELESTE VIRGINIA BATISTA ESPINAL**
**Abogado del Persiguiente**

## AVISO DE TRABAJO DE DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día miercoles 05-09-2024, a las 10:30 A.M, Se realizarán los trabajos de DESLINDE, en el inmueble siguiente. P. No. 20, D.C. 02 del Municipio Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, ubicado a unos 320 metros aprox. al Noreste de la carretera Payita-San Rafael entrando por la Calle Ojo de Agua, con coordenada geográfica: 19.532459, -69.963006 a petición del Sra., MARY YONE DURAN DE LECHER., Expediente No. 6612024053080, Fecha de autorización 21 de agosto del año 2024. Para cualquier información o reclamación dirigirse al Tribunal de Jurisdicción Original o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste, o Puede comunicarse al (Tel: (809) 533-1555, Ext. 4209/ 4210, Correo DRMCCentral@ri.gob.do).

**BRAULIO RODRÍGUEZ GRULLAT**
**Agrimensor Contratista, Codia 44084**
**Tel: 8292089836**

## AVISO DE TRABAJO DE DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día viernes 06-09-2024, a las 10:30 A.M, Se realizarán los trabajos de DESLINDE, en el inmueble siguiente. P. No. 1-REF, D.C. 02 del Municipio y Provincia de San Cristóbal, ubicado a unos 640 metros aprox. de la calle principal la Toma, al Noroeste entrando por la C/Julio Corporán Esquina C/Pedro Mir, con coordenada geográfica: 18.433709, -70.124068 a petición del Sr., CESAR EMILIO LOPEZ AVELINO., Expediente No. 6642024055721, Fecha de autorización 21 de agosto del año 2024. Para cualquier información o reclamación dirigirse al Tribunal de Jurisdicción Original o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Este, o Puede comunicarse al (Tel: (809) 533-1555, Ext. 4209/ 4210, Correo DRMCCentral@ri.gob.do).

**BRAULIO RODRÍGUEZ GRULLAT**
**Agrimensor Contratista Codia 44084**
**Tel: 8292089836**

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para que sea de conocimiento general y dando cumplimiento a lo que establece el art. 42 párrafo de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: 1ro) Que el día en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), La Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, dictó su Sentencia Civil No.1072-2024-SSEN-00278, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: "FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento, entre los señores Giuny Umberto Nardi García y Gavina Sechi, conforme al acta de estipulaciones y convenciones, suscrita por ellos, mediante acto núm. 45, de fecha 22-4-2024, instrumentado por el Dr. Máximo Emilio Santana, Notario Público de los del número para el Municipio Puerto Plata. SEGUNDO: Ordena que el esposo más diligente, realice el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente y dé cumplimiento a todas las formalidades posteriores de ley. TERCERO: compensa pura y simplemente las costas del proceso por tratarse de una litis de familia".

Dicho divorcio fue pronunciado por ante la Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata, el día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), inscrito en el Libro de Registros No.00002, de registros de DIVORCIO, Folio 0201, Acta No.000201, del año 2024.

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Licda. Katia Reyes Morales**

## AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha diez (10) del mes de julio del año 2024, la Sexta sala (6ta) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, mediante la sentencia civil Núm.531-2024-SSEN-01661 se ordenó lo siguiente: "FALLA:PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma la demanda en divorcio por mutuo consentimiento, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley; y en cuanto al fondo DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores José Alberto Pacheco Mejía y Natalie Montilla Encarnación, de conformidad con el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio No.17/2024, instrumentado en fecha 25 del mes de abril del año 2024, por ante la Dra. Ninoska Isidor Ymseng, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Así se Pronuncia, Ordena, Manda y Firma (Firmado: Scarlet R. Vargas Rossis, Jueza; Australia Duarte Suárez, Secretaria Interina). La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por la Jueza de este Tribunal, el mismo día, mes y año citados, la cual ha sido leída y publicada por la Secretaria que certifica.

Así mismo se hace saber que en fecha seis (06) del mes de Agosto del año 2024 el Oficial del Estado Civil de la 10ma Circunscripción del Distrito Nacional procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No. 00005 bajo el Acta No. 000484, Folio No.0066, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de agosto del año 2024.

**Licda. Pierina María Adames Manzanillo**
**Por sí y por el Licdo.**
**Víctor D. Núñez Noble**
**Abogados**

## VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
### Ley núm. 6186 del 1963, sobre fomento agrícola

Se hace de público conocimiento que el día jueves que contaremos a CINCO (05) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el cual se encuentra ubicado en la Ave. San Vicente de Paúl, Num.106, Casi esquina Jose Jimenez, sector Las Palmas de Alma Rosa, Provincia Santo Domingo Este, República Dominicana, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por el señor DOMINGO SEBASTIAN DE OLEO ENCARNACION, a favor de la entidad de intermediación financiera BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A., Tel. 809-378-0505, Ext. 5504, en virtud del contrato de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), al tenor de la Ley núm. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien a subastar se describe a continuación: "TIPO DE VEHICULO JEEP, MARCA FORD, MODELO EXPLORER LIMITED 4X4, AÑO 2017, COLOR GRIS, MOTOR O NO. DE SERIE 37929, REGISTRO O PLACA NO. G575833, CHASIS NO. 1FM5K8F81HGC37929". Las pujas se iniciarán sobre la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,050,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Condiciones del bien a subastar: "Este vehículo en cuanto a su carrocería esta aceptable, interior, motor y demás partes mecánicas se encuentran en condiciones aceptables."

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**LICDA. CELESTE VIRGINIA BATISTA ESPINAL**
**Abogado del Persiguiente**

## AVISO DE TRABAJO DE DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día miércoles 04-09-2024, a las 10:30 A.M, Se realizarán los trabajos de DESLINDE, en el inmueble siguiente. P. No. 269, D.C. 02 del Municipio Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, ubicado aproximadamente a unos 540 metros al sureste de la carretera Nagua-Sánchez entrando por la calle 1RA (Urbanización Los Hilario), luego por la calle 5TA hasta el fondo, con coordenada geográfica: 19.368173, -69.843751 a petición del Sr., PEDRO CIRIACO VENTURA., Expediente No. 6612024050626, Fecha de autorización 09 de agosto del año 2024. Para cualquier información o reclamación dirigirse al Tribunal de Jurisdicción Original o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste, o Puede comunicarse al (Tel: (809) 533-1555, Ext. 4209/ 4210, Correo DRMCCentral@ri.gob.do).

**BRAULIO RODRÍGUEZ GRULLAT**
**Agrimensor Contratista Codia 44084**
**Tel: 8292089836**

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

**Expedienté No. 6632024047898**
\En Virtud de la Autorización de Mensuras de fecha 09 de agosto del 2024, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, a petición del Señor MAXIMO QUEVEDO DELGADO, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 011-0025331-7, casado con la señora MARIA VARONA SANTANA dominicana, mayor de edad, medico, titular de la cedula de identidad y electoral No. 011-0005809-6, domiciliado en la calle Padre Bellini No. 17, Villa Esperanza, del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan, República Dominicana, se hace de conocimiento público que el día 6 del mes de Septiembre del 2024, a las 10:00 A.M., el Agrim. AGRM. DELKI RAMIREZ HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No.001-0022170-4, domiciliado y residente en la Av. 27 de febrero # 234, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, localizable en los Teléfonos (809) 616-0322/ 399-5688, correo: servicatsrl@gmail.com, les dará inicio a los trabajos de Saneamiento de una porción de terreno dentro del D. C. No. 02 del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan. El Inmueble está Ubicado en la Calle Beler No.51, Villa Esperanza, Las Matas de Farfán, Provincia San Juan. Con una superficie aproximada de 325.82 m2. Con la siguiente referencia geográfica: Lat: 18.869949, Long: -71.518346.

**DELKI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
**Agrim. - Contratista – CODIA 11746.**

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para que sea de conocimiento general y dando cumplimiento a lo que establece el art. 42 párrafo de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: 1ro) Que el día en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), La Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, dictó su Sentencia Civil No.271-2024-SSEN-00411, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: "FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento, entre Manuel Emilio Suárez Benedicto y Nicanda Almonte Green, conforme al acta de Estipulación y Convención, suscrita por ellos, mediante acto marcado con el número 36, de fecha 23-11-2023, instrumentado por la Licda. María Del Pilar Díaz-Alejo y Reyes, Notario Público de los del número para el Municipio Puerto Plata. SEGUNDO: Ordena al esposo más diligente, realice el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente y dé cumplimiento a todas las formalidades posteriores de la ley. TERCERO: compensa pura y simplemente las costas del proceso".

Dicho divorcio fue pronunciado por ante la Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata, el día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), inscrito en el Libro de Registros No.00001, de registros de DIVORCIOS, Folio 0200, Acta No.000201, del año 2024.

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Licda. Sofia Dirocié Castillo**

## AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la de la Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005. G. O. No. 10316 del 2 de abril de 2005, modificada por la Ley No. 51-2007, El Reglamento de Registro de Títulos, instituido mediante la Resolución No. 788-2022, y la Disposición técnica DNRT-DT-2023-001 de Requisitos para actuaciones registrales, se hace constar que ha sido extraviada una Certificación de Registro de Acreedor correspondientes a la hipoteca convencional en primer rango No. 333347686 por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,500,000.00)** a favor de **BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.** sobre el inmueble descrito como: **"Solar 30, Manzana 2243, Del Distrito Catastral No. 1, que tiene una superficie de 221.92 metros cuadrados, matricula número 0200067920, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO"**. Que dicho documento fue presumiblemente extraviado en el del año dos mil diecisiete (2017) y debido a haber pasado alrededor de siete (7) años desde haberlo visto por última vez y a pesar de los esfuerzos por buscarlo entre sus documentaciones tanto en residencia como locales comerciales, el deudor y conyugue que autoriza se han dado el mismo por perdido definitivamente. Que la presente publicación se hace a los fines de proceder con la emisión del duplicado por perdida de la referida Certificación de Registro de Acreedor y a su vez proceder con la radiación de dicho gravamen ante el Registro de títulos correspondiente. El presente aviso ha sido hecho en nombre de los señores **JUAN OSVALDO POLANCO RODRIGUEZ Y SANTA ISABEL MOREL DE POLANCO,** dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 031-0007594-8 y 031-0188827-3, domiciliados y residentes en el Municipio Santiago en la Provincia Santiago de Los Caballeros, en sus calidades de deudor y propietarios del inmueble, respectivamente.

**JUAN OSVALDO POLANCO RODRÍGUEZ Y**
**SANTA ISABEL MOREL DE POLANCO**
**Propietarios del inmueble**

## AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

**EXPEDIENTE NO.6622024091581**
Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 y 142 de la Resolución 789-2022, contentiva del Reglamento General de Mensuras Catastrales, y de conformidad con la autorización otorgada en fecha veinticuatro (24) de julio del presente año dos mil veinticuatro (2024), SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, que el próximo día VIERNES que contaremos a SEIS (6) del mes de SEPTIEMBRE del presente año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ HORAS DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), se dará inicio a los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO de "Una porción de terreno, ubicado en la sección de El Arraijan, sector de La Ciénega, del municipio de Jarabacoa, del Distrito Catastral No.5, con una extensión superficial de Mil Cuarenta y Tres punto veintinueve metros cuadrados (1,043.29 m2), que equivalen aproximadamente a uno punto sesenta y cinco (1.65) tareas de tierra, debidamente cercado, con las siguientes colindancias: Al Norte: LORENZO PEREZ PERALTA, Al Sur: Sucesores del señor Patricio Pérez (Los Vendedores), Al Este: Camino de Acceso al terreno y Al Oeste: Sucesores del señor Patricio Perez (Los Vendedores". Con su ubicado físicamente en la carretera Arrayjan-Panza Prieta, a 150 metros del camino Los Granizos. Propiedad del señor HERSON SAMUEL CORONA MENCIA. Se les informa a todas las personas interesadas que deben comunicar con anticipación o al momento del inicio de los trabajos técnicos cualquier situación de interés que involucre dicho inmueble, contactando a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte o a la Agrimensora Contratista, por cualquiera de las vías descritas en la firma del presente aviso.

**SARAH RIVERO HOMBLA**
**CODIA No. 40135, Celular 809-404-0713**
**Oficina ubicada en la calle 7, No.27, sector Embrujo I,**
**Santiago de los Caballeros, Santiago, Rep. Dom**
**Correo electrónico: sarahrivero7@gmail.com**

**Notificación de Trabajos de DESLINDE**
**Expediente 6642024050339**

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos Nos 75, 167 y 168 del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 108-05 del Registro Inmobiliario hacemos de conocimiento que el día 7 del mes de septiembre del 2024 a las 10:00 de la mañana se realizaran los trabajos de DESLINDE sobre el inmueble identificado como parcela No.86 del Distrito Catastral No.11/4ta del Municipio Higuey, Provincia La Altagracia. Propiedad de JOSE ALTAGRACIA MARRERO NOVAS.

**ESMAYLIN SAVIER ESPINAL ROMERO**
**Agrimensor-Contratista**
**Codia: 35532 / Tel 829-464-9134**

## AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 10/09/2024, a las 4:00 P.M., se iniciarán los trabajos de DESLINDE sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 205, del Distrito Catastral número 05, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Carretera Av. Núñez de Cáceres recorremos aproximadamente 40.00 metros luego giramos a la derecha y recorremos aproximadamente 60.00 metros para llegar al inmueble, Sector La Yaguita de Pastor, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD =19.422937°, LONGITUD= -70.714920°, amparada por la autorización, expediente número 6622024111663, de fecha 19 de Agosto del 2024, a nombre de CARLOS MANUEL RODRIGUEZ DILONE.

**RAFAEL ESTRELLA GUABA**
**Agrimensor CODIA 32958**
**Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com**

**NOTIFICACIÓN PARA TRABAJOS DE DESLINDE**
**EXPEDIENTE No. 6632024052069**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 142 de la Resolución 789-2022 del Reglamento General de Mensuras Catastrales y la Disposición Técnica 2023-009, se hace de público conocimiento que el día 12 de septiembre del 2024 a las 9:00 a.m. se ejecutarán los trabajos de DESLINDE dentro del ámbito de la Parcela No. 1-B-3-A, Dc. No. 08, del Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo. Punto de encuentro y ubicación en la Calle en proyecto S/N, sector Barrio El Paraíso, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, Propiedad de DANIEL FIGUEROA Y YESSICA RAFAELA FRIAS punto geográfico: N18° 33' 38.95" W70° 05' 44.13", ENRIQUE SEPULVEDA CORREA Y JENNIFER MIESES TOLEDO punto geográfico: N18° 33' 40.62" W70° 05' 44.88", MICHAEL MANAURYS MARTINEZ DE LOS SANTOS Y YESSICA CECILIA MIESES TOLEDO punto geográfico: N18° 33' 41.00" W70° 05' 44.75, CRUCITO FIGUEREO LAUREANO Y ANDREA GERMAN TEJADA DE FIGUEREO punto geográfico: N18° 33' 44.34" W70° 05' 48.88", RAMON DOLORES DE LA CRUZ punto geográfico: N18° 33' 41.55" W70° 05' 45.64", representados por MARTHA ALTAGRACIA JIMENEZ ALONZO.

**AGRIM. RAMÓN MARTÍNEZ ZAPATA,** Agrimensor Contratista, CODIA 25008
correo: zapataramon@hotmail.es, tel: 809-875-4456.

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

**EXPEDIENTE No. 6622024105681**
Vista la Autorización de Mensura para Saneamiento, Dictada por la Dirección Regional de Mensura Catastrales, Departamento Norte, de fecha 15 de Agosto del 2024.

**SE AVISA A TODO EL PUBLICO EN GENERAL**

Que el día 24 de Septiembre del 2024, a las 09:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de campo de Mensura para Saneamiento, en Una porción de terreno que mide aproximadamente: 178,970.61 Mtrs2, Distrito Catastral No.08, Coordenadas 19.473968, -70.931046, Limitada al Norte: Ramón Ant. Mármol, al Sur: Fernando Fernández, al Este: José Nicolás González Fernández, al Oeste: José Agustín Calderón Martínez, en el Municipio de Mao Lugar sabana de Potrero, Provincia Valverde, ubicado en: intersección de la carretera Hundidera-Potrero, a 3 kilómetros encontramos el inmueble, Propiedad reclamada por los señores: **JUAN FRANCISCO VARGAS ALONZO.**
**SE ADVIERTE:** a todas las personas que tenga algún interés en la porción a Sanear, que deben de comunicarlo a la Dirección Regional de Mensura Catastral Departamento Norte o a la Agrimensora Actuante ELIZABETH E. POLANCO MATEO, de conformidad con la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamento de Mensura Catastrales. Esta Mensura será practicada por la Agrimensora:

**ELIZABETH E. POLANCO MATEO**
**Agrimensora - Contratista**
**CODIA No.26064**
**TEL. 809 -336-2260**

## AVISO DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA
## SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL

VISTA. La Autorización para realizar los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, de fecha 22 de agosto del año 2024, amparado en el Expediente No. 6632024056706, Propiedad de la Sra. LOURDES CARMINELA OLSEN APONTE, que el día 09 de septiembre del 2024, a las nueve (9:00 a.m.) daré inicio a la REGULARIZACIÓN PARCELARIA de una porción de terrenos dentro del ámbito de parcela 56-Ref., del D.C. No. 04, del Distrito Nacional. Ubicado en la calle La Vigía No. 22, del sector Altos de Arroyo Hondo III. Con un área de 989.31 m2. Coordenadas Geográficas: 18.505554, -69.965961.

**Agrim. Rafael Antonio Castillo Jerez**
**Codia No. 27568, Teléfono No. 849-205-8296.**
**Castillo.jerez4@gmail.com**

## AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS

Vista la Autorización de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS en fecha 13 de AGOSTO del 2024, mediante el Expediente No.6622024109804 A petición del señor GEORDANIS AQUINO COLON, Que en EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA. Se dará comienzo a los trabajos de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS a Una porción de terreno con una superficie de 249 Metros Cuadrados, DENTRO DE LA PARCELA 78, del Distrito Catastral No.12, Municipio y Provincia Santiago. Con los puntos de referencia en coordenadas geográficas: 19.501656 -70.736252.

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. 44402**

## AVISO DE TRABAJO DE DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día miercoles 04-09-2024, a las 02:30 A.M, Se realizarán los trabajos de DESLINDE, en el inmueble siguiente. P. No. 268, D.C. 02 del Municipio Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, ubicado aproximadamente a unos 130 metros al sur de la carretera Nagua-Sánchez entrando por la Calle 1 Sector Rio Mar, con coordenada geográfica: 19.368265, -69.842780 a petición del Sr., PEDRO CIRIACO VENTURA., Expediente No. 6612024052173, Fecha de autorización 19 de agosto del año 2024. Para cualquier información o reclamación dirigirse al Tribunal de Jurisdicción Original o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste, o Puede comunicarse al (Tel: (809) 533-1555, Ext. 4209/ 4210, Correo DRMCCentral@ri.gob.do).

**BRAULIO RODRÍGUEZ GRULLAT**
**Agrimensor Contratista, Codia 44084**
**Tel: 8292089836**

**A LA :** **Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.**
**ASUNTO :** **Aviso para realizar los trabajos de Deslinde Del Expediente Nº 6622024084021_1_1.**

Se avisa por este medio que el día 10 del mes de Septiembre del año 2024 a las 10:00 a. m., daremos inicio a los trabajos de DESLINDE dentro de la P.Nº1816 del D. C. Nº 4, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Propiedad del Señor: LUIS UREÑA CRUZ. Amparado bajo Acto de Venta.
Referencias de ubicación: En la Calle Los Aponte e Canca La Piedra Tamboril, encontramos la porción a deslindar.
Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 26 del mes de junio del año 2024. Dichos trabajos Serán Ejecutados por el agrimensor: STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA, agrimensora, Codia # 27964, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral Nº 032-0038711-0, con estudio profesional abierto en la Calle Águeda Hernández No. 3, del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Rep. Dom., con los Teléfonos: (809) 693- 4104 y 849-220-9579, Email: agrimenstarlyngabriel@gmail.com. La presente Notificación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, Artículo 12, Literal C, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde (Resolución Nº 355-2009) y la Ley Nº 108-05, de Registro Inmobiliario.

Atte.

**STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA**
**Agrimensora Contratista**
**Codia # 27964.**

## AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 10/09/2024, a las 9:00 A.M., se iniciarán los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA sobre una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No. 10, Manzana No. 1224, del Distrito Catastral No. 01, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado desde la Carretera Duarte, entrando en la Calle Primera, luego recorremos aproximadamente 420.00 metros y giramos en la Calle Sur y recorremos 40.00 metros para llegar al inmueble, Lugar Urbanización La Moraleja, Sección Villa Olga, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom., Coordenadas: LATITUD = 19.454194°, LONGITUD= -70.669869°, amparada por la autorización, expediente número 6622024112589, de fecha 20 de Agosto del 2024, a nombre de MIGUEL ANGEL MARTE TAVERA.

**RAFAEL ESTRELLA GUABA**
**Agrimensor CODIA 32958**
**Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com**

## AVISO DE DESLINDE

Propietario: LLOICA, S,R,L., en representación de Pedro Luis Piña Agrimensora NAYIBE CHABEBE DE ABEL, codia 2055, sobre los trabajo de Deslinde en el ámbito de la Parcela No. 422 del D. C. No. 03 del Municipio de Jarabacoa, Provincia la Vega, de acuerdo a la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte, identificado con el expediente 6622024100785, se hace de público conocimiento que el día 5 de Septiembre del 2024, a las 11:00 A.M., iniciaremos los trabajos de Deslinde antes indicado, en virtud de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamentos 787-2022 Reglamento de la Dirección General de Mensuras Catastrales, se citan a los colindantes:, y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a deslindar para que se presenten a la hora, día, mes y año indicado a la mensura en el indicado inmueble, coordenada X 330263.44 Y 2118467.04.

**Agrim. Nayibe Chabebe de Abel**
**Av. Abraham Lincoln No. 154, Edif. Comarno, Apto. 203, D.N.**
**Tel. (809) 696-7479**
**Email: nmahoma@hotmail.com**

## AVISO DE MENSURAS

En vista de la autorización de fecha 20/08/2024, emitida por la Dirección de Mensuras, Departamento Central, correspondiente al expediente No. 6632024056137. Se avisa al público en general que el día 04/09/2024 a las 11:00 a.m., se realizaran los trabajos de Deslinde de una porción de terreno dentro del ámbito de la del Solar No. 2, manzana No. 1247, del D.C. No. 1, Del Distrito Nacional, con una extensión superficial total de trescientos cincuenta y cuatro puntos veintitrés metros Cuadrados (354.23m2), ubicado en la Calle Proyecto, Ensanche Luperón, en las coordenadas 18°29'40.74"N, 69°54'8.21"W, terrenos en propiedad del señor Franklin Castro, cedula No. 001-0075070-2.

Ramon Arismendy Espinal Tejeda
Agrimensor-Contratista
Codia No. 34524

## Aviso para los trabajos de DESLINDE

Se avisa al público en general, Que el día Viernes 06 de Septiembre de 2024 a las 8:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de DESLINDE de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 92, Del Distrito Catastral No. 10.3, del Municipio de SAN RAFAEL DEL YUMA, Provincia LA ALTAGRACIA, con un área de 300,447.54 Metros Cuadrados. MATRICULA NO. 3000096278, COORDENADAS LATITUD: 18.37896 °, LONGITUD: -68.61904°, UBICADO EN LA CARRETERA SAN RAFAEL DEL YUMA-BOCA DE YUMA, LUGAR BOCA DE YUMA, a solicitud de CONSTRUCTORA NM G&C, C POR A. RNC NO. 130236501, autorización de fecha 31 de Julio DEL AÑO 2024, DEL DEPARTAMENTO ESTE, EXPEDIENTE NO. 6642024050649.

**MARCIAL NOVAS PÉREZ**
**Agrimensor contratista, CODIA No. 26307**
**Cel.: (829)-8010406.**
**email.: eudycard@gmail.com**

## AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS

Vista la Autorización de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS en fecha 30 de julio del 2024, mediante el Expediente No.6622024102265 A petición del señor SANTA ESTEBANIA SANDOVAL DE RODRIGUEZ Y EBARISTO RODRIGUEZ ALMONTE, Que en EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA. Se dará comienzo a los trabajos de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS SOBRE Una porción de terreno con una superficie de 105.00 Metros Cuadrados, DENTRO DE LA PARCELA 168, del Distrito Catastral No.06, Municipio y Provincia Santiago. Con los puntos de referencia en coordenadas geográficas: 19.480112 -70.690244

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. 44402**

## AVISO DE MENSURAS

En vista de la autorización de fecha 20/08/2024, emitida por la Dirección de Mensuras, Departamento Central, correspondiente al expediente No. 6632024056110. Se avisa al público en general que el día 04/09/2024 a las 8:00 a.m., se realizaran los trabajos de Deslinde y Refundición de una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No. 9 y Solar No. 3, manzana No. 1247, del D.C. No. 1, Del Distrito Nacional, con una extensión superficial total de doscientos sesenta y uno punto ochenta y siete metros Cuadrados (261.87m2), ubicado en la Calle Proyecto, No. 13, Ensanche Luperón, en las coordenadas 18°29'40.22"N, 69°54'7.83"W, terrenos en propiedad del señor Belarminio De La Cruz Sánchez, cedula No. 055-0002230-5.

Ramon Arismendy Espinal Tejeda
Agrimensor-Contratista
Codia No. 34524

## Aviso para los trabajos de DESLINDE

Se avisa al público en general, Que el día Viernes 06 de Septiembre de 2024 a las 1:00 P.M. procederé a realizar los trabajos de DESLINDE de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 44, Del Distrito Catastral No. 10.3, del Municipio de SAN RAFAEL DEL YUMA, Provincia LA ALTAGRACIA, con un área de 339,319.75 Metros Cuadrados. COORDENADAS LATITUD: 18.41055 °, LONGITUD: -68.70015°, UBICADO A DOS KILOMETROS DE LA CARRETERA HERMANOS TREJO, LUGAR BOCA DE YUMA, a solicitud de GIUSEPPE AMPELIO GEROSA, autorización de fecha 31 de Julio Del AÑO 2024, DEL DEPARTAMENTO ESTE, EXPEDIENTE NO. 6642024050630.

**MARCIAL NOVAS PÉREZ**
**Agrimensor contratista CODIA No. 26307**
**Cel.: (829)-8010406.**
**email.: eudycard@gmail.com**

## AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO No.92, PARRAFO III, DE LA LEY No.108-05, DE REGISTRO INMOBILIARIO; Y EL ARTICULO No.86, DEL REGLAMENTO GENERAL DE REGISTROS DE TITULOS; SE AVISA, QUE SE HA EXTRAVIADO EL Certificado de Título Número: OCHO (8), inscrito en el Libro: Ochocientos Tres (803), Folio: Veinte y dos (22), emitido A FAVOR DEL Señor SATURNINO PICHARDO PAULINO, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número: 031-0237802-7, por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.- Que Ampara los Derechos del Bien Inmueble que se describe a continuación: "DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DENTRO DE LA PARCELA NUMERO: 82-Ref.-150, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO: VEINTE (20), tal como indica en la Mensura Realizada al Inmueble.- (El cual expresa Erróneamente: Distrito Catastral Número: TREINTA Y CINCO (35), DEL MUNICIPIO SANTIAGO, SECCION LA HERRADURA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE: Veinte y Cinco (25) Área, y Treinta y Tres (33) Hectáreas, o sea: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (2,533.00 Mts.2)"; Limitada: AL NORTE: P. 82-Ref-181.- AL SUR: Parcela 82-Ref-19.- AL ESTE: Camino, y AL OESTE: Parcela 80.- A NOMBRE DEL SEÑOR: SATURNINO PICHARDO PAULINO; Con Cédula No. 031-0237802-7.- En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Veinte y tres (23) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).

**LICDA. MARGARITA LAMPLE ESPINAL**
**Abogada-Apoderada**
**Tel. 809-724-3796**

## Aviso para los trabajos de DESLINDE Y REFUNDICIÓN

Se avisa al público en general, Que el día Viernes 06 de Septiembre de 2024 a las 10:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de DESLINDE Y REFUNDICION una porción de terreno dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 72-A Y 72-A-201-SUBD- 31, Del Distrito Catastral No. 12, del Municipio de LOS ALCARRIZOS, Provincia DISTRITO NACIONAL, con un áreas de 98.28 y 195.72 Metros Cuadrados. COORDENADAS LATITUD: 18.53277 °, LONGITUD: - -70.02143°, UBICADO EN EL RESIDENCIAL LAS GLORIAS, a solicitud de CELINA MERCEDES COLLADO SIME DE MAGADAN, autorización de fecha 23 De Agosto Del AÑO 2024, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EXPEDIENTE NO. 6632024057087.

**MARCIAL NOVAS PÉREZ**
**Agrimensor contratista CODIA No. 26307**
**Cel.: (829)-8010406.**
**email.: eudycard@gmail.com**

## AVISO DE MENSURAS

En vista de la autorización de fecha 20/08/2024, emitida por la Dirección de Mensuras, Departamento Central, correspondiente al expediente No. 6632024056218. Se avisa al público en general que el día 04/09/2024 a las 2:00 p.m., se realizaran los trabajos de Regularización Parcelaria de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 127-A-28, DC No. 06, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, con una extensión superficial total de seiscientos cincuenta metros Cuadrados (650.00m2), ubicado en la Calle Curazao, esquina Calle 14, No. 26, Sector Alma Rosa I, en las coordenadas 18°29'51.40"N, 69°51'9.85"W, terrenos en propiedad de los señores Danilo Alfonso Gómez Florián y María Isabel Gervacio Lora De Gómez, cedulas Nos. 001-1167729-0 y 001-0973217-2, respectivamente.




## AVISO AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

RESPECTO AL SANEAMIENTO realizado dentro del Distrito Catastral Número 04, Parcela Resultante Número 214844807813, con una Superficie de (6668.08 Mts2), ubicada En la Trinchera, calle La Bandera, aproximadamente a 100 metros desde la Autopista Duarte, Lugar La Trinchera, Provincia Montecristi, Municipio Villa Vásquez, R.D. Expediente Núm. 0236-24-00768.
En virtud del párrafo del artículo 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, SE DA AVISO, CITAN Y EMPLAZAN a todas las personas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble objeto de Saneamiento, para que se presente por en local que ocupa el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Montecristi, ubicado en la calle Pimentel, sector Las Colinas, 2da Planta Palacio de Justicia, Monte Cristi, a la audiencia fijada para el día jueves, que contaremos a 31/10/2024, a las 10:30 A.M. horas de la mañana, audiencia que se conocerá de manera presencial, a fin de conocer los derechos que consideren presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación.

**Agrim. Máximo Polanco Perdomo**
**Codia No. 22521**

**A LA :** **Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.**
**ASUNTO :** **Aviso para realizar los trabajos de Deslinde Del Expediente Nº 6622024084631_1_1.**

Se avisa por este medio que el día 10 del mes de Septiembre del año 2024 a las 9:00 a. m., daremos inicio a los trabajos de DESLINDE de la P.Nº81 del D. C. Nº 2, del Municipio de Moca, Provincia de Espaillat, Propiedad de la Señora: MAGALY FLETE GOMEZ Amparado bajo Constancia anotada.
Referencias de ubicación: entrando por la calle que se encuentra casi al frente del hospital Toribio bencosme y a una distancia de 150 m encontramos la porción a deslindar.
Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha: 27 del mes de Junio del año 2024. Dichos trabajos Serán Ejecutados por el agrimensor: STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA, agrimensora, Codia # 27964, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral Nº 032- 0038711-0, con estudio profesional abierto en la Av. Altagracia No. 6 del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, Rep. Dom., con los Teléfonos: (809) 580- 39-30 y 809- 308-9579, Email: agrimensoresabreu@hotmail.com. La presente Notificación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, Artículo 12, Literal C, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde (Resolución Nº 355-2009) y la Ley Nº 108-05, de Registro Inmobiliario.

Atte.

**STARLYN GABRIEL ABREU SANTANA**
**Agrimensora Contratista**
**Codia # 27964.**

## AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS

Vista la Autorización de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS en fecha 13 de julio del 2024, mediante el Expediente No.6622024109707 A petición del señor LUIS ALBERTO MINAYA FERMIN, Que en EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA. Se dará comienzo a los trabajos de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS SOBRE Una porción de terreno con una superficie de 142.80 Metros Cuadrados, DENTRO DE LA PARCELA 188, del Distrito Catastral No.06, Municipio y Provincia Santiago. Con los puntos de referencia en coordenadas geográficas: 19.28280 -70.41131

**Agrimensor CARMEN NERIS DE LEÓN REYES**
**CODIA NO. 44402**